



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE
DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ DE LA
CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2012”**

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO
AUDITOR

AUTORES:

MOSQUERA AMBROSÍ RUTH MARÍA
VINTIMILLA GALARZA PABLO EDUARDO

DIRECTOR:

CPA. MARIBEL MACHUCA CONTRERAS

CUENCA, JUNIO 2013

MOSQUERA AMBROSÍ RUTH MARÍA
VINTIMILLA GALARZA PABLO EDUARDO



RESUMEN

Las importaciones en el Sector Automotriz en el Ecuador han tenido un crecimiento en los últimos años debido al desarrollo de la Industria Automotriz; lo que genera un mayor control de las importaciones por parte de la Aduana del Ecuador y del Servicio de Rentas Internas en las recaudaciones de los impuestos correspondientes.

Debido al progresivo incremento que se ha venido dando en las importaciones se creó el Impuesto a la Salida de Divisas como un impuesto regulador para de esta manera incentivar la producción nacional, el ahorro e inversión en el Ecuador.

Se evidencia la falta de información y conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas por parte de los dueños de los locales del Sector Automotriz en lo referente a la tarifa; cálculo, organismo que recauda el impuesto y crédito tributario. Por lo tanto mediante un ejercicio de aplicación de una importación realizada se explica claramente los cálculos respectivos a tomarse en consideración.

PALABRAS CLAVE:

Impuesto a la Salida de Divisas, Sector Automotriz, Importación de repuestos automotrices, Ad-Valorem, CIF (costo más flete más seguro).



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ABSTRACT

Imports in the Automotive Sector in Ecuador have been growing in the last years due to the development of the automotive industry, leading to a greater control of imports by the Customs of Ecuador and from the Internal Revenue Service in the corresponding tax collections.

Because of the progressive increase that has taken place in imports was created an output tax as a tax currency regulator to encourage national production, savings and investment in Ecuador.

It shows an information lack and understanding the Tax Overseas Remittance by local owners from the Automotive Sector in relation to the rate; calculation, organization that collects the taxes and tax credit. By the way, thru an application exercise is clearly explained importation made such calculations to take into consideration.

KEY WORDS: Tax Overseas Remittance, Automotive Sector, Import auto parts, Ad-valorem CIF (cost plus freight more secure).



ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD.....	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA	12
AGRADECIMIENTOS.....	14
RESUMEN.....	14
ABSTRACT	3
INDICE GENERAL	4
INDICE DE GRAFICOS	6
INDICE DE TABLAS.....	7
INTRODUCCIÓN.....	15
CAPÍTULO I	17
1. IMPORTANCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL ECUADOR	17
1.1. ANTECEDENTES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL ECUADOR ..	17
1.1.1. Historia del Sector Automotriz en el Ecuador	17
1.1.2. Crecimiento del Sector Automotriz en el Ecuador	18
1.1.3. Principales Competidores del Sector Automotriz en el Ecuador	18
1.1.4. Encuestas al Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca sobre la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas	20
1.1.5. Elaboración de Cuadros Estadísticos y Análisis de la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca en los años 2011 y 2012	31
CAPÍTULO II	38
2. MARCO CONCEPTUAL DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	38
2.1. MARCO NORMATIVO.....	38
2.1.1. Definición del Impuesto a la Salida de Divisas	38
2.1.2. Objetivo del Impuesto a la Salida de Divisas bajo la Ley de Régimen Tributario Interno.....	39
2.1.3. Sujetos del Impuesto a la Salida de Divisas	40
2.1.4. Hecho Generador del Impuesto a la Salida de Divisas	41
2.1.5. Base Imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.....	42



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1.6. Exenciones del Impuesto a la Salida de Divisas.....	44
2.1.7. Crédito Tributario del Impuesto a la Salida de Divisas.....	46
CAPÍTULO III	48
3. APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ A TRAVÉS DE UN EJEMPLO PRÁCTICO	48
3.1. CONCEPTOS BÁSICOS	48
3.1.1. Concepto de Importación	48
3.1.2. Proceso para realizar una Importación	48
3.1.3. Aranceles de Importación del Sector Automotriz	49
3.2. EJERCICIO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	51
3.2.1. Cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas	51
3.2.2. Cálculo del Crédito Tributario del Impuesto a la Salida de Divisas año 2012.....	54
CAPÍTULO IV	57
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
4.1. CONCLUSIONES	57
4.2. RECOMENDACIONES.....	58
BIBLIOGRAFIA.....	59
ANEXOS	61



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nº 1 Marcas de Vehículos más vendidas en el Ecuador.....	19
Gráfico Nº 2 Número de Dueños de Locales del Sector Automotriz que importan más los siguientes repuestos automotrices	23
Gráfico Nº 3 Conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas por parte de los dueños de los locales del Sector Automotriz	25
Gráfico Nº4 Dueños de locales del Sector Automotriz que conocen a cerca del porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas	26
Gráfico Nº 5 Duenos de locales del Sector Automotriz que conocen el Organismo que recauda el Impuesto a la Salida de Divisas	28
Gráfico Nº 6 Dueños que piensan que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que venden	29
Gráfico Nº7 Dueños de locales del Sector Automotriz que desean tener un asesoramiento sobre el Impuesto a la Salida de Divisas	30
Gráfico Nº 8 Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2011	33
Gráfico Nº 9 Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2012	35
Gráfico Nº 10 Variación del Impuesto a la Salida de Divisas en los años 2011 y 2012.....	36



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Marcas de Vehiculos más vendidas en el Ecuador	19
Tabla N°2 Repuestos Automotrices más Importados por los dueños de locales del Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca.....	22
Tabla N° 3 Conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas de los dueños de los locales del Sector Automotriz	24
Tabla N° 4 Conocimiento del porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas ..	26
Tabla N° 5 Conocimiento del Organismo que recauda el Impuesto a la Salida de Divisas	27
Tabla N° 6 Dueños de locales del Sector Automotriz que creen que influye el Impuesto a la Salida de Divisas en el costo de los repuestos automotrices que venden.....	28
Tabla N° 7 Dueños de locales del Sector Automotriz que les gustaria un asesoramiento del Impuesto a la Salida de Divisas	30
Tabla N° 8 Recaudacion del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca años 2011 y 2012	32
Tabla N° 9 Recaudacion del Impuesto a la Salida de Divisas en la ciudad de Cuenca año 2011	33
Tabla N° 10 Recaudacion del Impuesto a la Salida de Divisas en la ciudad de Cuenca año 2012	34
Tabla N° 11 Listado de materias primas, insumos y bienes de capital que podrán ser utilizados como crédito tributario.....	47



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Yo, Mosquera Ambrosi Ruth María, autor de la tesis “ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2012”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 24 de Junio del 2013

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ruth Mosquera Ambrosi". It is written over a horizontal line.

Mosquera Ambrosi Ruth María

0104505565



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Yo, Mosquera Ambrosi Ruth María, autor de la tesis "ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2012", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 24 de Junio del 2013

Mosquera Ambrosi Ruth María

0104505565



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Yo, Vintimilla Galarza Pablo Eduardo, autor de la tesis “ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2012”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 24 de Junio del 2013

Vintimilla Galarza Pablo Eduardo

0104534771



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Yo, Vintimilla Galarza Pablo Eduardo, autor de la tesis "ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2012", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 24 de Junio del 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vintimilla Galarza Pablo Eduardo".

Vintimilla Galarza Pablo Eduardo

0104534771



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEDICATORIA

A Dios.

Agradezco ante todo a mi Dios por la sabiduría que me ha concedido para permitirme alcanzar un logro más en mi vida.

A mis queridos Padres.

Que con su apoyo incondicional, sus sabios consejos, paciencia y motivación me han guiado para seguir siempre adelante con esperanza y dedicación. Dios los Bendiga siempre.

A mis Hermanos.

Por ser mis mejores amigos y ayudarme a seguir siempre adelante con optimismo y alegría, aún en los momentos más difíciles. Mis únicos y verdaderos amigos.

A toda mi familia.

Por su cariño, buenos consejos y apoyo permanente.

Pablo Eduardo Vintimilla Galarza.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DEDICATORIA

*Este trabajo le dedico principalmente a Dios
Porque es el motor de mi vida; también a mi esposo José
por la fuerza transmitida en todo momento y finalmente a mi
Madre Sabina que siempre me brindo su apoyo incondicional
Para lograr una meta más en mi vida.*

Ruth María Mosquera Ambrosi



UNIVERSIDAD DE CUENCA

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por regalarnos la vida y mediante ella poder disfrutar con alegría las metas cumplidas y por la bendición más hermosa que nos ha dado que es la familia con quienes podemos contar siempre.

Gracias a nuestros padres que con su esfuerzo y dedicación han sabido apoyarnos e inculcarnos que el estudio es la manera de crecer como personas y de esta manera construir una sociedad mejor, a nuestros hermanos por ser siempre una alegría en nuestras vidas y ser nuestro pilar para salir adelante ante cualquier adversidad.

Gracias a todos mis familiares por sus consejos, cariño y estima que nos fortalecen cada día.

Gracias a todos y cada uno de los profesores de la Facultad que imparten sus conocimientos con dedicación en especial un gran agradecimiento a la CPA Maribel Machuca que nos ha guiado en la elaboración de nuestra tesis con entusiasmo y motivación.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INTRODUCCIÓN

Este trabajo establece la importancia del conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas y la influencia que llega a tener en la toma de decisiones, para la importación de repuestos automotrices.

La Normativa Tributaria del Impuesto a la Salida de Divisas nos marca el camino que debemos seguir para realizar de forma adecuada los procedimientos para su cálculo. Es evidente el incremento que ha tenido este impuesto en la aplicación del Sector Automotriz dentro de las importaciones de repuestos automotrices, las mismas que han sufrido disminuciones considerables, debido a que las importaciones se ven afectadas al incrementarse el valor retenido por concepto del Impuesto a la Salida de Divisas.

El objetivo que busca esta investigación es el de mostrar la influencia del Impuesto a la Salida de Divisas en las importaciones de repuestos automotrices en la Ciudad de Cuenca, mediante un ejemplo que permite tener un fácil conocimiento de la aplicación y cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas, y tomarlo en consideración como Crédito Tributario o de lo contrario como un gasto.

La elaboración de esta investigación consta de cuatro capítulos:

En el capítulo 1 se aborda la historia, evolución y crecimiento del Sector Automotriz, así como los principales competidores que existen en este sector, además se realizaron encuestas a los dueños de locales del Sector Automotriz sobre el conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas y la elaboración de cuadros estadísticos acerca de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca en los años 2011 y 2012.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El capítulo 2 hace referencia a la definición del Impuesto a la Salida de Divisas así como su objetivo, los sujetos que intervienen, el hecho generador, la base imponible, las exenciones y el crédito tributario.

En el capítulo 3 se detalla el concepto de importación, los procesos que intervienen, los aranceles a pagar por la importación y un ejercicio de aplicación del cálculo y el crédito tributario del Impuesto a la Salida de Divisas.

En el capítulo 4 se expresan las conclusiones y recomendaciones en base a la investigación que se ha realizado del Impuesto a la Salida de Divisas.



CAPITULO I

1. IMPORTANCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL ECUADOR

1.1. ANTECEDENTES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL ECUADOR

1.1.1. Historia del Sector Automotriz en el Ecuador

El anuncio de la Ley de Fomento del Sector Automotor, marcó el nacimiento de la industria automovilística ecuatoriana.

Así, en 1970 se fundó la empresa Autos y Máquinas del Ecuador (Aymesa), que inició sus operaciones de ensamblaje de vehículos en 1973 con el Andino, en sus versiones pick-up y familiar (Miura).

Dos años después nació Ómnibus BB, que inicialmente se dedicó a fabricar buses de la firma estadounidense Blue Bird. La industria nacional se fortaleció en 1976 con el aparecimiento de una tercera ensambladora denominada Manufacturas, Armadurías y Repuestos del Ecuador (Maresa), cuya actividad se centraba en el ensamblaje de camiones Mack.

(COMERCIO, 2011)

En la década de los 80' se inaugura la planta de ensamblaje de Omnibus BB, en donde produce la Blazer K5 y el Trooper de Chevrolet.

En 1991 inició sus operaciones la Corporación Ensambladora Automotriz Nacional (Coenansa), en su planta de Manta, para tomar la posta a Maresa en la producción de vehículos de la marca Fiat. En 1992, con la reapertura de las importaciones de vehículos, las cuatro ensambladoras nacionales realizaron importantes inversiones con el fin de producir modelos más avanzados y no perder terreno ante los autos extranjeros.

(COMERCIO, 2011)



1.1.2. Crecimiento del Sector Automotriz en el Ecuador

Desde el año 2000 el crecimiento que se ha dado en el Sector Automotriz se ha derivado de la estabilidad de la dolarización en la economía nacional.

A partir del 2000, las variaciones en la producción han experimentado una tendencia creciente, en promedio entre 2000 y 2007 el aumento de la producción ha sido de un 29% anual. El año de mayor producción en ese período fue precisamente el 2007, con 59.590 unidades producidas. Para el 2008, la producción ascendió a 71.210 unidades. En el 2009 la producción fue de 55.561 unidades, una caída de 22% con respecto al 2008.

(IDE BUSINESS SCHOOL)

1.1.3. Principales Competidores del Sector Automotriz en el Ecuador

Los principales competidores del Sector Automotriz en los últimos años de repuestos automotrices en el Ecuador están representados por los productos, marcas, precios y empresas líderes en el mercado entre estas tenemos; CHEVROLET que es la marca que lidera el mercado así como KIA, DAEWOO, HYUNDAI, que se han mantenido en el mercado con una buena participación nacional, seguido de sus competidores más cercanos como son NISSAN, MAZDA y TOYOTA.

Las marcas de vehículos más vendidas en los últimos años en el Ecuador según la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE) son las siguientes:

**Marcas de Vehículos más vendidas en el Ecuador**

MARCAS MÁS VENDIDAS EN ECUADOR					
Número de Unidades Vendidas					
Año	CHEVROLET	HYUNDAI	MAZDA	TOYOTA	KIA
2002	30,741	5,322	4,125	4,039	4,247
2003	25,685	5,139	3,946	3,793	3,766
2004	25,745	5,636	4,384	4,929	3,137
2005	37,594	9,436	5,343	5,713	3,449
2006	39,855	9,514	7,503	6,328	3,029
2007	36,174	9,951	8,918	7,848	2,867
2008	47,519	13,167	10,437	10,360	4,149
2009	40,185	11,814	7,692	6,372	5,432
TOTAL	283,498	69,979	52,348	49,382	30,076

Tabla N° 1(Marcas de Vehículos más vendidas en el Ecuador). Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR. Fuente: Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador, AEADE

Como se puede apreciar en la Tabla Nº1 la marca de vehículos CHEVROLET lidera el mercado como el vehículo más vendido seguido por HYUNDAI, MAZDA, TOYOTA y KIA.

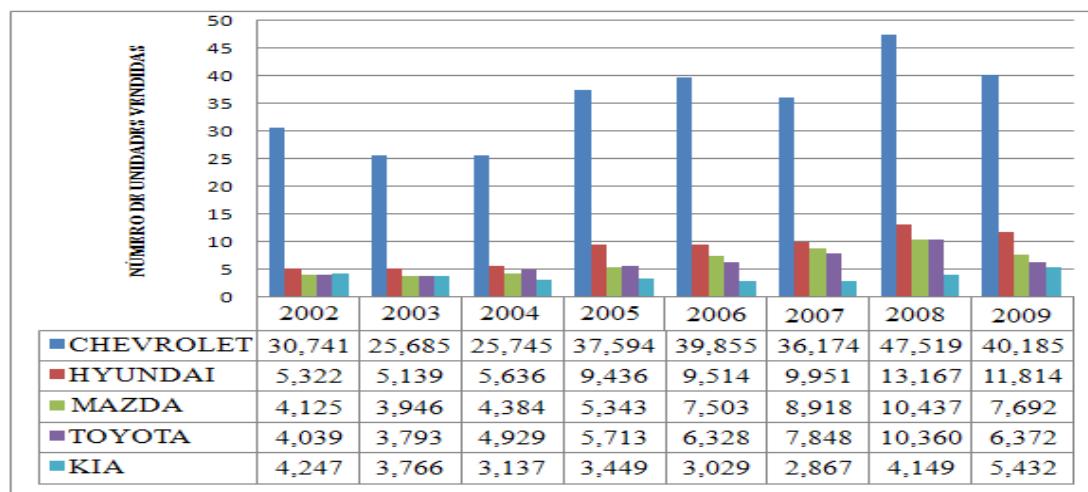
Marcas de Vehículos más vendidas en el Ecuador

Gráfico Nº 1(Marcas de Vehículos más vendidas en el Ecuador). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.



Se puede observar en el Gráfico Nº 1 que en el año 2003 y 2004 en la Marca de Vehículos CHEVROLET se ha dado un decremento en las ventas, mientras que en el año 2005 logra recuperarse hasta el año 2008, mientras que en la marca HYUNDAI las ventas se han mantenido relativamente hasta el 2004 y logrando un incremento del año 2005 al 2009; por su parte la Marca MAZDA ha tenido una baja en ventas en el año 2003 logrando recuperarse en el 2004 e incrementar sus ventas hasta el 2008, mientras que en el año 2009 recibe nuevamente el nivel de ventas; igual situación de la Marca MAZDA la vivió la Marca TOYOTA, por otro lado la marca KIA como se puede observar del año 2002 al 2007 las ventas van disminuyendo a partir del 2008 al 2009 hay un nivel más alto en ventas.

1.1.4. Encuestas al Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca sobre la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

De una población de 47 dueños de locales de venta del Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca, se tomó como muestra a 31 dueños para determinar cuáles son los repuestos de vehículos que más se importan y a su vez constatar si tienen conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas que se paga por la importación de dichos repuestos, para lo cual se determinó la muestra en base a la siguiente fórmula:

Fórmula de la muestra:

$$n = \frac{(Z)^2 (p \times q \times N)}{(e)^2 (N - 1) + (Z^2 \times p \times q)}$$

En donde:

n = Tamaño de la muestra.

p = Probabilidad a favor 50% = 0.5



q = Probabilidad que no está a favor 50% = 0.5

N = Universo – Población de = 47

e = Error estimación del 10% = 0.10

Z = Nivel de confianza del 90% = 0.90 más la unidad (1+0.90) = 1.90

Tenemos entonces la siguiente ecuación:

$$n = \frac{(1.90)^2 (0.5 \times 0.5 \times 47)}{(0.10)^2 (47 - 1) + (1.90^2 \times 0.5 \times 0.5)}$$

En donde:

$n = 31$ Es el tamaño de la muestra de los dueños de los locales del Sector Automotriz a los cuales se les realizará la encuesta planteada.

De la encuesta aplicada a los 31 dueños de los locales de venta de repuestos del Sector Automotriz, se obtuvo los siguientes resultados en cada una de las preguntas que se detallarán a continuación:

1. ¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

Repuestos Automotrices más Importados por los dueños de locales del Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca

Repuestos más Importados.	Número de Dueños de locales del Sector Automotriz que importan.	Porcentaje de Dueños de Locales del Sector Automotriz que importan.	Número de Dueños de locales del Sector Automotriz que no importan.	Porcentaje de Dueños de Locales del Sector Automotriz que no importan.
Repuestos de Motores	25	80.65%	6	19.35%



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Filtros de Aire	18	58.06%	13	41.94%
Aros	16	51.61%	15	48.39%
Pastillas De Freno	14	45.16%	17	54.84%
Amortiguadores	12	38.71%	19	61.29%
Zapatas de freno	9	29.03%	22	70.97%
Baterías	7	22.58%	24	77.42%
Bujías	7	22.58%	24	77.42%
Espirales Progresivos	7	22.58%	24	77.42%
Rulimanes	6	19.35%	25	80.65%
Depurador	6	19.35%	25	80.65%
Disco de freno	6	19.35%	25	80.65%
Rótulas	5	16.13%	26	83.87%
Bandas	3	9.68%	28	90.32%
Inyectores	3	9.68%	28	90.32%
Cabezotes	3	9.68%	28	90.32%
Cajas automáticas	3	9.68%	28	90.32%
Caja de cambio	2	6.45%	29	93.55%
Bomba de agua	2	6.45%	29	93.55%
Base motor	2	6.45%	29	93.55%

Tabla N° 2(Repuestos Automotrices mas Importados por los dueños de locales del Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz

Como se puede observar en la Tabla N° 2 los 5 repuestos con mayor importación en la Ciudad de Cuenca son los repuestos de motores, con el 80.65%, filtros de aire con el 58.06%, aros con el 51.61%, pastillas de freno con el 45.16% y amortiguadores con el 38.71%.

Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:



Número de Dueños de Locales del Sector Automotriz que importan más los siguientes repuestos automotrices

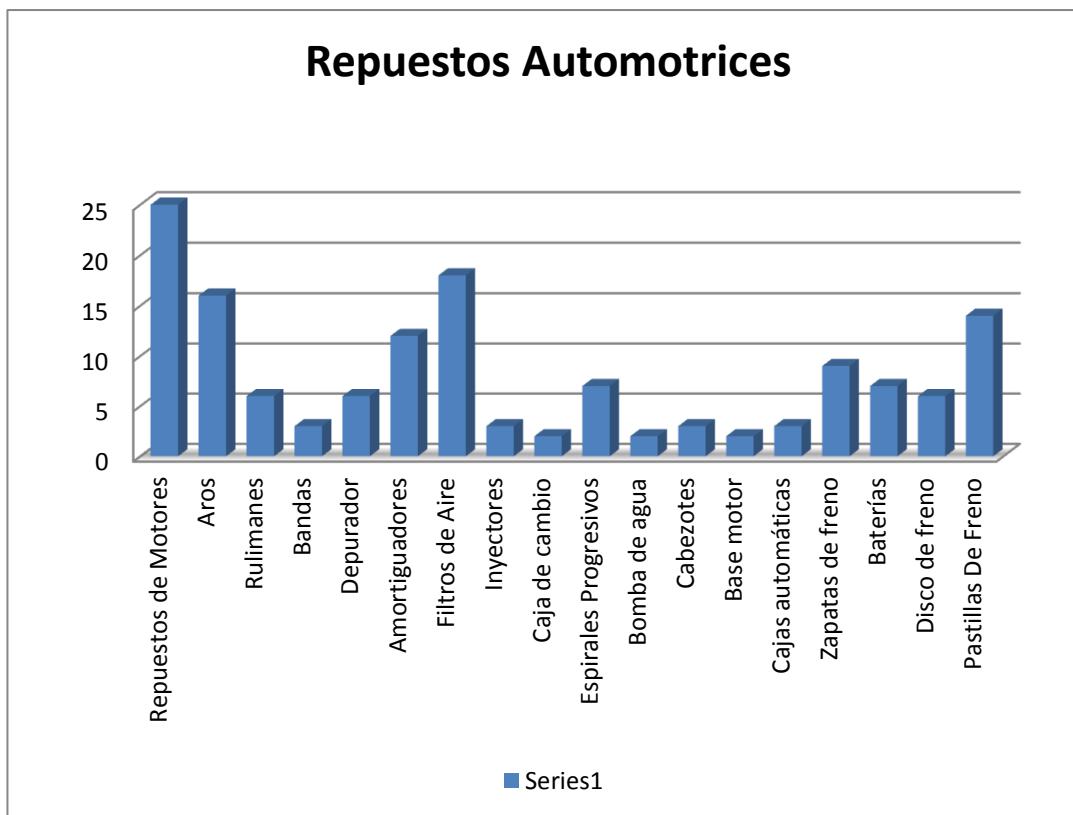


Gráfico Nº 2(Número de Dueños de Locales del Sector Automotriz que importan más los siguientes repuestos automotrices). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.



2. ¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

Conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas de los dueños de los locales del Sector Automotriz

Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).	13	41,93%
Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.	5	16,13%
Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.	0	0%
Es un impuesto a los Activos en el Exterior.	2	6.46%
Desconoce	11	35,48%
TOTAL	31	100%

Tabla N° 3(Conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas de los dueños de los locales del Sector Automotriz). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz

Como se puede observar en la Tabla N° 3 existe un desconocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas por parte de los dueños de locales del Sector Automotriz acerca de este impuesto, que grava a todas las transferencias o traslado de dinero que se realizan al exterior en este caso para la importación de repuestos automotrices.

Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:



Conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas por parte de los dueños de locales del Sector Automotriz

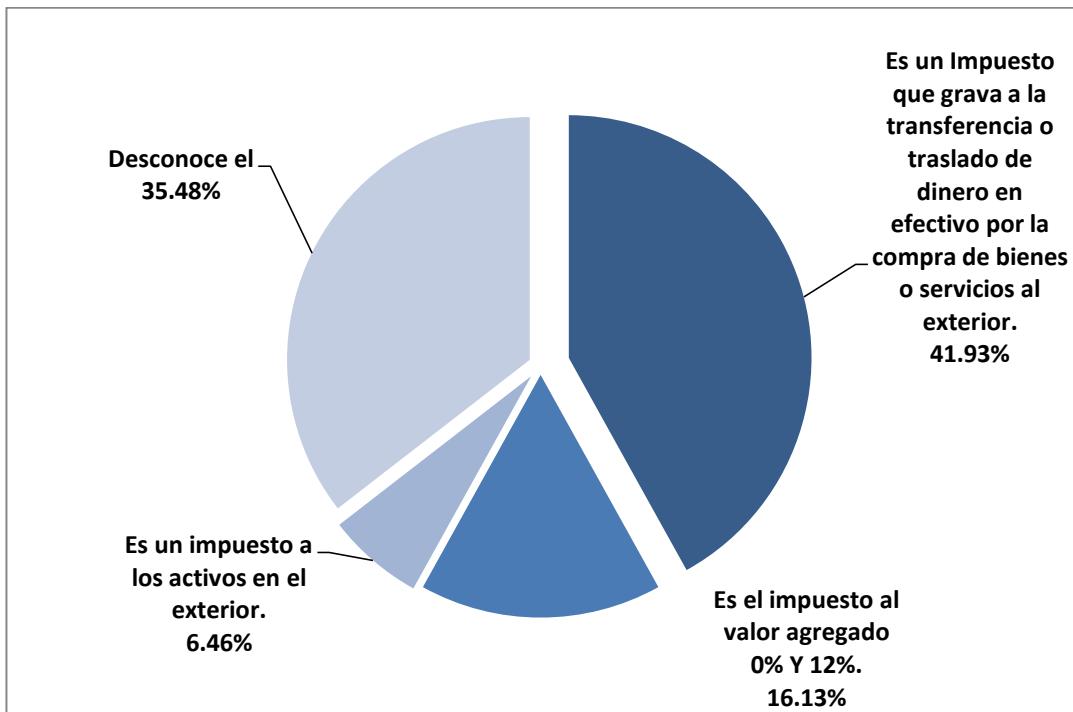


Gráfico Nº 3(Conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas por parte de los dueños de locales del Sector Automotriz). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.

El Gráfico Nº 3 nos muestra que 13 dueños de locales del Sector Automotriz que representan el 41.93% conocen el Impuesto a la Salida de Divisas, mientras que 11 dueños de locales del Sector Automotriz que representan el 35.48% desconocen de este impuesto, el 16.13% creen que es el Impuesto al Valor Agregado con 5 dueños de locales del Sector Automotriz, y por último con 2 dueños de locales del Sector Automotriz que representa el 6.46% cree que es el Impuesto a los Activos en el Exterior.

Esto nos muestra que existe un desconocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas del 58.07% frente a un 41.93% que conocen de este impuesto.



3. ¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

Conocimiento del porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas

Porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas	Número de Dueños de locales del Sector Automotriz que conocen el % del Impuesto a la Salida de Divisas.	Porcentaje
1%	5	16.13%
2%	7	22.58%
5%	12	38.71%
Desconoce	7	22.58%
TOTAL	31	100%

Tabla N° 4(Conocimiento del porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.

Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:



Dueños de locales del Sector Automotriz que conocen a cerca del porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas

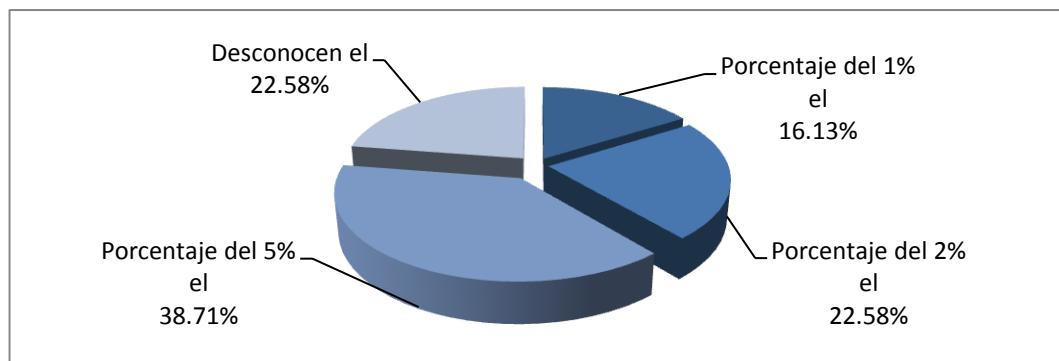


Gráfico Nº 4(Dueños de locales del Sector Automotriz que conocen a cerca del porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.

El Gráfico Nº 4 nos muestra que 12 dueños de locales del Sector Automotriz que representan el 38.71% tienen un conocimiento del porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas, seguido con 7 dueños de locales del Sector Automotriz que representan el 22.58% que creen que es el 2% el Impuesto a la Salida de Divisas y el mismo porcentaje y número de dueños de locales del Sector Automotriz que desconocen de este impuesto, y por último 5 dueños de locales del Sector Automotriz que representa el 16.13% creen que el Impuesto a la Salida de Divisas es el 1%.



4. ¿Qué organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

Conocimiento del Organismo que recauda el Impuesto a la Salida de Divisas

Servicio de Rentas Internas (SRI)	12	38,71%
Banco Central del Ecuador	4	12,90%
Aduana del Ecuador	14	45,16%
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca	1	3,23%
TOTAL	31	100%

Tabla N° 5(Conocimiento del Organismo que recauda el Impuesto a la Salida de Divisas). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.

Se puede observar en la Tabla N° 5 que el número de dueños de locales del Sector Automotriz que tienen conocimiento que el Organismo que recauda el Impuesto a la Salida de Divisas es el Servicio de Rentas Internas (SRI), es sumamente pequeño con 12 dueños de locales del Sector Automotriz que representan un porcentaje del 38.71%, mientras que 14 dueños de locales del Sector Automotriz piensan que es la Aduana del Ecuador con el 45.16%, seguida con 4 dueños de locales del Sector Automotriz que representan el 12.90% que piensan que es el Banco Central del Ecuador y por último con un dueño de local del Sector Automotriz con el 3.23% que cree que es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca.

Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:



Dueños de locales del Sector Automotriz que conocen el Organismo que recauda el Impuesto a la Salida de Divisas

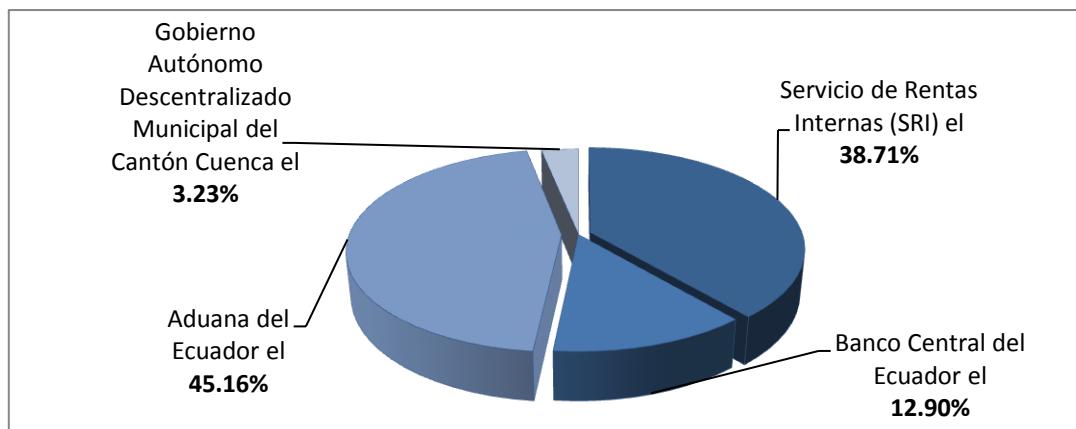


Gráfico N° 5(Dueños de locales del Sector Automotriz que conocen el Organismo que recauda el Impuesto a la Salida de Divisas).
Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.

5. ¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

Dueños de locales del Sector Automotriz que creen que Influye el Impuesto a la Salida de Divisas en el costo de los repuestos automotrices que venden

SI Influye el Impuesto a la Salida de Divisas en el costo de los productos.	14	45.16%
NO Influye el Impuesto a la Salida de Divisas en el costo de los productos.	17	54.84%
TOTAL	31	100%

Tabla N° 6(Dueños de locales del Sector Automotriz que creen que influye el Impuesto a la Salida de Divisas en el costo de los repuestos automotrices que venden). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.



Como se observa en la Tabla Nº 6 el número de dueños de locales del Sector Automotriz que creen que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de sus productos representa el 45,16%, siendo 14 dueños. Los dueños de locales del Sector Automotriz que consideran que el Impuesto a la Salida de Divisas no influye en los costos de los repuestos automotrices representan el 54,84% con 17 dueños de Locales del Sector Automotriz que consideran que no hay influencia del Impuesto a la Salida de Divisas en los costos de los repuestos automotrices.

Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:

Dueños que piensan que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que venden

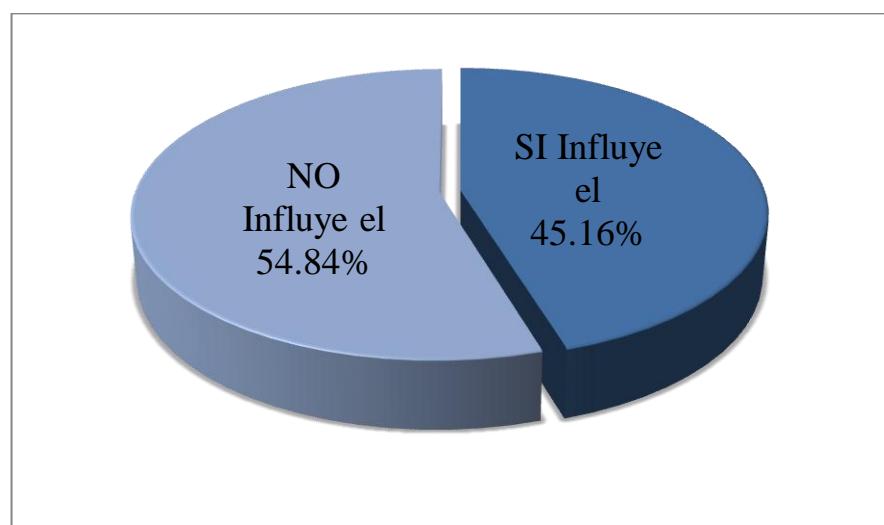


Gráfico Nº 6(Dueños que piensan que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que venden).
Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente:
Dueños de locales del Sector Automotriz.



6. ¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

Dueños de locales del Sector Automotriz que les gustaría un asesoramiento del Impuesto a la Salida de Divisas

SI les gustaría contar con asesoramiento	29	93.55%
NO les gustaría contar con asesoramiento	2	6.45%
TOTAL	31	100

Tabla N° 7(Dueños de locales del Sector Automotriz que les gustaría un asesoramiento del Impuesto a la Salida de Divisas). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.

Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:

Dueños de locales del Sector Automotriz que desean tener un asesoramiento sobre el Impuesto a la salida de divisas

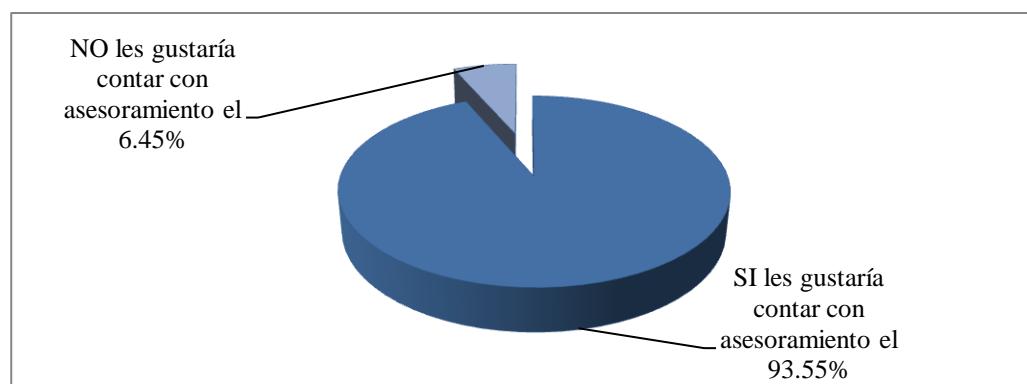


Gráfico Nº 7(Dueños de locales del Sector Automotriz que desean tener un asesoramiento sobre el Impuesto a la Salida de Divisas). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Dueños de locales del Sector Automotriz.

Como se observar en el Gráfico Nº 7 sobre el Asesoramiento en el Impuesto a la Salida de Divisas; en su gran mayoría representando el



UNIVERSIDAD DE CUENCA

93,55% de dueños de locales del Sector Automotriz les gustaría que se de asesoramiento sobre este impuesto, mientras que solamente un 6,45% no considera necesario tener asesoramiento sobre el Impuesto a la Salida de Divisas.

1.1.5. Elaboración de Cuadros Estadísticos y Análisis de la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca en los años 2011 y 2012

La Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas por familias económicas durante los años 2011 y 2012 en la Ciudad de Cuenca ha sido la siguiente:



Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca años 2011 y 2012

	SALIDA DE DIVISA CUENCA	
	2011	2012
FAMILIA ECONOMICA		
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD	\$ 0,00	\$ 0,00
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	\$ 808,15	\$ 0,00
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	\$ 0,00	\$ 0,00
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	\$ 0,00	\$ 0,00
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO		\$ 0,00
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	\$ 544.013,60	\$ 211.283,84
CONSTRUCCION	\$ 0,00	\$ 0,00
ENSEÑANZA	\$ 0,00	\$ 0,00
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	\$ 0,00	\$ 0,00
HOTELES Y RESTAURANTES	\$ 0,00	\$ 0,00
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	\$ 785.196,55	\$ 938.778,79
INTERMEDIACION FINANCIERA	\$7.821.878,7 8	\$19.597.219,8 2
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES		\$ 0,00
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	\$ 21,80	\$ 0,00
PESCA	\$ 0,00	
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 0,00	\$ 0,00
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	\$ 0,00	\$ 0,00

Tabla N° 8 (Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca años 2011 y 2012). Fuente: Servicio de Rentas Internas adaptado por los autores.(Ver Anexo #1)

La Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca, en el año 2011 se dio con la tarifa fijada en las Reformas a la “Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador” del 23 de diciembre de 2009, publicada en Registro Oficial Suplemento N° 94, la cual reformó el Impuesto a la Salida de Divisas incrementándolo al 2%.

Con una tarifa del 2% durante el año 2011, la recaudación en la Ciudad de Cuenca ha generado los siguientes ingresos:



Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2011

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	\$ 544.013,60	6%
TOTAL DE INGRESOS POR FAMILIAS ECONOMICAS	\$ 8.607.905,28	94%
TOTAL	\$ 9.151.918,88	100%

Tabla N° 9 (Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2011). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:

Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2011



Gráfico Nº 8(Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2011). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Se puede observar que el porcentaje de recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas correspondiente al año 2011 en el sector de “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos” es del 6% con



UNIVERSIDAD DE CUENCA

respecto al total de ingresos por familias económicas que representa el 94% de la recaudación.

Mientras que la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca, en el año 2012, se dio con la reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento Nº 583, de 24 de Noviembre del 2011, la cual reformó el Impuesto a la Salida de Divisas incrementándolo al 5%.

Con una tarifa del 5% durante el año 2012, la recaudación en la Ciudad de Cuenca ha generado los siguientes ingresos:

Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2012

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	\$ 211.283,84	1%
TOTAL DE INGRESOS POR FAMILIAS ECONOMICAS	\$ 20.535.998,61	99%
TOTAL	\$ 20.747.282,45	100%

Tabla N° 10. (Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2012). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Servicio de Rentas Internas.



Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:

Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2012



Gráfico Nº 9. (Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca año 2012). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Como se muestra en el Gráfico Nº 9 el porcentaje de recaudación correspondiente al año 2012 en el sector de “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos” es del 1% con respecto al total de ingresos por familias económicas que representa el 99% de la recaudación.

Variación de la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en los años 2011 y 2012

Como podemos apreciar en el año 2011 se da una recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el sector de “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos” de \$544.013,60 que representa el 6% del total de ingresos por familias económicas la cual fue de \$ 9.151.918,88 representada por el 94% de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca, esta recaudación se logró con un Impuesto a la Salida de Divisas del 2 % para el año 2011, mientras que para el año



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2012 se puede apreciar que se da una disminución considerable en relación al año 2011 del 61.16 % en la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas para el sector de "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos", debido al incremento del 5% de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas lo que evidencia una reducción en las importaciones de los repuestos del sector automotriz.

Para una mejor apreciación se ilustra en el siguiente gráfico:

Variación del Impuesto a la Salida de Divisas en los años 2011 y 2012

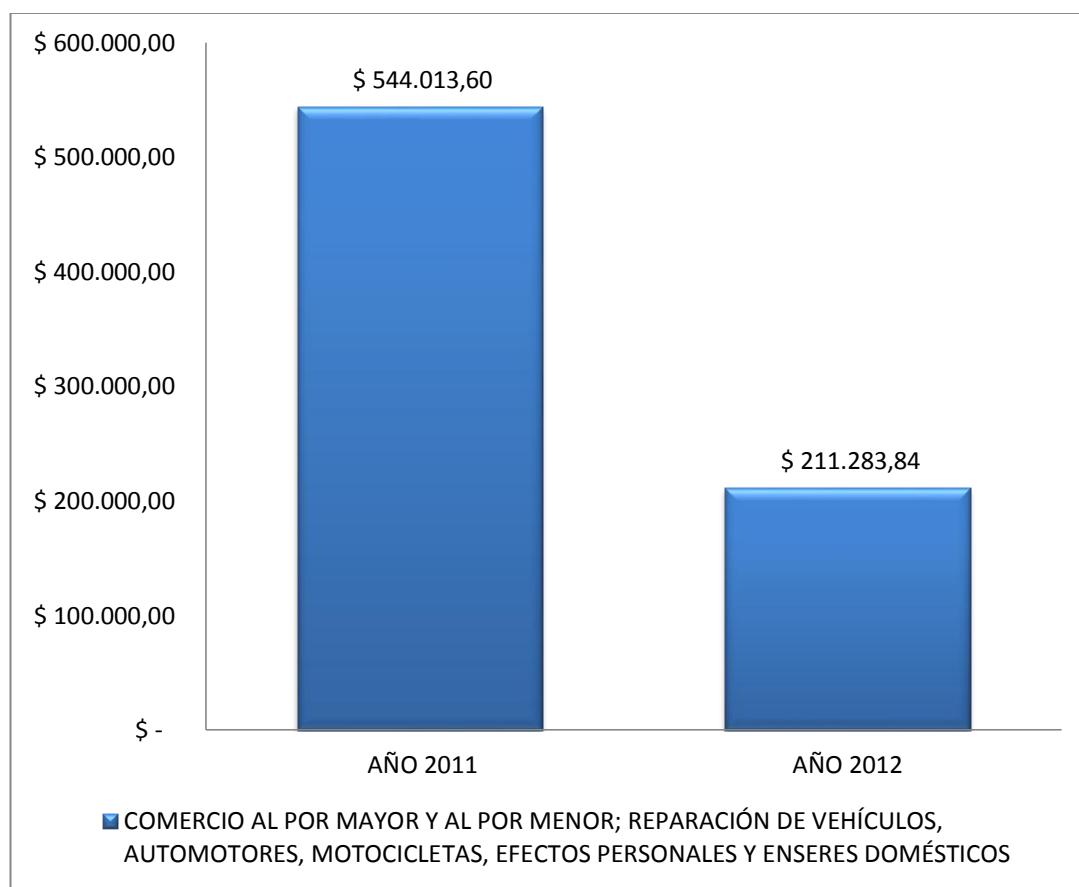


Gráfico Nº 10(Variación del Impuesto a la Salida de Divisas en los años 2011 y 2012). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Servicio de Rentas Internas.

Como se observa en el Gráfico Nº 10 la reducción en las importaciones fue muy significativa en el Sector Automotriz,debido al

37



UNIVERSIDAD DE CUENCA

incremento que se dio en el porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas, lo que con lleva a que las importaciones disminuyan.

El presente trabajo mediante las encuestas tabuladas en las tablas y gráficos anteriores, demuestran la factibilidad del tema abordado.

Las encuestas evidencian la falta de conocimiento de los dueños de locales del Sector Automotriz con respecto a la determinación y cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas, al igual que la incidencia que tiene en las importaciones del Sector Automotriz, debido a que por los pagos del Impuesto a la Salida de Divisas se puede generar un derecho a crédito tributario siempre y cuando los bienes que se importen consten en el listado del Comité de Política Tributaria, de no ser así serán considerados como parte del gasto. Este tratamiento lo abordaremos en los siguientes capítulos.



CAPITULO II

2. MARCO CONCEPTUAL DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

2.1. MARCO NORMATIVO

2.1.1. Definición del Impuesto a la Salida de Divisas

Es un Tributo de carácter nacional, creado por la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador el 29 de diciembre del 2007.

“Creece el Impuesto a la Salida de Divisas sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las Instituciones que integran el Sistema Financiero”.(Merino, 2013)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), es un Tributo que grava la transferencia o traslado de divisas al exterior, ya sea en efectivo o a través de giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin intermediación de Instituciones del Sistema Financiero.

(Cevallos, 2013)

Causan Impuesto a la Salida de Divisas los pagos efectuados desde el exterior por concepto de amortización de capital, intereses y comisiones generados en crédito externos gravados con el impuesto, así como aquellos relacionados al pago de importaciones de bienes, servicios e intangibles, aun cuando los pagos no se hagan por transferencias, sino con recursos financieros en el exterior del sujeto pasivo o de terceros.



Para el caso de importaciones de bienes canceladas total o parcialmente desde el exterior, el Impuesto a la Salida de Divisas se declarará y pagará sobre la parte pagada desde el exterior, el mismo día de la nacionalización de los bienes.

Por otra parte, se presume haberse efectuado la Salida de Divisas, causándose el correspondiente impuesto, en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en el plazo de 180 días calendario de efectuadas.

En este caso, al impuesto causado en las Divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) generado en pagos efectuados desde el exterior, referidos en el párrafo anterior.

(SRI, s.f.)

El Impuesto a la Salida de Divisas ha sido creado por la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, grava a la salida del dinero de nuestro país al exterior por varios motivos tales como, importaciones de bienes o servicio; en el caso del Sector Automotriz se dará por la transferencia de dinero que realizan los dueños de los locales de venta de repuestos por la importación de los bienes; el valor será el 5% que es la tarifa actual sobre el valor monetario que se esté transfiriendo.

2.1.2. Objetivo del Impuesto a la Salida de Divisas bajo la Ley de Régimen Tributario Interno

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se creó bajo la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, el 29 de diciembre de 2007. El Objetivo del Impuesto a la Salida de Divisas es desincentivar la Salida de Divisas, aumentar la liquidez, fomentar el ahorro y, principalmente, solucionar los problemas de la balanza comercial no petrolera.

(Crespo V. E., 2012)



El Impuesto a la Salida de Divisas fue creado con la finalidad de que los bienes se produzcan con materia prima nacional y de esta manera fomentar la creación de empresas para de este modo generar liquidez en nuestro país; incentivando así al ahorro e inversión en el Ecuador.

En el Sector Automotriz las importaciones disminuyeron en el año 2012, debido a que el porcentaje del Impuesto a la Salida de Divisas se incremento al 5% tal y como se evidencia en el Grafico #10; por lo tanto de esta manera se estaría logrando el objetivo para el cual fue creado este Impuesto Regulador.

2.1.3. Sujetos del Impuesto a la Salida de Divisas

Los Sujetos del Impuesto a la Salida de Divisas son dos:

Sujeto Activo

“El Sujeto Activo es el Estado Ecuatoriano que lo administrara a través del Servicio de Rentas Internas”.(D.M B. , 2009)

El Servicio de Rentas Internas es el ente encargado de la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas. Además el Servicio de Rentas Internas está en pleno derecho de hacer cumplir el pago a tiempo caso contrario se cobrarán las multas e intereses que estén establecidas para cada caso.

Sujeto Pasivo

Son Sujetos Pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de



la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional se constituyen obligatoriamente en agentes de retención de este impuesto por las transferencias que realicen por disposición de sus clientes.

(Registro Oficial Organo del Gobierno del Ecuador Tercer Suplemento, 2007)

El Sujeto Pasivo es aquel que realiza la transferencia monetaria, por lo tanto es aquel que tiene que pagar el valor que se genere por concepto del Impuesto a la Salida de Divisas. En el caso de las Importaciones del Sector Automotriz, la persona que realiza la importación de los repuestos automotrices será aquel que tenga la obligación de pagar el correspondiente impuesto, en caso de no cumplir con esta obligación todo recaerá sobre él.

2.1.4. Hecho Generador del Impuesto a la Salida de Divisas

El Hecho Generador es la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin intermediación de instituciones del Sistema Financiero. Cuando el Hecho Generador se produzca con intervención de las instituciones del Sistema Financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior. Todo banco extranjero que opere en el Ecuador, mensualmente deberá declarar que han pagado el Impuesto quienes hayan efectuado remesas de dinero, aun cuando sea bajo un sistema de Courier o sistema expreso, en sobre cerrado, de que tenga conocimiento la institución financiera. Todos los couriers autorizados para operar en el Ecuador, antes de tramitar cualquier envío al exterior, deberán recabar del ordenante una



UNIVERSIDAD DE CUENCA

declaración en formulario, del que sea destinatario el Servicio de Rentas Internas, expresando que en el sobre o paquete no van incluidos cheques o dinero al exterior.

Se presumirá la Salida de Divisas y causara este impuesto, en el caso de realizarse importaciones por personas naturales o sociedades ecuatorianas o domiciliadas en el país que tengan como actividad la importación y comercialización de los bienes que importen, cuando los pagos se generen desde el exterior.

Toda importación de personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador se presume pagada con recursos que causen el Tributo en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior del importador o de terceros.

(D.M B. , 2009)

El Hecho Generador es lo que da origen a la obligación del pago del Impuesto a la Salida de Divisas. En el Sector Automotriz el Hecho Generador se dará al momento en que se importe el bien es decir los repuestos y por lo tanto se realice la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin intermediación de instituciones del sistema financiero.

2.1.5. Base Imponible del Impuesto a la Salida de Divisas

“La Base Imponible del Impuesto a la Salida de Divisas es el monto del traslado de divisas, de la acreditación o depósitos, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior”.**(D.M, Manual Tributario, 2009)**

Se considerará como Base Imponible del Impuesto a la Salida de Divisas para efectos de las presunciones establecidas en la Ley:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1. Para el caso de los pagos efectuados desde el exterior por concepto de importaciones, la Base Imponible estará constituida por el valor en aduana de las mercancías que figure en la Declaración Aduanera y los demás documentos pertinentes.

Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Aduanera que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.

2. Al total de pagos, sin considerar descuentos, por concepto de servicios e intangibles cancelados desde el exterior, o el valor registrado contablemente, el que sea mayor.

3. Para el caso de divisas no ingresadas al país por concepto de exportaciones de bienes o servicios, la base imponible será por el total de exportaciones efectuadas menos el total de exportaciones cuyas divisas ingresaron al país en el plazo determinado en este reglamento. A dicha base imponible se aplicará la tarifa vigente del impuesto y al resultado obtenido se descontará el ISD generado en las presunciones relacionadas con todo pago efectuado desde el exterior.

Si la Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o la Administración Tributaria realiza ajustes por precios de transferencia al valor de las exportaciones, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.

(Macias, Informacion Contable del Ecuador, 2012)

Se entenderá por Base Imponible como el valor total de las divisas transferidas, trasladadas o enviadas por motivo de las importaciones que realizan los dueños de locales del Sector Automotriz en la compra de los repuestos de vehículos al exterior.



2.1.6. Exenciones del Impuesto a la Salida de Divisas

Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) están exoneradas exclusivamente las siguientes transacciones:

- Los traslados de efectivo de hasta una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (USD. \$ 9.720), efectuados por ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que abandonen el país, lo que supere dicho valor genera el impuesto correspondiente que debe ser pagado usando el formulario 106.
- Las transferencias de hasta USD 1.000, en las siguientes condiciones:
 1. Máximo US\$ 1.000 dentro de un periodo quincenal de comprendido entre el 1 y 15 de cada mes o entre el 16 y el último día de cada mes (NAC-DGERCGC12-00572 del 6 de septiembre de 2012).
 2. Que no se hagan a Paraísos Fiscales (NAC-DGERCGC12-00572 del 6 de septiembre de 2012)
 3. Que no suponga la utilización de tarjetas de crédito o débito.
- Los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), por concepto de importaciones de bienes y servicios, siempre que estos estén relacionados directamente con su actividad autorizada por el ente regulador correspondiente.
- Los pagos realizados al exterior para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de inversiones en el país previstas en el Código de la Producción. La tasa de interés de dichas operaciones deberá ser



inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito. Se exceptúa de este beneficio a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos que se efectúen cuando crédito haya sido concedido por partes relacionadas, o por una institución financiera constituida o domiciliada en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición.

- Los pagos que se efectúen al exterior por concepto de dividendos, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural, según corresponda, no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, sean accionistas las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que son accionistas de la sociedad domiciliada en Ecuador que los distribuye.

(JEZL CONTADORES AUDITORES)

Al hablar de exenciones nos referimos a aquellas transferencias que realicen los importadores del Sector Automotriz en las importaciones de ciertos repuestos que no estén en la lista de aquellos que generan pago por Impuesto a la Salida de Divisas y que por lo tanto estarían exentos de pagar este impuesto; siempre y cuando se cumpla con cualquiera de los ítems establecidos en la Ley para que sea considerado como exentos.

2.1.7. Crédito Tributario del Impuesto a la Salida de Divisas

El Crédito Tributario es un monto en dinero a favor del contribuyente, a la hora de determinar la obligación tributaria el contribuyente puede deducirlo de su obligación para calcular el monto que debe abonar al Estado.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Podrá ser utilizado como Crédito Tributario el Impuesto a la Salida de Divisas, que se aplicará para el pago del Impuesto a la Renta del propio contribuyente, de los cinco últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria pueden ser considerados como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta o de su anticipo, del año en que se efectuaron dichos pagos así como de los cuatro años posteriores; en caso de que los bienes importados no consten en este listado pasaran a formar parte del Gasto de la Empresa.

Para el caso de personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, el Crédito Tributario por Impuesto a la Salida de Divisas no podrá superar el monto efectivamente pagado por dicho impuesto; además podrá utilizarse para el pago del Impuesto a la Renta, incluso para los valores que deba pagar por concepto de anticipo del Impuesto a la Renta del propio contribuyente.

(Ecuador L. R., 2012)

El Crédito Tributario que se genera por el Impuesto a la Salida de Divisas, se podrá utilizar para el pago del Impuesto a la Renta que se le genera al importador de repuestos del Sector Automotriz siempre que estos repuestos se encuentren dentro del Listado del Comité de Política Tributaria, en caso de no constar en dicho listado pasaran a formar parte del gasto de la Empresa.

En base a las encuestas realizadas a los dueños de los locales del Sector Automotriz en lo referente a los repuestos que mas se importan se ha verificado según el Listado del Comité de Política Tributaria que nueve de



estos repuestos constan en dicho listado por lo tanto tienen derecho al crédito tributario.

<p>Listado de materias primas, insumos y bienes de capital, por cuyas importaciones, realizadas con la finalidad de ser incorporados en procesos productivos, se genere y pague el ISD que, a su vez, podrá ser utilizado como crédito tributario para el pago del IR del propio contribuyente, por 5 ejercicios fiscales.</p>	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN
8501312000	Los demás motores
8714921000	Llantas (aros)
8714940000	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes
8708802000	Amortiguadores y sus partes
8714940000	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes
8714930000	Bujes sin freno y piniones libres
8714940000	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes
8708801000	Rótulas y sus partes
8409993000	Inyectores y demás partes para sistemas de combustible

Tabla N° 11. (Listado de materias primas, insumos y bienes de capital que podrán ser utilizados como crédito tributario). Elaboración: Autores Pablo Vintimilla y Ruth Mosquera. Fuente: Suplemento del Registro Oficial No. 713, 30-V-2012, adaptado por los autores. (Ver anexo #5)



CAPITULO III

3. APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ A TRAVÉS DE UN EJEMPLO PRÁCTICO

3.1. CONCEPTOS BÁSICOS

3.1.1. Concepto de Importación

Bajo concepto de importación debe entenderse la acción de ingresar bienes y/o mercaderías procedentes de otros países con distintos fines (comerciales, particulares, etc.), necesarios para el desarrollo industrial de un país o personal de los ciudadanos de ese país. También con fines comunitarios y de ayuda ante catástrofes naturales o guerras.

(GLOSARIO DE TERMINOS ADUANEROS, 2013)

3.1.2. Proceso para realizar una Importación

Los dueños de los locales de venta de repuestos del Sector Automotriz al realizar una importación de los productos que en este caso serían los repuestos, tienen que cumplir con una serie de requisitos que se establece por ley; a continuación se detallará el proceso que se debe seguir en una importación:

- Identificar el repuesto que se va a importar; aquí cada dueño de los locales del Sector Automotriz analizarán y verificarán cuales son los repuestos que deben importarse de acuerdo a sus necesidades, analizando la factibilidad de la importación, los costos, el tiempo de duración de entrega del producto, entre otros.



- Obtener el documento único de importación (DUI), emitido por el Banco Central del Ecuador, con este documento se resguarda la importación que se va a realizar de manera legal.
- Conocer los aranceles a pagar en el Ecuador por la importación de los repuestos, además de las situaciones específicas, relacionadas con el país del cual se está importando como por ejemplo, acuerdos, mercados regionales, subregionales, etc.
- Solicitar al país extranjero la factura comercial que sustenta la importación de los repuestos.
- Obtener una póliza de seguro de los productos que se están importando.

3.1.3. Aranceles de Importación del Sector Automotriz

Dentro de los aranceles necesarios para una importación tenemos:

- **CIF:** Es el valor de mercado en las fronteras aduaneras de un país, de las importaciones de mercancías u otros bienes que incluye:
 - Precio FOB (Valor soportado con factura)
 - Flete (Valor del transporte internacional)
 - Seguro (Valor de la prima)
- **ADVALOREM:** Es el que se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, es decir del valor de la importación que incluye (costo, flete y seguro).
- **FOB:** Significa que la mercadería es puesta a bordo del barco con todos los gastos, derechos y riesgos a cargo del vendedor hasta que la mercadería haya pasado la borda del barco, con el flete



excluido. Exige que el vendedor despache la mercadería de exportación.

(Enciclopedia virtual eumed.net, s.f.)

- **FODINFA:** Es un impuesto adicional a las importaciones, destinado a formar parte de los recursos del Fondo de Desarrollo para la Infancia; deben pagarla quienes efectúen importaciones, se aplicara sobre el valor CIF de la importación, la tasa de este tributo es el 0.5%.

(Asociacion Latinoamericana de Integración, 2012)

- **FLETE:** Es el alquiler de un medio de transporte para el traslado o transporte de bienes, desde el puerto de origen hasta el puerto de destino, o desde una bodega localizada en un país determinado hasta otra situada en un país distinto, cruzando las fronteras de uno o más países, por cualquier medio de transporte, y por cuyo servicio se paga un valor.
- **SEGURO:** Es un acuerdo en el cual la empresa de seguro o aseguradora, compensa al tomador (persona que contrata el seguro) por cualquier daño que se haya su citado previsto en el contrato, a cambio del pago de una prima por parte del tomador. Es obligatorio la contratación de una póliza de seguro de la mercancía que se importa, para lo cual se debe conocer la fecha de embarque de la mercadería. Se debe pactar con una compañía aseguradora nacional, el seguro del transporte internacional.



3.2. EJERCICIO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

3.2.1. Cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas

Se presentará un ejercicio del Impuesto a la Salida de Divisas en el cual se realiza una importación de repuestos que constan en el Listado del Comité de Política Tributaria; por lo tanto tienen derecho a crédito tributario

El Sr. Pedro Pérez persona natural obligada a llevar contabilidad con RUC 0104505565001 dueño de la “Importadora Auto Car” de la Ciudad de Cuenca, realizó una importación de repuestos automotrices (bujías, pastillas de freno, aros) los mismos que constan en el Listado del Comité de Política Tributaria; la importación se dió de Estados Unidos a Ecuador por un valor de \$ 8.570,23 soportado con factura; se pagó por transporte marítimo de la mercadería \$ 599,92 el valor de la prima de seguro pagado en el Ecuador fue de \$171,40.

Cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Cálculo del valor CIF

CIF = FOB + FLETE + SEGURO	
FOB	\$ 8.570,23
FLETE	\$ 599,92
SEGURO	\$ 171,40
CIF	\$ 9.341,55



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas

$\text{ISD} = ((\text{FOB} + \text{FLETE}) - (\text{VALOR EXENTO})) * 5\%$
$\text{ISD} = (\$ 8.570,23 + \$ 599,92) - (\$1.000,00)) * 5\%$
$\text{ISD} = (\$ 8.170,15) * 5\%$
ISD = \$ 408.51. Este será el valor que le retenga la Institución Financiera al Sr. Pedro Pérez por la transferencia de dinero para el pago de la importación de repuestos para motores automotrices.

- Cálculo en la Aduana del Ecuador de AD-VALOREM

$\text{AD-VALOREM} = \text{CIF} * 5\% \text{ (Este porcentaje esta en relación a lo que establece la Aduana del Ecuador).}$
$\text{AD-VALOREM} = \$ 9.341,55 * 5\%$
AD-VALOREM = \$ 467.08

- Cálculo en la Aduana del Ecuador de FODINFA

$\text{FODINFA} = \text{CIF} * 0,5\%$
$\text{FODINFA} = \$ 9.341,55 * 0,5\%$
FODINFA = \$ 46,71



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Cálculo en la Aduana del Ecuador del VALOR EXADUANA

VALOR EXADUANA = CIF + ADVALOREM + FODINFA

VALOR EXADUANA = \$ 9.341,55 + \$ 467.08 + \$ 46,71

VALOR EXADUANA = \$ 9.855,34

- Cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

IVA 12 % = VALOR EXADUANA * 12 %

IVA 12 % = \$ 9.855,34 * 12%

IVA 12 % = \$ 1.182,64

3.2.2. Cálculo del Crédito Tributario del Impuesto a la Salida de Divisas año 2012

El Sr. Pedro Pérez tiene la siguiente información para realizar la Conciliación Tributaria y calcular el Impuesto a la Renta del año 2012:

EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2012			
	VENTAS	COSTOS Y GASTOS	UTILIDAD
ENERO	\$ 8.570,23	\$ 6.703,50	\$ 1.866,73
FEBRERO	\$ 9.870,26	\$ 7.438,11	\$ 2.432,15
MARZO	\$ 9.436,12	\$ 8.091,10	\$ 1.345,02
ABRIL	\$ 7.849,57	\$ 5.891,41	\$ 1.958,16
MAYO	\$ 8.970,23	\$ 7.130,66	\$ 1.839,57
JUNIO	\$ 9.088,93	\$ 7.959,20	\$ 1.129,73
JULIO	\$ 8.133,48	\$ 6.903,66	\$ 1.229,82
AGOSTO	\$ 9.837,22	\$ 7.898,87	\$ 1.938,35
SEPTIEMBRE	\$ 7.753,82	\$ 5.631,83	\$ 2.121,99



UNIVERSIDAD DE CUENCA

OCTUBRE	\$ 10.284,67	\$ 8.112,84	\$ 2.171,83
NOVIEMBRE	\$ 11.280,58	\$ 8.821,20	\$ 2.459,38
DICIEMBRE	\$ 11.463,71	\$ 8.930,60	\$ 2.533,11
TOTAL	\$ 112.538,82	\$ 89.512,98	\$ 23.025,84

Datos Adicionales:

- Parte de una Utilidad Contable = \$ 23.025,84
- Gastos No Deducibles= \$ 789,20
- Retenciones que se le han realizado del Impuesto a la Renta= \$ 387,20
- Crédito Tributario por pago del Impuesto a la Salida de Divisas por importaciones realizadas en el año 2012= \$408,51

La Conciliación Tributaria para el año 2012 será:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	
“Importadora Auto Car”	
AÑO 2012	
Utilidad Contable	\$23.025,84
-15% Participación a los Trabajadores	\$ 3.453,88
Base Imponible	<hr/> \$ 19.571,96
+Gastos No Deducibles	\$ 789,20
Utilidad Gravable	<hr/> \$2.0361,16
-Fracción Básica	\$ 18.580,00
	<hr/> \$ 1.781,16



UNIVERSIDAD DE CUENCA

*Porcentaje Impuesto a la Fracción Excedente	15%
	\$ 267,17
+Impuesto a la Fracción Básica	\$ 815,00
Impuesto a la Renta Causado	\$ 1.082,17
-Crédito Tributario ISD	\$ 408,51
-Retenciones IR 1%	\$ 387,20
IMPUESTO A PAGAR	\$ 286,46

Como se puede demostrar en este ejercicio práctico del Impuesto a la Salida de Divisas pagado por el Sr. Pedro Pérez de la importación de los repuestos (bujías, pastillas de freno, aros) los mismos que constan dentro del listado del Comité de Política Tributaria este valor generado por el pago del Impuesto a la Salida de Divisas podrá ser utilizado como **crédito tributario** para el pago del impuesto a la renta durante cinco años consecutivos, pasado este período si no se ha llegado a utilizar el Impuesto a la Salida de Divisas éste se perdería y pasaría a ser un gasto para la empresa, en este caso para el Sr. Pedro Pérez.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

Mediante la elaboración de este trabajo investigativo podemos concluir que en el Sector Automotriz existe un porcentaje representativo de personas que desconocen la finalidad del Impuesto a la Salida de Divisas. También destacamos que en los años 2011 y 2012 mediante información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas las importaciones de repuestos para la venta al público del Sector Automotriz se han visto afectadas, debido a que el Impuesto a la Salida de Divisas se incrementó, lo que ha generado que se reduzcan las importaciones y que por lo tanto se incremente el precio de venta al público de los repuestos; lo cual mediante un ejercicio práctico se ha demostrado que los repuestos que se importan y que consten dentro del Listado del Comité de Política Tributaria tendrán derecho a crédito tributario que se podrá utilizar en los próximos cinco años en el impuesto a la renta, incluso para los valores que deba pagar por concepto de anticipo del Impuesto a la Renta del propio contribuyente; de no constar en dicho listado el valor de estos repuestos pasarán a formar parte del gasto de la empresa.



4.2. RECOMENDACIONES

- Capacitaciones frecuentes por parte del Servicio de Rentas Internas a los dueños de los locales del Sector Automotriz en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas.
- Se recomienda al Servicio de Rentas Internas difundir información sobre la incidencia del cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas por sectores específicos como es el Sector Automotriz el mismo que tiene escasos conocimientos debido a la poca información transmitida de dicho impuesto.
- Se recomienda a los dueños de los locales del Sector Automotriz mantenerse informados de las actualizaciones de las reformas que se den en la “Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador” en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas para de esta manera tener una aplicación adecuada del Impuesto a la Salida de Divisas.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

BIBLIOGRAFÍA

- Barzallo Guachichulca Diego Rene, M. D. (2012). ESTUDIO DE LOS ASPECTOS TRIBUTARIOS E IMPORTACIONES EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ POR EL PERIODO 2012. CUENCA: UNIVERSIDAD DE CUENCA
- Cevallos, F. X. (28 de 02 de 2013). *Blog Legal*. Recuperado el 04 de Junio de 2013, de <http://www.bloglegalecuador.com/php/comentarios.php?idart=84>
- COMERCIO, D. E. (12 de Noviembre de 2011). *E/Comercio.com*. Recuperado el 29 de Mayo de 2013, de http://www.elcomercio.com.ec/deportes/carburando/Industria-Nacional-ultimas-decadas_0_589741049.html
- Crespo, V. E. (2012). Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/21553/1/Analisis%20del%20efecto%20del%20alza%20de%20impuesto.pdf>.
- DEFINICION. DE. (2008). Recuperado el 12 de JUNIO de 2013, de <http://definicion.de/credito-fiscal/>
- D.M, B. (2009). Manual Tributario. Quito-Ecuador: Corporacion de Estudios y Publicaciones CEP.
- Ecuador, L. R. (29 de Diciembre de 2012). www.correolegal.com.ec. Recuperado el 21 de 05 de 2013, de <http://www.correolegal.com.ec/docs/temas/tt100013.pdf>
- ECUADOR, U. d. (2011). PRO ECUADOR. Recuperado el 29 de Mayo de 2013, de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-59>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

content/uploads/downloads /2012 /03/PROEC-AS2011-AUTOMOTRIZ.pdf

- IDE BUSINESS SCHOOL. (s.f.). Recuperado el 29 de Mayo de 2013, de <http://investiga.ide.edu.ec/index.php/estadisticas/empresas-sectores/384-industria-automotriz>
- JEZL CONTADORES AUDITORES. (s.f.). Recuperado el 28 de MAYO de 2013, de http://www.jezl-auditores.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=55&id=88&Itemid=71
- Ley Organica De Regimen Tributario Interno. (2011). Quito: Corporacion de Estudios y Publicaciones CEP.
- Macias, V. (25 de 04 de 2012). *Informacion Contable del Ecuador*. Obtenido de <http://icontable.com/node/546>
- Merino, D. S. (2013). *Otros tributos y su afeccion contable*. Cuenca.
- Registro Oficial Organo del Gobierno del Ecuador Tercer Suplemento. (2007). Quito: Editora Nacional.
- Recuperado el 29 de Mayo de 2013, de <http://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/2764/1/CD-0520.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Recuperado el 25 de Mayo de 2013, de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/110>
- Suplemento del Registro Oficial No. 713, 3.-V.-2. (20 de Julio de 2013). Obtenido de http://www.dqmedios.com/RESOLUCIONES/2012/MAYO2012/Resol_SRI_Bienes_Cr%C3%A9dito_Tributario_ISD.pdf



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO N° 1

RECAUDACIÓN DEL IMPUUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS POR FAMILIAS ECONOMICAS

AÑO 2011 - 2012



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SRI
...le hace bien al país!

Oficio No. 101012013OPLN001682
Cuenca, 15 de Mayo de 2013
Asunto: Solicitud de Información

Sr.
Pablo Vintimilla Galarza
Estudiante de la Universidad de Cuenca
Los Cerezos y Calle del Sauce
Ciudad

De mi consideración:

Atendiendo a su comunicación ingresada en la oficina de la Secretaría Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, con número de trámite: 101012013015140, me permito detallar a continuación la información solicitada.

Cuadro # 1

**SALIDA DE DIVISAS
CUENCA**

FAMILIA ECONOMICA	2011	2012
ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	\$ 0,00	\$ 0,00
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	\$ 808,15	\$ 0,00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	\$ 0,00	\$ 0,00
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA	\$ 0,00	\$ 0,00
BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO		\$ 0,00
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	\$ 544.013,60	\$ 211.283,84
CONSTRUCCION	\$ 0,00	\$ 0,00
ENSEÑANZA	\$ 0,00	\$ 0,00
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	\$ 0,00	\$ 0,00
HOTELES Y RESTAURANTES	\$ 0,00	\$ 0,00
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	\$ 785.196,55	\$ 938.778,79
INTERMEDIACION FINANCIERA	\$ 7.821.878,78	\$ 19.597.219,82
ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES		\$ 0,00
OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS SOCIALES Y PERSONALES DE TIPO SERVICIOS	\$ 21,80	\$ 0,00
PESCA	\$ 0,00	
SUMINISTROS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 0,00	\$ 0,00
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	\$ 0,00	\$ 0,00

Fuente: Oracle Discoverer

Le recuerdo que la información que se envía, deberá ser utilizada únicamente para los fines descritos en el oficio por usted enviado.

SRI.gob.ec



UNIVERSIDAD DE CUENCA

f.) El Ing. Com. Jaime Ordoñez Andrade, DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL AUSTRO.

Proveyó y firmó el Oficio que antecede, el Ing. Com. Jaime Ordoñez Andrade, DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL AUSTRO, en Cuenca, a 15 de Mayo de 2013.

Lo certifico.-

Dr. José A. Vásquez P.
ESTADÍSTICO REGIONAL DEL AUSTRO
SISTEMA DE RENTAS INTERNAS



UNIVERSIDAD DE CUENCA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS RAZON DE NOTIFICACION

Razón Social: VINTIMILLA GALARZA PABLO EDUARDO
RUC: 0104534771

En la provincia de Azuay, siendo las 8:46 horas del dia 21 de Mayo, del 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes del Código Tributario, notifíquese:

RESOLUCION PROVIDENCIA OFICIOS OTROS

NUMERO	TRAMITE	CONCEPTO
101012013OPLN001682	101012013015140	OFICIO

PERSONAL BOLETA FAX VENTANILLA

En la ciudad/cantón de: CUENCA
Dirección: LOS CEREZOS S/N CALLE DEL SAUCE Y CALLE DE LA GREVILLA, CASA COLOR BLANCO JUNTO A UNA TIENDA
Cantón/Parroquia:
Teléfono: 2858509

Si el domicilio previamente indicado no corresponde, señale el correcto:

Calle..... No..... Intersección:.....
Oficina/Departamento:..... Ciudad:..... Teléfono:.....

(f) Funcionario notificador
Cédula: 0104534771
Nombre: Mosquera Ambrosi C

(f) Persona que recibe
Cédula: 010453476-5
Nombre: Ruth Mosquera
Parentesco/Relación: Compañera

En vista de que el interesado, persona que recibe en ausencia del principal, se negare, no pudiere, ó no quisiere firmar, se dejará constancia de tal hecho y de la notificación con la firma de un testigo.

(f) Testigo
Cédula:.....
Nombre:.....

OBSERVACIONES:.....
.....

Dirección presunta:

TODOS NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS.
Si tiene alguna duda o inquietud relacionada al documento o a la veracidad del mismo, por favor comuníquese o acérquese a las oficinas del Servicio de Rentas Internas.



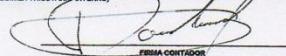
UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO N° 2

FORMULARIOS N° 109 Y N° 106

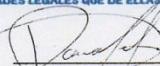


UNIVERSIDAD DE CUENCA

SRI SERVICIOS AL PREDICADOR																
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Nº. 48075032																
RESOLUCIÓN N°. NAC-008/C/GC/13-00985																
109 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN 101 MES <input checked="" type="checkbox"/> 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 102 AÑO 2012 103 PERIODICIDAD <input checked="" type="checkbox"/> MENSUAL <input type="checkbox"/> ANUAL																
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO RUC DEL SUJETO PASIVO 011014510151599001 202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL SUJETO PASIVO Perez Maldonado Pedro Jose																
VALORES A DECLARAR COMO AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN																
DETALLE / CONCEPTO				TOTAL DE TRANSFERENCIAS / SERVICIOS EFECTUADOS		BASE IMPONIBLE GENERADA		IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO								
POR SOLICITUD DE DEPOSITANTES / CLIENTES 301 ——				302 ——		303 ——		304 ——								
POR OPERACIONES PROPIAS DEL AGENTE DE RETENCIÓN / PERCEPCIÓN 311 ——				312 ——		313 ——		314 ——								
IMPUESTO PAGADO POR LAS OPERACIONES PROPIAS REALIZADAS POR EL AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN																
TOTAL IMPUESTO GENERADO AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN								(303+313-312) 399 ——								
VALORES A DECLARAR POR PRESUMCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR																
DETALLE / CONCEPTO				Nº DE OPERACIONES NETAS DEL MES		TOTAL PAGO		TOTAL PAGO QUE YA CAUSARON Y PAGARON RD		BASE IMPONIBLE		IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO				
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES Y COMISIONES GENERADAS EN CRÉDITOS EXTERNOS 401 ——				402 ——		403 ——		404 ——		405 ——						
SERVICIOS E INTANGIBLES 411 ——				412 ——		413 ——		414 ——		415 ——						
IMPORTACIONES DE BIENES 421 1 422 9341.55				423 970.15		424 879.15		425 408.51		426 408.51						
PAGOS PREVIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE F-109 COMO REQUISITO PARA DESADUANIZACIÓN O NACIONALIZACIÓN DE IMPORTACIONES DE BIENES PAGADAS DESDE EL EXTERIOR										427 ——						
TOTAL IMPUESTO GENERADO POR PRESUMCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR										(40544159425-435) 489 ——						
VALORES A DECLARAR POR PRESUMCIÓN SALIDA DE DIVISAS GENERADAS EN EXPORTACIONES																
DETALLE / CONCEPTO				TOTAL EXPORTACIONES NETAS		EXPORTACIONES CUYAS DIVISAS INGRESARON AL PAÍS		EXPORTACIONES CUYAS DIVISAS NO INGRESARON AL PAÍS		IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS GENERADO						
EXPORTACIONES DE BIENES 501 ——				502 ——		503 ——		504 ——		505 ——						
EXPORTACIONES DE SERVICIOS 511 ——				512 ——		513 ——		514 ——		515 ——						
ISD PAGADO POR CONCEPTO DE LA PRESUMCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR										516 ——						
TOTAL IMPUESTO GENERADO EN DIVISAS NO RETORNADAS AL PAÍS										(504+514-524) 599 ——						
CONSOLIDACIÓN VALORES A PAGAR																
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS DEL PERÍODO (200+408) = 799 ——																
PAGO PREVIO (INFORMATIVO) 990 ——																
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)																
INTERÉS 907 USD	IMPUTACIÓN 909 USD	MULTA 910 USD	912 USD													
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Banco de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)																
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799-990) 912 ——																
INTERESES POR MORA 913 ——																
MUL/AS 914 ——																
TOTAL PAGADO (912+913+914) 999 ——																
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO 995 ——																
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO 997 ——																
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS										
908 N/C No. 910 N/C No. 912 N/C No.	911 N/C No. 913 N/C No.	915 N/C No.	FIRMA CONTADOR (Sólo para obligados a llevar contabilidad)													
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DESELLA SE DERIVEN (ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO)																
FIRMA SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE LEGAL						FIRMA CONTADOR (Sólo para obligados a llevar contabilidad)										
104 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	105 RUC No.															



UNIVERSIDAD DE CUENCA

 FORMULARIO 106 RESOLUCIÓN N°. 2005-9637	FORMULARIO MÚLTIPLE DE PAGOS		No. <u>48179284</u>
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO			PERÍODO TRIBUTARIO
		101 MES <u>0</u> 1	102 AÑO <u>2</u> 0 <u>1</u> 2
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)			
RUC	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
281 <u>0 0 1 0 4 5 0 0 5 5 6 5 0 0 1 00</u>	<u>Pérez Maldonado Pedro José</u>		
CIUDAD	CALLE PRINCIPAL		
283 <u>Cuenca</u>	<u>Calle del Sauce</u> 285 NÚMERO <u>3-57</u>		
300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA			
CÓDIGO IMPUESTO	DESCRIPCIÓN		
301	<u>Impuesto a la Salida de Divisas</u>		
CÓDIGO DECLARANTE <u>00</u>	N. DE DOCUMENTO	COSTA DECLARANTE <u>386</u>	N. FORMULARIO DECLARACIÓN _____
303			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDADES LEGALES QUE DE ELAS SE DERIVEN.			
 			
390 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO			
IMPUESTO		902 <u>408,51</u>	
INTERESES POR MORA		903 <u>—</u>	
MULTAS o RECARDOS		904 <u>—</u>	
TOTAL PAGADO		902 + 903 + 904 <u>399</u>	<u>408,51</u>
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO <u>408,51</u> MEDIANTE COMPENSACIONES <u>—</u> MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO <u>—</u>			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO		DETALLE DE COMPENSACIONES	
906 N/C No	910 N/C No	912 N/C No	914 N/C No
908 USD	911 USD	913 USD	915 USD



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO N°3

DECLARACIONES



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 ENERO AÑO 102 2012

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA

031

ORIGINAL

104

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0104605565001 202 PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 8,570.23	411 8,570.23	421 1,028.43
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 8,570.23	419 8,570.23	429 1,028.43
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 8,570.23	419 8,570.23	429 1,028.43
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 8,570.23	481 0.00	482 1,028.43	483 0.00	484 1,028.43	485 0.00	499 1,028.43

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 6,703.50	511 6,703.50	521 804.42
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 6,703.50	519 6,703.50	529 804.42



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00		
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00	544	
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00	545	
 Factor de proporcionalidad para crédito tributario	 (411+412+415+416+417+418)/419	 553	1.00	
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521+522+524+525) x 553	554	804.42	
 RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	224.01		
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00		
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00		
tributario del mes anterior Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00		
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0.00		
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00		
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00		
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00		
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR	(601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	224.01	
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619 + 621)	699	224.01	
 AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
Retención del 30%	721	0.00		
Retención del 70%	723	0.00		
Retención del 100%	725	0.00		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721 + 723 + 725)	799	0.00	
 TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699 + 799)	859	224.01	
 Pago previo (informativo)	890	0.00		
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)				
Interés	897	0.00		
	Impuesto	898	0.00	
			Multa	
			899	
			0.00	
 PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL	(Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	880	0.00	
 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
Total impuesto a pagar	(859 - 898)	902	224.01	
Interés por mora	903	0.00		
Multas	904	0.00		
TOTAL PAGADO	999	224.01		
 Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	224.01		
Mediante compensaciones	906	0.00		
Mediante notas de crédito	907	0.00		
 DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE	
N/C No.	908	N/C No.	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS	
Valor USD	909	Valor USD	910	
	911	0.00	912	
			913	
			0.00	
			915	
 DETALLE DE COMPENSACIONES	Resolución No.	916	Resolución No.	
	Valor USD	917	918	
	0.00	919	0.00	
 Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)				
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL	198	0104505565	RUC CONTADOR	199
FORMA DE PAGO	921			
BANCO	922	RED BANCARIA		



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGERCOC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES **101** FEBRERO AÑO **102** 2012

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA

031

ORIGINAL

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC **201** 0104505565001 202 PÉREZ MALDONADO PEDRO JOSE

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 9,870.26	411 9,870.26	421 1,184.43
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 9,870.26	419 9,870.26	429 1,184.43
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 9,870.26	481 0.00	482 1,184.43	483 0.00	484 1,184.43	485 0.00	499 1,184.43

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 7,438.11	511 7,438.11	521 892.57
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 7,438.11	519 7,438.11	529 892.57



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00						
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00						
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00						
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00						
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00						
	544	0.00						
	545	0.00						
 Factor de proporcionalidad para crédito tributario	$(411+412+415+416+417+418)/419$							
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521+522+524+525) x 553	553 1.00						
	554	892.57						
 RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	291.86						
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00						
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00						
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido								
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00						
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0.00						
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00						
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00						
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00						
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00						
SUBTOTAL A PAGAR	(Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619 291.86						
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619+621)	699 291.86						
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
Retención del 30%	721	0.00						
Retención del 70%	723	0.00						
Retención del 100%	725	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721+723+725)	799 0.00						
 TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+799)	859 291.86						
 Pago previo (informativo)	890	0.00						
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)								
Interés	897 0.00	Impuesto	898 0.00	Multa	899 0.00			
 PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)			880	0.00				
 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)								
Total impuesto a pagar			(859 - 898)	902 291.86				
Interés por mora			903	0.00				
Multas			904	0.00				
TOTAL PAGADO			999	291.86				
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago			905	291.86				
Mediante compensaciones			906	0.00				
Mediante notas de crédito			907	0.00				
 DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS					
N/C No.	908		N/C No.	910				
Valor USD	909	0.00	Valor USD	911	0.00			
				912				
				Valor USD	913	0.00		
					915	0.00		
 DETALLE DE COMPENSACIONES			Resolución No.	916		Resolución No.	918	
			Valor USD	917	0.00	Valor USD	919	0.00
 Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)								
 No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL			198	0104505505	RUC CONTADOR	199		
 FORMA DE PAGO			921			▼		
BANCO			922	RED BANCARIA		▼		



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGERC011-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 MARZO AÑO 102 2012

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA

031 ORIGINAL

No. FORMULARIO QUE SUSTUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0104505565001 202 PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

Valor Bruto Valor Neto Impuesto Generado

(Valor Bruto - N/C)

Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 9,436.12	411 9,436.12	421 1,132.33
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 9,436.12	419 9,436.12	429 1,132.33
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 9,436.12	481 0.00	482 1,132.33	483 0.00	484 1,132.33	485 0.00	499 1,132.33

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

Valor Bruto Valor Neto Impuesto Generado

(Valor Bruto - N/C)

Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 8,091.10	511 8,091.10	521 970.93
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 8,091.10	519 8,091.10	529 970.93



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00				
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00				
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00				
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00				
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00				
 Factor de proporcionalidad para crédito tributario	 (411+412+415+416+417+418)/419	 553 1.00				
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521+522+524+525) x 553	554 970.93				
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	161.40				
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00				
(-) Saldo crédito / Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00				
tributario del mes anterior / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00				
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0.00				
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00				
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00				
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00				
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00				
SUBTOTAL A PAGAR	(Si 601-602-605-607-609+611+613 es mayor que 0)	619 161.40				
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619+621)	699 161.40				
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Retención del 30%	721	0.00				
Retención del 70%	723	0.00				
Retención del 100%	725	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721+723+725)	799 0.00				
 TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	 (699+799)	 859 161.40				
Pago previo (informativo)						
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)						
Interés	897 0.00	Impuesto	898 0.00	Multa	899 0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL			(Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)			
			880	0.00		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
Total impuesto a pagar	(859 - 898)	902 161.40				
Interés por mora	903	0.00				
Multas	904	0.00				
TOTAL PAGADO	999	161.40				
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago						
Mediante compensaciones	905	161.40				
Mediante notas de crédito	906	0.00				
	907	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						
N/C No.	908	N/C No.	910	N/C No.	912	
Valor USD	909 0.00	Valor USD	911 0.00	Valor USD	913 0.00	
DETALLE DE COMPENSACIONES			Resolución No.	916	Resolución No.	918
	Resolución No.	917	Valor USD	919	Valor USD	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS						
DETALLE DE NOTAS DE	CRÉDITO DESMATERIALIZADAS					
N/C No.	910	912	915			
Valor USD	911 0.00	Valor USD	913 0.00	Valor USD	916 0.00	
DETALLE DE RESOLUCIONES			Resolución No.	917	Resolución No.	918
	Resolución No.	918	Valor USD	919	Valor USD	
Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)						
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL		198 0104505565	RUC CONTADOR		199	
FORMA DE PAGO		921				
BANCO		922 RED BANCARIA				



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DERCCCH-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 ABRIL ▼ AÑO 102 2012 ▼

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA

031 ORIGINAL ▼

No. FORMULARIO QUE SUSTUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0104505565001 202 PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

Valor Bruto Valor Neto Impuesto Generado

(Valor Bruto - N/C)

Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 7,849.57	411 7,849.57	421 941.95
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 7,849.57	419 7,849.57	429 941.95
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 7,849.57	481 0.00	482 941.95	483 0.00	484 941.95	485 0.00	499 941.95

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

Valor Bruto Valor Neto Impuesto Generado

(Valor Bruto - N/C)

Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 5,891.41	511 5,891.41	521 706.97
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 5,891.41	519 5,891.41	529 706.97



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA		631 0.00			
Adquisiciones exentas del pago de IVA		632 0.00			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		633 0.00			
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		634 0.00 644 0.00			
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)		635 0.00 645 0.00			
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411+412+415+416+417+418)/419			
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521+522+524+525) x 553			
		553 1.00 554 706.97			
 RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)		601 234.98			
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)		602 0.00			
(+) Saldo crédito / Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)		605 0.00			
tributario del mes anterior	Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607 0.00			
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609 0.00			
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes		611 0.00			
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes		613 0.00			
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones		615 0.00			
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617 0.00			
SUBTOTAL A PAGAR		(Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)			
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar		619 234.98			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(619+621)			
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		699 234.98			
Retención del 30%		721 0.00			
Retención del 70%		723 0.00			
Retención del 100%		725 0.00			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(721+723+725)			
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+799)			
Pago previo (informativo)		890 0.00			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)					
Interés	897 0.00	Impuesto	898 0.00	Multa	899 0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)			880 0.00		
 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
Total impuesto a pagar		(859 - 898)	902 234.98		
Interés por mora		903 0.00			
Multas		904 0.00			
TOTAL PAGADO		999 234.98			
 Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago					
Mediante compensaciones		905 234.98			
Mediante notas de crédito		906 0.00			
		907 0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES					
N/C No.	908 []	N/C No.	910 []	N/C No.	912 []
Valor USD	909 0.00	Valor USD	911 0.00	Valor USD	913 0.00
DETALLE DE COMPENSACIONES			Resolución No. 916 []	Resolución No. 918 []	
			Valor USD 917 0.00	Valor USD 919 0.00	
 DETALLE DE NOTAS DE					
CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		Valor USD 915 0.00			
 DETALLE DE FORMA DE PAGO					
FORMA DE PAGO		921 []			
BANCO		922 RED BANCARIA []			
 Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)					
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL		198 0104605565	RUC CONTADOR		199 []
 DETALLE DE BANCOS					
BANCO		923 []			



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGRCOGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 MAYO AÑO 102 2012

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA

031

ORIGINAL

No. FORMULARIO QUE SUSTUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0104505565001 202 PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

Valor Bruto Valor Neto Impuesto Generado

(Valor Bruto - N/C)

Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 8,970.23	411 8,970.23	421 1,076.43
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 8,970.23	419 8,970.23	429 1,076.43
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 8,970.23	481 0.00	482 1,076.43	483 0.00	484 1,076.43	485 0.00	499 1,076.43

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

Valor Bruto Valor Neto Impuesto Generado

(Valor Bruto - N/C)

Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 7,130.66	511 7,130.66	521 855.68
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 7,130.66	519 7,130.66	529 855.68



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00
 Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411+412+415+416+417+418)/419
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521+522+524+525) x 553
 RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	220.75
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00
(-) Saldo crédito / Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00
tributario del mes anterior / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0.00
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00
SUBTOTAL A PAGAR		(Si 601-602-605-607-609+611+613 es mayor que 0)
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	619	220.75
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(619+621)
 AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Retención del 30%	721	0.00
Retención del 70%	723	0.00
Retención del 100%	725	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(721+723+725)
 TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+799)
 Pago previo (informativo)	890	0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
	Impuesto	898
		Multa
		899
 PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)		
		880
 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
Total impuesto a pagar		(859-898)
Interés por mora		902
Multas		0.00
TOTAL PAGADO		904
		999
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	220.75
Mediante compensaciones	906	0.00
Mediante notas de crédito	907	0.00
 DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES		
N/C No.	908	
Valor USD	909	0.00
N/C No.	910	
Valor USD	911	0.00
N/C No.	912	
Valor USD	913	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
Valor USD	915	0.00
 DETALLE DE COMPENSACIONES		
Resolución No.	916	
Valor USD	917	0.00
Resolución No.	918	
Valor USD	919	0.00
 Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)		
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL	198	0104505565
RUC CONTADOR	199	
FORMA DE PAGO	921	
BANCO	922	RED BANCARIA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 JUNIO AÑO 102 2012

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA

031

ORIGINAL

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 01046055665001 202 PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

Valor Bruto Valor Neto Impuesto Generado

(Valor Bruto - N/C)

Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 9,088.93	411 9,088.93	421 1,090.67
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 9,088.93	419 9,088.93	429 1,090.67
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 9,088.93	481 0.00	482 1,090.67	483 0.00	484 1,090.67	485 0.00	499 1,090.67

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

Valor Bruto Valor Neto Impuesto Generado

(Valor Bruto - N/C)

Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 7,959.20	511 7,959.20	521 955.10
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 7,959.20	519 7,959.20	529 955.10



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00				
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00				
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00				
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00				
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00				
544	0.00					
545	0.00					
 Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418)/419	553 1.00				
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521+522+524+525) x 553	554 955.10				
 RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	135.57				
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00				
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00				
tributario del mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00				
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0.00				
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00				
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00				
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00				
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00				
SUBTOTAL A PAGAR	(Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619 135.57				
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619 + 621)	699 135.57				
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Retención del 30%	721	0.00				
Retención del 70%	723	0.00				
Retención del 100%	725	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721 + 723 + 725)	799 0.00				
 TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699 + 799)	859 135.57				
 Pago previo (informativo)	890	0.00				
 DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)						
Interés	897 0.00	Impuesto	898 0.00	Multa	899 0.00	
 PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL			(Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	880	0.00	
 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
Total impuesto a pagar	(859 - 898)	902	135.57			
Interés por mora	903	0.00				
Multas	904	0.00				
TOTAL PAGADO	999	135.57				
 Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	135.57				
Mediante compensaciones	906	0.00				
Mediante notas de crédito	907	0.00				
 DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						
N/C No.	908	N/C No.	910	N/C No.	912	
Valor USD	909 0.00	Valor USD	911 0.00	Valor USD	913 0.00	
 DETALLE DE NOTAS DE						
CRÉDITO DESMATERIALIZADAS						
Valor USD	915 0.00					
 DETALLE DE COMPENSACIONES			Resolución No.	916	Resolución No.	918
Valor USD	917 0.00	Valor USD	919	0.00		
 Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y veraderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)						
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL			198 0104505565	RUC CONTADOR	199	
FORMA DE PAGO			921			
BANCO			922 RED BANCARIA			



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGERC0G11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 JULIO	AÑO 102 2012	(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA	031 ORIGINAL
No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE			104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0104605565001	202 PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE
-----------------------	--------------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 8,133.48	411 8,133.48	421 976.02
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 8,133.48	419 8,133.48	429 976.02
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias	Total transferencias	Total impuesto	Impuesto a liquidar	Impuesto a liquidar	Impuesto a liquidar	Total impuesto a liquidar en este mes
gravadas 12% a	gravadas 12% a	generado	del mes anterior	en este mes	en el próximo mes	
contado este mes	crédito este mes	(Trasládese campo 429)	(Campo 485 período ant.)	(Min. 12% campo 480)	(482 - 484)	(483 + 484)
480 8,133.48	481 0.00	482 976.02	483 0.00	484 976.02	485 0.00	489 976.02

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 6,903.66	511 6,903.66	521 828.44
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 6,903.66	519 6,903.66	529 828.44



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA		531	0.00
Adquisiciones exentas del pago de IVA		532	0.00
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		533	0.00
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		534	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)		535	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411+412+415+416+417+418)/419	553 1.00
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521+522+524+525) x 553	554 828.44
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)		601	147.58
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)		602	0.00
(+) Saldo crédito / Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)		605	0.00
tributario del mes anterior	Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00
(+) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes		611	0.00
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes		613	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
SUBTOTAL A PAGAR		(Si 601-602-605-607-609+611+613 es mayor que 0)	619 147.58
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(619+621)	699 147.58
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 30%		721	0.00
Retención del 70%		723	0.00
Retención del 100%		725	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(721+723+725)	799 0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+799)	859 147.58
Pago previo (informativo)		890	0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			
Interés	897 0.00	Impuesto	898 0.00
Multas		Multa	899 0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)		880	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
Total impuesto a pagar		(859-898)	902 147.58
Interés por mora		903	0.00
Multas		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	147.58
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago		905	147.58
Mediante compensaciones		906	0.00
Mediante notas de crédito		907	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			
N/C No.	908	N/C No.	910
Valor USD	909 0.00	Valor USD	911 0.00
N/C No.	912	N/C No.	913
Valor USD	910 0.00	Valor USD	914 0.00
DETALLE DE COMPENSACIONES		Resolución No.	916
		Valor USD	917 0.00
		Resolución No.	918
		Valor USD	919 0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			
Valor USD	915 0.00		
DETALLE DE NOTAS DE			
DETALLE DE COMPENSACIONES		Resolución No.	916
		Valor USD	917 0.00
		Resolución No.	918
		Valor USD	919 0.00
Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)			
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL		198	0104505565
RUC CONTADOR		199	
FORMA DE PAGO		921	
BANCO		922	RED BANCARIA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGEROCG11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES **101** AGOSTO AÑO **102** 2012

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA

031

ORIGINAL

104

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC **201** 0104505565001 202 PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 9,837.22	411 9,837.22	421 1,180.47	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00		
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00		
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 9,837.22	419 9,837.22	429 1,180.47	
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00		
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00	
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00	

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Traslátese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 9,837.22	481 0.00	482 1,180.47	483 0.00	484 1,180.47	485 0.00	499 1,180.47

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 7,898.87	511 7,898.87	521 947.86	
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00	
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00	
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00	
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00	
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE			518 0.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 7,898.87	519 7,898.87	529 947.86	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00	
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00	
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411+412+415+416+417+418)/419	
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(521+522+524+525) x 533	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	232.61	
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00	
(-) Saldo crédito tributario para adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00	
tributario del mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0.00	
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00	
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00	
SUBTOTAL A PAGAR		(Si 601-602-605-607-609+611+613 es mayor que 0)	
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	619	232.61	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		(619+621)	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	699	232.61	
Retención del 30%	721	0.00	
Retención del 70%	723	0.00	
Retención del 100%	725	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		(721+723+725)	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		(699+799)	
Pago previo (informativo)	890	0.00	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)			
Interés	897	0.00	
Impuesto	898	0.00	
Multa	899	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)			
	880	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
Total impuesto a pagar		(859-898)	
Interés por mora		902	232.61
Multas		903	0.00
TOTAL PAGADO		904	0.00
		999	232.61
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	232.61	
Mediante compensaciones	906	0.00	
Mediante notas de crédito	907	0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			
N/C No.	908		
Valor USD	909	0.00	
N/C No.	910		
Valor USD	911	0.00	
N/C No.	912		
Valor USD	913	0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS			
Valor USD	915	0.00	
DETALLE DE COMPENSACIONES			
Resolución No.	916		
Valor USD	917	0.00	
Resolución No.	918		
Valor USD	919	0.00	
Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)			
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL	198	0104505565	
RUC CONTADOR	199		
FORMA DE PAGO	921		
BANCO	922	RED BANCARIA	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 SEPTIEMBRE AÑO 102 2012

(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA

031

ORIGINAL

104

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 0104505565001 202 PÉREZ MOLDONADO PEDRO JOSE

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 7,753.82	411 7,753.82	421 930.46	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00		
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00		
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 7,753.82	419 7,753.82	429 930.46	
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00		
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00	
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00	

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 7,753.82	481 0.00	482 930.46	483 0.00	484 930.46	485 0.00	499 930.46

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 5,631.83	511 5,631.83	521 675.82	
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00	
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00	
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00	
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00	
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 5,631.83	519 5,631.83	529 675.82	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00				
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00				
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00				
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00	544	0.00		
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00	545	0.00		
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418)/419	553	1.00	
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)			(521+522+524+525) x 553	554	675.82	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	254.64				
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00				
(-) Saldo crédito / Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00				
tributario del mes anterior / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00				
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0.00				
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00				
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00				
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00				
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00				
SUBTOTAL A PAGAR	(Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	254.64			
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619 + 621)	699	254.64			
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Retención del 30%	721	0.00				
Retención del 70%	723	0.00				
Retención del 100%	725	0.00				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721+723+725)	799	0.00			
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
Pago previo (informativo)	890	0.00				
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)						
Interés	897	0.00	Impuesto	898	0.00	
Multas			Multa		899	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)						
				880	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
Total impuesto a pagar				(859 - 898)	902	254.64
Interés por mora				903	0.00	
Multas				904	0.00	
TOTAL PAGADO				999	254.64	
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago						
Mediante compensaciones				905	254.64	
Mediante notas de crédito				906	0.00	
				907	0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						
N/C No.	908	[]	N/C No.	910	[]	
Valor USD	909	0.00	Valor USD	911	0.00	
N/C No.	912	[]	N/C No.	913	[]	
Valor USD	914	0.00	Valor USD	915	0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS						
Resolución No.	916	[]	Resolución No.	918	[]	
Valor USD	917	0.00	Valor USD	919	0.00	
DETALLE DE COMPENSACIONES						
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL	198	[0104505565]	RUC CONTADOR	199	[]	
FORMA DE PAGO	921	[]				
BANCO	922	RED BANCARIA				

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL

198 [0104505565]

RUC CONTADOR

199 []

FORMA DE PAGO

921 []

BANCO

922 RED BANCARIA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO						
104								
Resolución No. NAC-DGEROCG11-00425								
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN								
MES	101	OCTUBRE	AÑO	102	2012	(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA	031	ORIGINAL
						No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	104	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO								
RUC	201	0104505565001	202	PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE				
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA								
			Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%			401	10,284.67	411	10,284.67	421	1,234.16
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%			402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario			403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario			404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario			405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario			406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes			407	0.00	417	0.00		
Transferencias no objeto o exentas de IVA				431	0.00			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)				432	0.00			
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)				433	0.00	443	0.00	
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)				434	0.00	444	0.00	
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES								
Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	480	10,284.67	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	481	0.00	Total impuesto generado	482	1,234.16
						Impuesto a liquidar del mes anterior	483	0.00
						(Traslídice campo 429)		
						(Campo 485 período ant.)	484	1,234.16
						(Min. 12% campo 480)	485	0.00
						(482 - 484)		
							499	1,234.16
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA								
			Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)			501	8,112.84	511	8,112.84	521	973.54
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)			502	0.00	512	0.00	522	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)			503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%			504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%			505	0.00	515	0.00	525	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%			506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%			507	0.00	517	0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE					518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS			509	8,112.84	519	8,112.84	529	973.54



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00					
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00					
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00					
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00	544	0.00			
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00	546	0.00			
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418)/419	553	1.00		
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)			(521+522+524+525) x 553	554	973.54		
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	260.62					
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00					
(-) Saldo crédito / Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00					
tributario del mes anterior / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	607	0.00					
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	609	0.00					
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00					
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00					
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00					
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00					
SUBTOTAL A PAGAR	(Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	260.62				
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619+621)	699	260.62				
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
Retención del 30%	721	0.00					
Retención del 70%	723	0.00					
Retención del 100%	725	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721+723+725)	799	0.00				
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO							
Pago previo (informativo)	890	0.00					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)							
Interés	897	0.00	Impuesto	898	0.00		
			Multa	899	0.00		
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)							
				880	0.00		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)							
Total impuesto a pagar	(859-898)	902	260.62				
Interés por mora		903	0.00				
Multas		904	0.00				
TOTAL PAGADO		999	260.62				
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago							
Mediante compensaciones	905	260.62					
Mediante notas de crédito	906	0.00					
	907	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES							
N/C No.	908	0.00	N/C No.	910	0.00		
Valor USD	909	0.00	Valor USD	911	0.00		
				912	0.00		
			Valor USD	913	0.00		
					CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		
					Valor USD	915	0.00
DETALLE DE COMPENSACIONES							
			Resolución No.	916	0.00		
			Valor USD	917	0.00		
					Resolución No.	918	0.00
					Valor USD	919	0.00
Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL	198	0104505565	RUC CONTADOR	199	0.00		
FORMA DE PAGO	921						
BANCO	922	RED BANCARIA					



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES	101	NOVIEMBRE	AÑO	102	2012	(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA	031	ORIGINAL
						No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	104	

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC	201	0104605665001	202	PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE
-----	-----	---------------	-----	----------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 11,280.58	411 11,280.58	421 1,353.67	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00		
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00		
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 11,280.58	419 11,280.58	429 1,353.67	
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00		
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00	
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00	

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 11,280.58	481 0.00	482 1,353.67	483 0.00	484 1,353.67	485 0.00	499 1,353.67

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 8,821.20	511 8,821.20	521 1,058.54	
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00	
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00	
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00	
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00	
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 8,821.20	519 8,821.20	529 1,058.54	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00													
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00													
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)	533	0.00													
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)	534	0.00	544	0.00											
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	535	0.00	545	0.00											
Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+415+416+417+418)/419															
Crédito tributario aplicable en este periodo (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (521+522+524+525) x 553															
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO															
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)	601	295.13													
Crédito tributario aplicable en este periodo (Si 499 - 554 es menor que cero)	602	0.00													
(-) Saldo crédito / Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del periodo anterior)	605	0.00													
tributario del mes anterior / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	607	0.00													
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo	609	0.00													
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes	611	0.00													
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	613	0.00													
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	615	0.00													
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00													
SUBTOTAL A PAGAR	[Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0]	619	295.13												
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar	621	0.00													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619 + 621)	699	295.13												
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO															
Retención del 30%	721	0.00													
Retención del 70%	723	0.00													
Retención del 100%	725	0.00													
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721 + 723 + 725)	799	0.00												
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO															
Pago previo (informativo)	890	0.00													
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)															
Interés	897	0.00	Impuesto	898	0.00	Multa	899	0.00							
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)															
					880	0.00									
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)															
Total impuesto a pagar	859 - 898	295.13													
Interés por mora	903	0.00													
Multas	904	0.00													
TOTAL PAGADO	999	295.13													
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago															
Mediante compensaciones	905	295.13													
Mediante notas de crédito	906	0.00													
					907	0.00									
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES					DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS										
N/C No.	908		N/C No.	910		N/C No.	912		Valor USD	913		Valor USD	915		
Valor USD	909	0.00	Valor USD	911	0.00	Valor USD	914	0.00	Valor USD	916		Resolución No.	918		
DETALLE DE COMPENSACIONES					917	0.00	Valor USD	919	0.00	Resolución No.	919		Valor USD	921	
					Forma de pago	921		Banco	922	RED BANCARIA					
Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)															
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL					198	0104505565	RUC CONTADOR					199			
FORMA DE PAGO															
BANCO															



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FORMULARIO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

104

Resolución No.

NAC-DGERCGC11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES	101	DICIEMBRE	AÑO	102	2012	(O)ORIGINAL - (S)SUSTITUTIVA	031	ORIGINAL
						No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	104	

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC	201	0104605665001	202	PEREZ MALDONADO PEDRO JOSE
-----	-----	---------------	-----	----------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 11,463.71	411 11,463.71	421 1,375.65	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0.00	412 0.00	422 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 0.00	413 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0.00	414 0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0.00	415 0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0.00	416 0.00		
Exportaciones de bienes	407 0.00	417 0.00		
Exportaciones de servicios	408 0.00	418 0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 11,463.71	419 11,463.71	429 1,375.65	
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0.00		
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0.00	443 0.00	
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0.00	444 0.00	

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Min. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480 11,463.71	481 0.00	482 1,375.65	483 0.00	484 1,375.65	485 0.00	499 1,375.65

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado	(Valor Bruto - N/C)
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 8,930.60	511 8,930.60	521 1,071.67	
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0.00	512 0.00	522 0.00	
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 0.00	513 0.00	523 0.00	
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0.00	514 0.00	524 0.00	
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0.00	515 0.00	525 0.00	
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0.00	516 0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 0.00	517 0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE		518 0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 8,930.60	519 8,930.60	529 1,071.67	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Adquisiciones no objeto de IVA		531	0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA		532	0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		533	0.00	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		534	0.00	
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)		535	0.00	
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418)/419	553	1.00	
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521+522+524+525) x 553	554	1,071.67	
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
Impuesto causado (Si 499 - 554 es mayor que cero)		601	303.98	
Crédito tributario aplicable en este período (Si 499 - 554 es menor que cero)		602	0.00	
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)		605	0.00	
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)		607	0.00	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00	
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes		611	0.00	
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes		613	0.00	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones		615	0.00	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00	
SUBTOTAL A PAGAR	(Si 601 - 602 - 605 - 607 - 609 + 611 + 613 es mayor que 0)	619	303.98	
IVA presuntivo del salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar		621	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN	(619 + 621)	699	303.98	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
Retención del 30%		721	0.00	
Retención del 70%		723	0.00	
Retención del 100%		725	0.00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(721 + 723 + 725)	799	0.00	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
Pago previo (informativo)		890	0.00	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)				
Interés	897 0.00	Impuesto	898 0.00	
			Multa	899 0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)				
		880	0.00	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
Total impuesto a pagar		(859 - 898)	902 303.98	
Interés por mora			903 0.00	
Multas			904 0.00	
TOTAL PAGADO			999 303.98	
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago				
Mediante compensaciones			905 303.98	
Mediante notas de crédito			906 0.00	
			907 0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				
N/C No.	908 []	N/C No.	910 []	
Valor USD	909 0.00	Valor USD	911 0.00	
			N/C No. 912 []	
			Valor USD 913 0.00	
			CRÉDITO DESMATERIALIZADAS	
			Valor USD 915 0.00	
DETALLE DE COMPENSACIONES				
		Resolución No. 916 []	Resolución No. 918 []	
		Valor USD 917 0.00	Valor USD 919 0.00	
DETALLE DE NOTAS DE				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				
No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL	198 0104505565	RUC CONTADOR	199 []	
FORMA DE PAGO	921 []			
BANCO	922 RED BANCARIA []			

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.R.T.I.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL

198 0104505565

RUC CONTADOR

199 []

FORMA DE PAGO

921 []

BANCO

922 RED BANCARIA []



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO N° 4

ENCUESTAS



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input checked="" type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|------------------|--------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input checked="" type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input checked="" type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input type="checkbox"/> | Baterías | <input checked="" type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influye en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|------------------|--|---|--|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> Rotulas | <input type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input type="checkbox"/> Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> Bandas | <input type="checkbox"/> Depurador | <input type="checkbox"/> Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input type="checkbox"/> Base motor | <input type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input checked="" type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influye en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|---------------------|--------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> | Inyectores | <input checked="" type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input checked="" type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|-----------------|---|--|--|--------------------------|
| Bujías | <input checked="" type="checkbox"/> Rotulas | <input type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> Bandas | <input type="checkbox"/> Depurador | <input checked="" type="checkbox"/> Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input checked="" type="checkbox"/> Base motor | <input type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapas de freno | <input type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input checked="" type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influye en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuáles de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input checked="" type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Bujías | <input checked="" type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input checked="" type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Sí
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Sí
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuáles de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|------------------|--|--|---|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> Rotulas | <input checked="" type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input checked="" type="checkbox"/> Bandas | <input type="checkbox"/> Depurador | <input type="checkbox"/> Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input type="checkbox"/> Base motor | <input checked="" type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input checked="" type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanos | <input checked="" type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|-----------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanas | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Zapas de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Baterías | <input checked="" type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|---------------------|--|---|--|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> Rotulas | <input type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input checked="" type="checkbox"/> Bandas | <input type="checkbox"/> Depurador | <input checked="" type="checkbox"/> Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input type="checkbox"/> Base motor | <input type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
 Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
 Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
 Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
 Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
 2%.
 5%.
 Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|---------------------|--|---|--|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> Rotulas | <input type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input checked="" type="checkbox"/> Bandas | <input type="checkbox"/> Depurador | <input type="checkbox"/> Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input type="checkbox"/> Base motor | <input type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|---------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|---------------------|--|---|--|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> Rotulas | <input type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanas | <input type="checkbox"/> Bandas | <input checked="" type="checkbox"/> Depurador | <input type="checkbox"/> Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input type="checkbox"/> Base motor | <input type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|---------------------|--|---|--|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> Rotulas | <input type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanos | <input checked="" type="checkbox"/> Bandas | <input type="checkbox"/> Depurador | <input checked="" type="checkbox"/> Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input type="checkbox"/> Base motor | <input type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
 Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
 Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
 Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
 Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
 2%.
 5%.
 Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|---------------------|--|--|--|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> Rotulas | <input checked="" type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> Bandas | <input type="checkbox"/> Depurador | <input type="checkbox"/> Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input type="checkbox"/> Base motor | <input type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input type="checkbox"/> Baterías | <input checked="" type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
 Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
 Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
 Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
 Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
 2%.
 5%.
 Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanas | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influye en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | |
|---------------------|---|--|---|-------------------------------------|
| Bujías | <input checked="" type="checkbox"/> Rotulas | <input checked="" type="checkbox"/> Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanos | <input type="checkbox"/> Bandas | <input type="checkbox"/> Depurador | <input checked="" type="checkbox"/> Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> Inyectores | <input type="checkbox"/> Caja de cambio | <input type="checkbox"/> Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> Cabezotes | <input type="checkbox"/> Base motor | <input checked="" type="checkbox"/> Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatillas de freno | <input type="checkbox"/> Baterías | <input type="checkbox"/> Disco de freno | <input type="checkbox"/> Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|------------------|--------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input type="checkbox"/> | Inyectores | <input checked="" type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input checked="" type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input checked="" type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input checked="" type="checkbox"/> | Aros | <input type="checkbox"/> |
| Rulimanes | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> | Inyectores | <input type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapatas de freno | <input type="checkbox"/> | Baterías | <input checked="" type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input checked="" type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ENCUESTA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A LOS COMERCIANTES DE REPUESTOS AUTOMOTRICES

¿Cuál de estos repuestos son los que más se importan en su negocio?

- | | | | | | | | |
|-----------------|-------------------------------------|------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Bujías | <input type="checkbox"/> | Rotulas | <input type="checkbox"/> | Repuestos de Motores | <input type="checkbox"/> | Aros | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Rulimanos | <input type="checkbox"/> | Bandas | <input type="checkbox"/> | Depurador | <input type="checkbox"/> | Amortiguadores | <input type="checkbox"/> |
| Filtros de Aire | <input checked="" type="checkbox"/> | Inyectores | <input checked="" type="checkbox"/> | Caja de cambio | <input type="checkbox"/> | Espirales Progresivos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Bomba de agua | <input type="checkbox"/> | Cabezotes | <input type="checkbox"/> | Base motor | <input type="checkbox"/> | Cajas automáticas | <input type="checkbox"/> |
| Zapas de freno | <input type="checkbox"/> | Baterías | <input type="checkbox"/> | Disco de freno | <input type="checkbox"/> | Pastillas De Freno | <input type="checkbox"/> |

¿Sabe usted que es el Impuesto a la Salida de Divisas?

- Es un Impuesto que grava a la transferencia o traslado de dinero en efectivo por la compra de bienes o servicios al exterior (importaciones).
- Es el Impuesto al Valor Agregado 0% Y 12%.
- Es un impuesto que se aplica a las Tierras Rurales.
- Es un impuesto a los Activos en el Exterior.
- Desconoce

¿Conoce usted cuál es el porcentaje de aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- 1%.
- 2%.
- 5%.
- Desconoce.



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

¿Qué Organismo es el encargado de la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas?

- Servicio de Rentas Internas (SRI)
- Banco Central del Ecuador
- Aduana del Ecuador
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca

¿Cree usted que el Impuesto a la Salida de Divisas influencia en el costo de los productos que usted vende?

- Si
- No

¿Le gustaría contar con asesoramiento en lo referente al Impuesto a la Salida de Divisas?

- Si
- No



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ANEXO N° 5

LISTADO DEL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Listado de productos que aplica crédito tributario del ISD

No.	NANDINA 675	Descripción	CUODE
1	0101102000	-- Asnos	Bien de Capital
2	0102100000	- Reproductores de raza pura	Bien de Capital
3	0103100000	- Reproductores de raza pura	Bien de Capital
4	0104101000	-- Reproductores de raza pura	Bien de Capital
5	0104201000	-- Reproductores de raza pura	Bien de Capital
6	0105110000	-- Gallos y gallinas	Materia prima
7	0105120000	-- Pavos (gallipavos)	Materia prima
8	0105190000	-- Los demás	Materia prima
9	0301911000	-- Para reproducción y cría industrial	Bien de Capital
10	0301991000	-- Para reproducción y cría industrial	Bien de Capital
11	0302320000	-- Atunes de aleta amarilla (rables) (<i>Thunnus albacares</i>)	Bien de Consumo
12	0302330000	-- Listados o bonitos de vientre rayado	Bien de Consumo
13	0302340000	-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)	Bien de Consumo
14	0302390000	-- Los demás	Bien de Consumo
15	0302610000	-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardine	Bien de Consumo
16	0303410000	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	Bien de Consumo
17	0303420000	-- Atunes de aleta amarilla (rables) (<i>Thunnus albacares</i>)	Bien de Consumo
18	0303430000	-- Listados o bonitos de vientre rayado	Bien de Consumo
19	0303440000	-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)	Bien de Consumo
20	0303610000	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	Bien de Consumo
21	0303620000	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluz)	Bien de Consumo
22	0303790010	-- Tilapia	Bien de Consumo
23	0303790090	-- Los demás	Bien de Consumo
24	0407001000	- Para incubar	Materia prima
25	0407002000	- Para producción de vacunas (libres de patógenos espec	Materia prima
26	0501000000	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdici	Materia prima
27	0502100000	- Cerdas de cerdo o de jabali y sus desperdicios	Materia prima
28	0502900000	- Los demás	Materia prima
29	0506100000	- Oseña y huesos acidulados	Materia prima
30	0508000000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente prepa	Materia prima
31	0511100000	- Semen de bovino	Materia prima
32	0511911000	-- Huevas y lechas de pescado	Materia prima
33	0511912000	-- Desperdicios de pescado	Materia prima
34	0511919000	-- Los demás	Materia prima
35	0511991000	-- Cochinilla e insectos similares	Materia prima
36	0511993000	-- Semen animal, excepto de bovino	Materia prima
37	0511994000	-- Embiones	Materia prima
38	0511999000	-- Los demás	Materia prima
39	0601100000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos,	Materia prima
40	0601200000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos,	Materia prima
41	0602101000	-- Orquídeas	Materia prima
42	0602109000	-- Los demás	Materia prima
43	0602200000	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos co	Materia prima
44	0602300000	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	Materia prima
45	0602400000	- Rosales, incluso injertados	Materia prima
46	0602901000	-- Orquídeas, incluidos sus esquejes enraizados	Materia prima
47	0602909000	-- Los demás	Materia prima
48	0701100000	- Para siembra	Materia prima
49	0703100011	- Cebollas y chalotes	Bien de Consumo
50	0703100012	- Cebollas y chalotes	Bien de Consumo
51	0703100019	- Cebollas y chalotes	Bien de Consumo
52	0703201000	-- Para siembra	Bien de Consumo
53	0703209000	-- Los demás	Bien de Consumo



UNIVERSIDAD DE CUENCA

54	0708100000	- Arvejas (guisantes, chicharos) (<i>Pisum sativum</i>)	Bien de Consumo
55	0709901000	-- Maíz dulce (<i>Zea mays var. saccharata</i>)	Bien de Consumo
56	0711200000	- Aceitunas	Materia prima
57	0713101000	-- Para siembra	Materia prima
58	0713201000	-- Para siembra	Materia prima
59	0713310000	--- Para siembra	Materia prima
60	0713321000	--- Para siembra	Materia prima
61	0713331100	---- Negro	Materia prima
62	0713331900	---- Los demás	Materia prima
63	0713391000	--- Para siembra	Materia prima
64	0713401000	-- Para siembra	Materia prima
65	0713409000	-- Las demás	Bien de Consumo
66	0713501000	-- Para siembra	Materia prima
67	0713509000	-- Las demás	Bien de Consumo
68	0713901000	-- Para siembra	Materia prima
69	0801111000	--- Para siembra	Bien de Consumo
70	0802121000	--- Para siembra	Bien de Consumo
71	0804400000	- Aguacates (paltas)	Bien de Consumo
72	0805100000	- Naranjas	Bien de Consumo
73	0805201000	-- Mandarinas (incluidas las tangerinas y saturnas)	Bien de Consumo
74	0805501000	-- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>)	Bien de Consumo
75	0805502100	-- - Limón «limón sutil», «limón común», «limón criollo» (C. <i>aurantifolia</i> L.)	Bien de Consumo
76	0905000000	Vainilla.	Materia prima
77	0908200000	- Macis	Materia prima
78	0909201000	-- Para siembra	Materia prima
79	0909400000	- Semillas de alcaravea	Materia prima
80	0909500000	- Semillas de hinojo: bayas de enebro	Materia prima
81	1001101000	-- Para siembra	Materia prima
82	1001109000	-- Los demás	Materia prima
83	1001901000	-- Trigo para siembra	Materia prima
84	1001902000	-- Los demás trigos	Materia prima
85	1002001000	- Para siembra	Materia prima
86	1003001000	- Para siembra	Materia prima
87	1003009000	- Las demás	Materia prima
88	1004001000	- Para siembra	Materia prima
89	1004009000	- Las demás	Materia prima
90	1005100000	- Para siembra	Materia prima
91	1005901100	-- Amarillo	Materia prima
92	1005901200	-- Blanco	Materia prima
93	1005902000	-- Maíz reventón (<i>Zea mays convar. microsperma</i> o <i>Zea mays</i> L. <i>convar. heterostachys</i>)	Materia prima
94	1005903000	-- Blanco gigante (<i>Zea mays amilacea cv. gigante</i>)	Materia prima
95	1005904000	-- Morado (<i>Zea mays amilacea cv. morado</i>)	Materia prima
96	1005909000	-- Los demás	Materia prima
97	1006101000	-- Para siembra	Materia prima
98	1007001000	- Para siembra	Materia prima
99	1008101000	-- Para siembra	Materia prima
100	1008201000	-- Para siembra	Materia prima
101	1008209000	-- Los demás	Materia prima
102	1008301000	-- Para siembra	Materia prima
103	1008309000	-- Los demás	Materia prima
104	1008901100	-- Para siembra	Bien de Consumo
105	1008909100	-- Para siembra	Materia prima
106	1008909200	-- - Kiwicha (<i>Amaranthus caudatus</i>), excepto para siembra	Materia prima
107	1101000000	Harina de trigo o de morcajo (trancillón).	Materia prima
108	1102200000	- Harina de maíz	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

109	1104120000	-- De avena	Bien de Consumo
110	1106201000	-- Maca (<i>Lepidium meyenii</i>)	Materia prima
111	1106209000	-- Los demás	Materia prima
112	1107100000	- Sin tostar	Materia prima
113	1107200000	- Tostada	Materia prima
114	1201001000	- Para siembra	Materia prima
115	1202101000	-- Para siembra	Materia prima
116	1204001000	- Para siembra	Materia prima
117	1204009000	- Las demás	Materia prima
118	1205101000	-- Para siembra	Materia prima
119	1205109000	-- Las demás	Materia prima
120	1205901000	-- Para siembra	Materia prima
121	1205909000	-- Las demás	Materia prima
122	1206001000	- Para siembra	Materia prima
123	1207201000	-- Para siembra	Materia prima
124	1207401000	-- Para siembra	Materia prima
125	1207409000	-- Las demás	Materia prima
126	1207501000	-- Para siembra	Materia prima
127	1207509000	-- Las demás	Materia prima
128	1207910000	-- Semilla de amapola (adormidera)	Materia prima
129	1207991100	---- Nuez y almendra de palma	Materia prima
130	1207991900	---- Los demás	Materia prima
131	1207999100	---- Semilla de Karité	Materia prima
132	1209100000	- Semilla de remolacha azucarera	Materia prima
133	1209210000	-- De alfalfa	Materia prima
134	1209220000	-- De trébol (<i>Trifolium spp.</i>)	Materia prima
135	1209230000	-- De festucas	Materia prima
136	1209240000	-- De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis L.</i>)	Materia prima
137	1209250000	-- De ballico (<i>Lolium multiflorum Lam.</i> , <i>Lolium perenne L.</i>)	Materia prima
138	1209290000	-- Las demás	Materia prima
139	1209300000	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente	Materia prima
140	1209911000	-- De cebollas, puerros (poros), ajos y demás hortalizas	Materia prima
141	1209912000	-- De coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas	Materia prima
142	1209913000	-- De zanahoria (<i>Daucus carota</i>)	Materia prima
143	1209914000	-- De lechuga (<i>Lactuca sativa</i>)	Materia prima
144	1209915000	-- De tomates (<i>Licopersicum spp.</i>)	Materia prima
145	1209919000	-- Las demás	Materia prima
146	1209991000	-- Semillas de árboles frutales o forestales	Materia prima
147	1209993000	-- Semillas de tara (<i>Caesalpinia spinosa</i>)	Materia prima
148	1209994000	-- Semillas de achote (onoto, bija)	Materia prima
149	1209999000	-- Los demás	Materia prima
150	1210100000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	Materia prima
151	1210200000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupul	Materia prima
152	1211200000	- Raíces de «ginseng»	Materia prima
153	1211300000	- Hojas de coca	Materia prima
154	1212910000	-- Remolacha azucarera	Materia prima
155	1212999000	-- Los demás	Materia prima
156	1213000000	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, m	Materia prima
157	1214900000	- Los demás	Materia prima
158	1301200000	- Goma arábiga	Materia prima
159	1301904000	-- Goma tragacanto	Materia prima
160	1301909000	-- Los demás	Materia prima
161	1302111000	-- Concentrado de paja de adormidera	Materia prima
162	1302119000	-- Los demás	Materia prima
163	1302120000	-- De regaliz	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

164	1302130000	-- De lúpulo	Materia prima
165	1302191100	-- ··· Presentado o acondicionado para la venta al por menor	Materia prima
166	1302191900	-- ··· Los demás	Materia prima
167	1302192000	-- ··· Extracto de habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soja)	Materia prima
168	1302200000	- Materias péticas, pectinatos y pectatos	Materia prima
169	1302310000	-- Agar-agar	Materia prima
170	1302391000	-- ··· Mucilagos de semilla de tara (<i>Caesalpinia spinosa</i>)	Materia prima
171	1302399000	-- ··· Los demás	Materia prima
172	1401200000	- Roten (ratán)	Materia prima
173	1404902000	-- Tara en polvo (<i>Caesalpinia spinosa</i>)	Materia prima
174	1501001000	- Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo)	Materia prima
175	1501003000	- Grasa de ave	Materia prima
176	1502001900	-- Los demás	Materia prima
177	1504101000	-- De hígado de bacalao	Materia prima
178	1504102900	-- ··· Los demás	Materia prima
179	1505001000	- Grasa de lana en bruto (suarda o suintina)	Materia prima
180	1505009100	-- Lanolina	Materia prima
181	1505009900	-- Las demás	Materia prima
182	1506001000	- Aceite de pie de buey	Materia prima
183	1506009000	- Los demás	Materia prima
184	1509900000	- Los demás	Materia prima
185	1518001000	- Linoxina	Materia prima
186	1521101000	-- Cera de carnauba	Materia prima
187	1521102000	-- Cera de candelilla	Materia prima
188	1521109000	-- Las demás	Materia prima
189	1521902000	-- Esperma de ballena o de otros cetáceos (espermacete)	Materia prima
190	1522000000	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas	Materia prima
191	1702110000	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso	Materia prima
192	1702191000	-- Lactosa	Materia prima
193	1702192000	-- Jarabe de lactosa	Materia prima
194	1702200000	- Azúcar y jarabe de arce (éraximo)	Materia prima
195	1702301000	-- Con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso	Materia prima
196	1702302000	-- Jarabe de glucosa	Materia prima
197	1702309000	-- Las demás	Materia prima
198	1702401000	-- Glucosa	Materia prima
199	1702500000	- Fructosa químicamente pura	Materia prima
200	1901101000	-- Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	Bien de Consumo
201	1901200000	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panificación	Bien de Consumo
202	1902110000	-- Que contengan huevo	Bien de Consumo
203	1902190000	-- Las demás	Bien de Consumo
204	1903000000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos	Bien de Consumo
205	2102101000	-- Levadura de cultivo	Materia prima
206	2103100000	- Salsa de soja (soya)	Bien de Consumo
207	2106903000	- Hidrolizados de proteínas	Materia prima
208	2106904000	-- Autolizados de levadura	Materia prima
209	2106905000	-- Mejoradores de panificación	Materia prima
210	2106909000	-- Las demás	Bien de Consumo
211	2301109000	-- Los demás	Materia prima
212	2303100000	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares	Materia prima
213	2303200000	- Pulpas de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás	Materia prima
214	2306410000	-- Con bajo contenido de ácido erúcico	Materia prima
215	2307000000	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	Materia prima
216	2308001000	- Harina de flores de marigold	Materia prima
217	2501002000	- Cloruro de sodio, con pureza superior o igual al 99,5% en peso	Materia prima
218	2502000000	Piritas de hierro sin tostar.	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

219	2503000000	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el sulfato de zinc	Materia prima
220	2504100000	- En polvo o en escamas	Materia prima
221	2504900000	- Los demás	Materia prima
222	2505100000	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	Materia prima
223	2505900000	- Las demás	Materia prima
224	2506100000	- Cuarzo	Materia prima
225	2506200000	- Cuarcita	Materia prima
226	2507001000	- Caolín, incluso calcinado	Materia prima
227	2507009000	- Las demás	Materia prima
228	2508100000	- Bentonita	Materia prima
229	2508300000	- Arcillas refractarias	Materia prima
230	2508400000	- Las demás arcillas	Materia prima
231	2508500000	- Andalucita, cianita y sillimanita	Materia prima
232	2508600000	- Múllita	Materia prima
233	2508700000	- Tierras de charnota o de dinas	Materia prima
234	2509000000	- Creta.	Materia prima
235	2510100000	- Sin moler	Materia prima
236	2510200000	- Molidos	Materia prima
237	2511100000	- Sulfato de bario natural (baritina)	Materia prima
238	2511200000	- Carbonato de bario natural (witherita)	Materia prima
239	2512000000	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripoli)	Materia prima
240	2513200000	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos	Materia prima
241	2514000000	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por troceado	Materia prima
242	2515200000	- «Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción	Material construcción
243	2516110000	-- En bruto o desbastado	Material construcción
244	2516120000	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, e inclusive	Material construcción
245	2516200000	- Arenisca	Material construcción
246	2516900000	- Las demás piedras de talla o de construcción	Material construcción
247	2517100000	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generales	Material construcción
248	2517200000	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares	Material construcción
249	2517300000	- Macadán alquitranado	Material construcción
250	2517410000	-- De mármol	Material construcción
251	2517490000	-- Los demás	Material construcción
252	2518100000	- Dolomita sin calcar ni sinterizar, llamada «cruda»	Materia prima
253	2518200000	- Dolomita calcinada o sinterizada	Materia prima
254	2518300000	- Aglomerado de dolomita	Materia prima
255	2519100000	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	Materia prima
256	2519901000	-- Magnesia electrofundida	Materia prima
257	2519902000	-- Oxido de magnesio, incluso químicamente puro	Materia prima
258	2519903000	-- Magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con	Materia prima
259	2520100000	- Yeso natural; anhidrita	Material construcción
260	2520200000	- Yeso frágil	Materia prima
261	2521000000	Castanas; piedras para la fabricación de cal o de cemento	Materia prima
262	2522200000	- Cal apagada	Material construcción
263	2522300000	- Cal hidráulica	Material construcción
264	2523210000	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	Material construcción
265	2524101000	-- Fibras	Materia prima
266	2524109000	-- Los demás	Materia prima
267	2524900000	- Los demás	Materia prima
268	2525100000	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares	Materia prima
269	2525200000	- Mica en polvo	Materia prima
270	2525300000	- Desperdicios de mica	Materia prima
271	2526100000	- Sin triturar ni pulverizar	Materia prima
272	2526200000	- Triturados o pulverizados	Materia prima
273	2528100000	- Boratos de sodio naturales y sus concentrados (incluso	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

274	2528900000	- Los demás	Materia prima
275	2529100000	- Feldespato	Materia prima
276	2529210000	-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual a 97%	Materia prima
277	2529220000	-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97%	Materia prima
278	2529300000	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	Materia prima
279	2530100000	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	Materia prima
280	2530200000	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	Materia prima
281	2601110000	-- Sin aglomerar	Materia prima
282	2601120000	-- Aglomerados	Materia prima
283	2601200000	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	Materia prima
284	2602000000	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los de cobre	Materia prima
285	2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados.	Materia prima
286	2604000000	Minerales de níquel y sus concentrados.	Materia prima
287	2605000000	Minerales de cobalto y sus concentrados.	Materia prima
288	2606000000	Minerales de aluminio y sus concentrados.	Materia prima
289	2607000000	Minerales de plomo y sus concentrados.	Materia prima
290	2608000000	Minerales de cinc y sus concentrados.	Materia prima
291	2609000000	Minerales de estaño y sus concentrados.	Materia prima
292	2610000000	Minerales de cromo y sus concentrados.	Materia prima
293	2611000000	Minerales de volframio (tungsteno) y sus concentrados.	Materia prima
294	2612100000	- Minerales de uranio y sus concentrados	Materia prima
295	2612200000	- Minerales de torio y sus concentrados	Materia prima
296	2613100000	- Tostados	Materia prima
297	2613900000	- Los demás	Materia prima
298	2614000000	Minerales de titanio y sus concentrados.	Materia prima
299	2615100000	- Minerales de circonio y sus concentrados	Materia prima
300	2615900000	- Los demás	Materia prima
301	2616100000	- Minerales de plata y sus concentrados	Materia prima
302	2616901000	-- Minerales de oro y sus concentrados	Materia prima
303	2616909900	-- Los demás	Materia prima
304	2617100000	- Minerales de antimonio y sus concentrados	Materia prima
305	2617900000	- Los demás	Materia prima
306	2618000000	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia	Materia prima
307	2619000000	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desechos	Materia prima
308	2620110000	-- Matas de galvanización	Materia prima
309	2620190000	-- Los demás	Materia prima
310	2620210000	-- Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos a base de petróleo	Materia prima
311	2620290000	-- Los demás	Materia prima
312	2620300000	- Que contengan principalmente cobre	Materia prima
313	2620400000	- Que contengan principalmente aluminio	Materia prima
314	2620600000	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas,	Materia prima
315	2620910000	-- Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas,	Materia prima
316	2620990000	-- Los demás	Materia prima
317	2621100000	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos	Materia prima
318	2621900000	- Las demás	Materia prima
319	2707200000	- Toluol (tolueno)	Materia prima
320	2707300000	- Xilol (xilenos)	Materia prima
321	2707400000	- Naftaleno	Materia prima
322	2707910000	-- Aceites de creosota	Materia prima
323	2712109000	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	Materia prima
324	2712200000	-- Cera de petróleo microcristalina	Materia prima
325	2712901000	-- Ozoquerita y ceresina	Materia prima
326	2712902000	-- Parafina con un contenido de aceite superior o igual a 0,75% en peso	Materia prima
327	2712903000	-- Los demás	Materia prima
328	2712909000	-- Sin calcinar	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

329	2713110000	-- Calcinado	Materia prima
330	2713120000	- Betún de petróleo	Materia prima
331	2714900010	-- Cemento curado rápido	Material construcción
332	2714900020	-- Asfaltos industriales (oxidados)	Material construcción
333	2714900030	-- Los demás	Material construcción
334	2801100000	- Yodo	Materia prima
335	2801200000	- Flúor, bromo	Materia prima
336	2801300000	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	Materia prima
337	2802000000	- Negro de acetileno..	Materia prima
338	2803001000	- Los demás	Materia prima
339	2803009000	- Hidrógeno	Materia prima
340	2804290000	- Nitrógeno	Materia prima
341	2804501000	-- Telurio	Materia prima
342	2804502000	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99%	Materia prima
343	2804610000	-- Los demás	Materia prima
344	2804690000	-- Fósforo rojo o amorfo	Materia prima
345	2804701000	-- Los demás	Materia prima
346	2804709000	- Arsénico	Materia prima
347	2804800000	-- En polvo	Materia prima
348	2804901000	-- Los demás	Materia prima
349	2804909000	-- Sodio	Materia prima
350	2805110000	-- Calcio	Materia prima
351	2805120000	-- Estroncio y Bario	Materia prima
352	2805190010	-- Los demás	Materia prima
353	2805190090	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mez.	Materia prima
354	2805300000	- Mercurio	Materia prima
355	2805400000	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	Materia prima
356	2806200000	- Ácido sulfurico	Materia prima
357	2808001000	- Ácidos sulfonítricos.	Materia prima
358	2808002000	- Pentóxido de difósforo	Materia prima
359	2809100000	-- Acido ortofosfórico de concentración superior o igual	Materia prima
360	2809201010	-- Los demás ??????????????????????????	Materia prima
361	2809201090	-- Ácidos polifosfóricos	Materia prima
362	2809202000	- Ácido ortobórico	Materia prima
363	2810001000	- Los demás	Materia prima
364	2810009000	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	Materia prima
365	2811110000	-- Acido aminosulfónico (ácido sulfámico)	Materia prima
366	2811191000	-- Derivados del fósforo	Materia prima
367	2811193000	-- Cianuro de hidrógeno	Materia prima
368	2811194000	-- Los demás	Materia prima
369	2811199000	-- Dióxido de carbono	Materia prima
370	2811221000	-- Los demás	Materia prima
371	2811229000	-- Hemióxido de nitrógeno (óxido nitroso, protóxido de n.	Materia prima
372	2811292000	-- Trióxido de diarsénico (sesquióxido de arsénico, anhi.	Materia prima
373	2811294000	-- Dióxido de azufre	Materia prima
374	2811299010	-- Los demás	Materia prima
375	2811299090	-- Tricloruro de arsénico	Materia prima
376	2812101000	-- Dicloruro de carbonilo (fosgено)	Materia prima
377	2812102000	-- Oxicloruro de fósforo	Materia prima
378	2812103100	-- Tricloruro de fósforo	Materia prima
379	2812103200	-- Pentacloruro de fósforo	Materia prima
380	2812103300	-- Los demás	Materia prima
381	2812103900	-- Monocloruro de azufre	Materia prima
382	2812104100	-- Dicloruro de azufre	Materia prima
383	2812104200	-- Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

384	2812104900	-- Cloruro de tionilo	Materia prima
385	2812105000	-- Los demás	Materia prima
386	2812109000	- Los demás	Materia prima
387	2812900000	- Disulfuro de carbono	Materia prima
388	2813100000	-- Sulfuros de fósforo	Materia prima
389	2813902000	-- Los demás	Materia prima
390	2813909000	- Amoniaco anhidro	Materia prima
391	2814100000	- Amoniaco en disolución acuosa	Materia prima
392	2814200000	-- Sólido	Materia prima
393	2815110000	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	Materia prima
394	2815120000	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	Materia prima
395	2815200000	- Peróxidos de sodio o de potasio	Materia prima
396	2815300000	- Hidróxido y peróxido de magnesio	Materia prima
397	2816100000	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	Materia prima
398	2816400000	- Oxido de cinc (blanco o flor de cinc)	Materia prima
399	2817002000	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química	Materia prima
400	2818100000	- Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	Materia prima
401	2818200000	- Hidróxido de aluminio	Materia prima
402	2818300000	- Trióxido de cromo	Materia prima
403	2819100000	-- Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u «óxido verde»)	Materia prima
404	2819901000	-- Los demás	Materia prima
405	2819909000	- Dióxido de manganeso	Materia prima
406	2820100000	-- Los demás	Materia prima
407	2820900000	-- Óxidos	Materia prima
408	2821101000	-- Hidróxidos	Materia prima
409	2821102000	- Tierras colorantes	Materia prima
410	2821200000	Oxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales	Materia prima
411	2822000000	- Dióxido de titanio (óxido titánico o anhídrido titánico)	Materia prima
412	2823001000	- Los demás	Materia prima
413	2823009000	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	Materia prima
414	2824100000	-- Minio y minio anaranjado	Materia prima
415	2824900010	-- Los demás	Materia prima
416	2824900090	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	Materia prima
417	2825100000	- Oxido e hidróxido de litio	Materia prima
418	2825200000	- Oxidos e hidróxidos de vanadio	Materia prima
419	2825300000	- Oxidos e hidróxidos de níquel	Materia prima
420	2825400000	- Oxidos e hidróxidos de cobre	Materia prima
421	2825500000	- Oxidos de germanio y dióxido de circonio	Materia prima
422	2825600000	- Oxidos e hidróxidos de molibdeno	Materia prima
423	2825700000	- Oxidos de antimonio	Materia prima
424	2825800000	-- Oxidos e hidróxidos de estaño	Materia prima
425	2825901000	-- Oxido e hidróxido de calcio	Materia prima
426	2825904000	-- Los demás	Materia prima
427	2825909000	-- De aluminio	Materia prima
428	2826120000	-- De sodio	Materia prima
429	2826191000	-- Los demás	Materia prima
430	2826199000	-- Los demás	Materia prima
431	2826300000	- Los demás	Materia prima
432	2826900000	- Los demás	Materia prima
433	2827100000	- Cloruro de calcio	Materia prima
434	2827200000	-- De magnesio	Materia prima
435	2827310000	-- De aluminio	Materia prima
436	2827320000	-- De níquel	Materia prima
437	2827350000	-- De cobre	Materia prima
438	2827391000	-- De estaño	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

439	2827393000	-- De hierro	Materia prima
440	2827394000	-- De cinc	Materia prima
441	2827395000	-- Los demás	Materia prima
442	2827399000	-- Los demás	Materia prima
443	2827410000	-- De aluminio	Materia prima
444	2827491000	-- Los demás	Materia prima
445	2827499000	-- Bromuros de sodio o potasio	Materia prima
446	2827510000	-- Los demás	Materia prima
447	2827590000	-- De sodio o de potasio	Materia prima
448	2827601000	-- Los demás	Materia prima
449	2827609000	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de cloro	Materia prima
450	2828100000	-- De sodio	Materia prima
451	2828902000	-- Hipobromitos	Materia prima
452	2828903000	-- De sodio	Materia prima
453	2829110000	-- De potasio	Materia prima
454	2829191000	-- Los demás	Materia prima
455	2829199000	-- Percloratos	Materia prima
456	2829901000	-- Yodato de Potasio	Materia prima
457	2829902000	-- Los demás	Materia prima
458	2829909000	-- Sulfuro de sodio	Materia prima
459	2830101000	-- Hidrogenosulfuro (sulfhidrato) de sodio	Materia prima
460	2830102000	-- Sulfuro de potasio	Materia prima
461	2830901000	-- Los demás	Materia prima
462	2830909000	-- Los demás	Materia prima
463	2831100000	- Los demás	Materia prima
464	2831900000	- Sulfitos de sodio	Materia prima
465	2832100000	-- De amonio	Materia prima
466	2832201000	-- Los demás	Materia prima
467	2832209000	-- De sodio	Materia prima
468	2832301000	-- Los demás	Materia prima
469	2832309000	-- Sulfato de disodio	Materia prima
470	2833110000	-- Los demás	Materia prima
471	2833190000	-- De magnesio	Materia prima
472	2833210000	-- De aluminio	Materia prima
473	2833240000	-- De cobre	Materia prima
474	2833250000	-- De bario	Materia prima
475	2833270000	-- De hierro	Materia prima
476	2833291000	-- De plomo	Materia prima
477	2833293000	-- De cromo	Materia prima
478	2833295000	-- De cinc	Materia prima
479	2833296000	-- Los demás	Materia prima
480	2833299000	-- De aluminio	Materia prima
481	2833301000	-- Los demás	Materia prima
482	2833401000	-- Los demás	Materia prima
483	2833409000	- Nitratos	Materia prima
484	2834100000	-- De potasio	Materia prima
485	2834210000	-- De magnesio	Materia prima
486	2834291000	-- Los demás	Materia prima
487	2834299000	- Fosfiratos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	Materia prima
488	2835100000	-- De monosodio o de disodio	Materia prima
489	2835240000	-- Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	Materia prima
490	2835250000	-- Los demás fosfatos de calcio	Materia prima
491	2835260000	-- De hierro	Materia prima
492	2835291000	-- De triamonió	Materia prima
493	2835292000	-- Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

494	2835299000	-- Los demás	Materia prima
495	2835310000	-- Pirofosfatos de sodio	Materia prima
496	2835391000	-- Los demás	Materia prima
497	2835399000	- Carbonato de disodio	Materia prima
498	2836200000	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	Materia prima
499	2836300000	- Carbonatos de potasio	Materia prima
500	2836400000	- Carbonato de calcio	Materia prima
501	2836500000	- Carbonato de bario	Materia prima
502	2836600000	-- Carbonatos de litio	Materia prima
503	2836910000	-- Carbonato de estroncio	Materia prima
504	2836920000	-- Carbonato de magnesio precipitado	Materia prima
505	2836991000	-- Carbonatos de amonio	Materia prima
506	2836992000	-- Carbonato de cobalto	Materia prima
507	2836993000	-- Carbonato de níquel	Materia prima
508	2836994000	-- Sesquicarbonato de sodio	Materia prima
509	2836995000	-- Los demás	Materia prima
510	2836999000	-- Los demás	Materia prima
511	2837111000	-- Oxicianuro	Materia prima
512	2837112000	-- Los demás	Materia prima
513	2837190000	- Cianuros complejos	Materia prima
514	2837200000	-- Metasilicatos	Materia prima
515	2839901000	-- De calcio precipitado	Materia prima
516	2839902000	-- De magnesio	Materia prima
517	2839903000	-- De potasio	Materia prima
518	2839904000	-- Los demás	Materia prima
519	2839909000	-- Anhídrido	Materia prima
520	2840110000	-- Los demás	Materia prima
521	2840190000	- Los demás boratos	Materia prima
522	2840200000	- Peroxoboratos (perboratos)	Materia prima
523	2840300000	- Dicromato de sodio	Materia prima
524	2841300000	-- Cromatos de cinc o de plomo	Materia prima
525	2841501000	-- Cromato de potasio	Materia prima
526	2841502000	-- Cromato de sodio	Materia prima
527	2841503000	-- Dicromato de potasio	Materia prima
528	2841504000	-- Dicromato de talio	Materia prima
529	2841505000	-- Los demás	Materia prima
530	2841509000	-- Permanganato de potasio	Materia prima
531	2841610000	-- Los demás	Materia prima
532	2841690000	- Molibdatos	Materia prima
533	2841700000	- Volframatos (tungstatos)	Materia prima
534	2841800000	-- Aluminatos	Materia prima
535	2841901000	-- Los demás	Materia prima
536	2841909000	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos	Materia prima
537	2842100000	-- Arsenitos y arseniatos	Materia prima
538	2842901000	-- De amonio y cinc	Materia prima
539	2842902100	-- Los demás	Materia prima
540	2842902900	-- Fosfatos dobles o complejos (fosfatosales)	Materia prima
541	2842903000	-- Las demás	Materia prima
542	2842909000	-- Las demás	Materia prima
543	2843100000	- Nitrato de plata	Materia prima
544	2843290000	- Compuestos de oro	Materia prima
545	2843300000	- Los demás compuestos; amalgamas	Materia prima
546	2843900000	- Urano natural y sus compuestos; aleaciones, dispersión	Materia prima
547	2844100000	- Urano enriquecido en U235 y sus compuestos; plutonio	Materia prima
548	2844200000	- Urano empobrecido en U235 y sus compuestos; torio y	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

549	2844300000	-- Residuos radiactivos.	Materia prima
550	2844401000	-- los demás	Materia prima
551	2844409000	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiado)	Materia prima
552	2844500000	- Agua pesada (óxido de deuterio)	Materia prima
553	2845100000	- Los demás	Materia prima
554	2845900000	- Compuestos de cerio	Materia prima
555	2846100000	- Los demás	Materia prima
556	2846900000	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificada	Materia prima
557	2847000000	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida	Materia prima
558	2848000000	- De calcio	Materia prima
559	2849100000	- De silicio	Materia prima
560	2849200000	-- De wolframio (tungsteno)	Materia prima
561	2849901000	-- Los demás	Materia prima
562	2849909000	- Nitruro de plomo.	Materia prima
563	2850001000	- Aziduros (azidas).	Materia prima
564	2850002000	- Los demás .	Materia prima
565	2850009000	- Sulfatos de mercurio	Materia prima
566	2852001000	-- Merbromina (DCI) (mercurocromo)	Materia prima
567	2852002100	-- Los demás	Materia prima
568	2852002900	- Los demás	Materia prima
569	2852009000	- Los demás	Materia prima
570	2853001000	- Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza	Materia prima
571	2853003000	- Los demás	Materia prima
572	2853009000	- Saturados	Materia prima
573	2901100000	-- Etileno	Materia prima
574	2901210000	-- Propeno (propileno)	Materia prima
575	2901220000	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	Materia prima
576	2901230000	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	Materia prima
577	2901240000	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	Materia prima
578	2902110000	-- Los demás	Materia prima
579	2902190000	- Benceno	Materia prima
580	2902200000	- Tolueno	Materia prima
581	2902300000	-- o-Xileno	Materia prima
582	2902410000	-- m-Xileno	Materia prima
583	2902420000	-- p-Xileno	Materia prima
584	2902430000	-- Mezclas de isómeros del xileno	Materia prima
585	2902440000	- Estireno	Materia prima
586	2902500000	- Etilbenceno	Materia prima
587	2902600000	- Cumeno	Materia prima
588	2902700000	-- Naftaleno	Materia prima
589	2902901000	-- Los demás	Materia prima
590	2902909000	-- Clorometano (cloruro de metilo)	Materia prima
591	2903111000	-- Cloroetano (cloruro de etilo)	Materia prima
592	2903112000	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	Materia prima
593	2903120000	-- Cloroformo (triclorometano)	Materia prima
594	2903130000	-- Tetracloruro de carbono	Materia prima
595	2903140000	-- Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	Materia prima
596	2903150000	-- 1,1,1-Tricloroetano (metil-cloroformo)	Materia prima
597	2903191000	-- Los demás	Materia prima
598	2903199000	- Cloruro de vinilo (cloroetileno)	Materia prima
599	2903210000	-- Tricloroetileno	Materia prima
600	2903220000	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	Materia prima
601	2903230000	-- Cloruro de vinilideno (monómero)	Materia prima
602	2903291000	-- Los demás	Materia prima
603	2903299000	-- Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromometano)	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

604	2903310000	-- Bromometano (bromuro de metilo)	Materia prima
605	2903391000	-- Difluorometano,	Materia prima
606	2903392100	-- Trifluorometano	Materia prima
607	2903392200	-- Difluoroetano	Materia prima
608	2903392300	-- Trifluoroetano	Materia prima
609	2903392400	-- Tetrafluoro-etano	Materia prima
610	2903392500	-- Pentafluoroetano	Materia prima
611	2903392600	-- 1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil)prop-1-eno	Materia prima
612	2903393000	-- Los demás	Materia prima
613	2903399000	-- Triclorofluorometano	Materia prima
614	2903410000	-- Diclorodifluorometano	Materia prima
615	2903420000	-- Triclorotrifluoroetanos	Materia prima
616	2903430000	-- Diclorotetrafluoroetanos y cloropentafluoroetano	Materia prima
617	2903440000	-- Clorotrifluorometano	Materia prima
618	2903451000	-- Pentaclorofluoroetano	Materia prima
619	2903452000	-- Tetraclorodifluoroetanos	Materia prima
620	2903453000	-- Heptaclorofluoropropanos	Materia prima
621	2903454100	-- Hexaclorodifluoropropanos	Materia prima
622	2903454200	-- Pentaclorotrifluoropropanos	Materia prima
623	2903454300	-- Tetraclorotetrafluoropropanos	Materia prima
624	2903454400	-- Trícloropentafluoropropanos	Materia prima
625	2903454500	-- Diclorohexafluoropropanos	Materia prima
626	2903454600	-- Cloroheptafluoropropanos	Materia prima
627	2903454700	-- Los demás	Materia prima
628	2903459000	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromodifluorometano	Materia prima
629	2903460000	-- Los demás derivados perhalogenados	Materia prima
630	2903470000	-- Clorodifluorometano	Materia prima
631	2903491100	-- Dicloropentafluoropropanos	Materia prima
632	2903491300	-- Diclorotrifluoroetanos	Materia prima
633	2903491400	-- Clorotetrafluoroetanos	Materia prima
634	2903491500	-- Diclorofluoroetanos	Materia prima
635	2903491600	-- Clorodifluoroetanos	Materia prima
636	2903491700	-- Triclorofluoroetanos	Materia prima
637	2903491800	-- Los demás	Materia prima
638	2903491900	-- Derivados del metano, del etano o del propano, halogenados	Materia prima
639	2903492000	-- Los demás	Materia prima
640	2903499000	-- Lindano (ISO) isómero gamma	Materia prima
641	2903510000	-- Isómeros alfa, beta, delta	Materia prima
642	2903512000	-- Los demás	Materia prima
643	2903519000	-- Aldrina (ISO)	Materia prima
644	2903521000	-- Clordan (ISO)	Materia prima
645	2903522000	-- Heptacloro (ISO)	Materia prima
646	2903523000	-- Canfecloro (toxafeno)	Materia prima
647	2903591000	-- Mirex	Materia prima
648	2903592000	-- Los demás	Materia prima
649	2903599000	-- Clorobenceno, o-diclorobenceno y p-diclorobenceno	Materia prima
650	2903610000	-- Hexaclorobenceno (ISO)	Materia prima
651	2903621000	-- DDT (ISO) (clofenoctano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-chlorofenoxi)ethane)	Materia prima
652	2903622000	-- Los demás	Materia prima
653	2903690000	-- Ácidos naftalenosulfónicos	Materia prima
654	2904109000	-- Dinitrotolueno	Materia prima
655	2904202000	-- Trinitrotubilmetaxileno y dinitrotubilparacimeno	Materia prima
656	2904203000	-- Nitrobenceno	Materia prima
657	2904204000	-- Los demás	Materia prima
658	2904209000	-- Tricloronitrometano (cloropicrina)	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

659	2904901000	-- Los demás	Materia prima
660	2904909000	-- Metanol (alcohol metílico)	Materia prima
661	2905110000	-- - Alcohol propílico	Materia prima
662	2905121000	-- - Alcohol isopropílico	Materia prima
663	2905122000	-- Butan-1-ol (alcohol n-butílico)	Materia prima
664	2905130000	-- - Isobutilico	Materia prima
665	2905141000	-- Los demás	Materia prima
666	2905149000	-- - 2-Etilhexanol	Materia prima
667	2905161000	-- Los demás alcoholes octílicos	Materia prima
668	2905169000	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcoh	Materia prima
669	2905170000	-- - Metilamílico	Materia prima
670	2905191000	-- - Los demás alcoholes hexílicos (hexanoles); alcoholes	Materia prima
671	2905192000	-- - Alcoholes nonílicos (nonanoles)	Materia prima
672	2905193000	-- - Alcoholes decílicos (decanoles)	Materia prima
673	2905194000	-- - 3,3-dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolílico)	Materia prima
674	2905195000	-- - Pentanol (alcohol amílico) y sus isómeros	Materia prima
675	2905196000	-- - Los demás	Materia prima
676	2905199000	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	Materia prima
677	2905220000	-- Los demás	Materia prima
678	2905290000	-- Etilenglicol (etano diol)	Materia prima
679	2905310000	-- Propilenglicol (propano-1,2-diol)	Materia prima
680	2905320000	-- Butilenglicol (butanodiol)	Materia prima
681	2905391000	-- Los demás	Materia prima
682	2905399000	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilpropand	Materia prima
683	2905410000	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	Materia prima
684	2905420000	-- Manitol	Materia prima
685	2905430000	-- D-glucitol (sorbitol)	Materia prima
686	2905490000	-- Etilclorvinol (DCI)	Materia prima
687	2905510000	-- Los demás	Materia prima
688	2905590000	-- Mentol	Materia prima
689	2906110000	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexano	Materia prima
690	2906120000	-- Esteroles e inositos	Materia prima
691	2906130000	-- Los demás	Materia prima
692	2906190000	-- Los demás	Materia prima
693	2906210000	-- Los demás	Materia prima
694	2906290000	-- Fenol (hidroxibenceno)	Materia prima
695	2907111000	-- Sales	Materia prima
696	2907112000	-- Cresoles y sus sales	Materia prima
697	2907120000	-- - Nonilfenol	Materia prima
698	2907131000	-- Los demás	Materia prima
699	2907139000	-- Naftoles y sus sales	Materia prima
700	2907150000	-- Los demás	Materia prima
701	2907190000	-- Los demás	Materia prima
702	2907210000	-- Hidroquinona y sus sales	Materia prima
703	2907220000	-- 4,4'-Isopropilendifenol (bisfenol A, difenilpropano) y	Materia prima
704	2907230000	-- Fenoles-alcoholes	Materia prima
705	2907291000	-- Los demás	Materia prima
706	2907299000	-- Pentaclorofenol (ISO)	Materia prima
707	2908110000	-- Los demás	Materia prima
708	2908190000	-- Dinoséb (ISO) y sus sales	Materia prima
709	2908910000	-- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus éste	Materia prima
710	2908991000	-- - Dinitro orto cresol (DNOC)	Materia prima
711	2908992100	-- - Dinitrofenol	Materia prima
712	2908992200	-- - - Acido pírico (trinitrofenol)	Materia prima
713	2908992300	-- - - Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

714	2908992900	-- Los demás	Materia prima
715	2908999000	-- Eter dietílico (óxido de dietilo)	Materia prima
716	2909110000	-- Metil terc-butil éter	Materia prima
717	2909191000	-- Los demás	Materia prima
718	2909199000	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados	Materia prima
719	2909200000	-- Anetol	Materia prima
720	2909301000	-- Los demás	Materia prima
721	2909309000	-- 2,2'-Oxidiétnanol (dietylenglicol)	Materia prima
722	2909410000	-- Éteres monobutilicos del etilenglicol o del dietylenglicol	Materia prima
723	2909430000	-- Los demás éteres monoalquilicos del etilenglicol o del dietylenglicol	Materia prima
724	2909440000	-- Los demás éteres monoalquilicos del etilenglicol o del dietylenglicol	Materia prima
725	2909491000	-- Trietylenglicol	Materia prima
726	2909492000	-- Glicerilguayacol	Materia prima
727	2909493000	-- Eter metílico del propilenglicol	Materia prima
728	2909494000	-- Los demás éteres de los propilenglicoles	Materia prima
729	2909495000	-- Los demás éteres de los etilenglicoles	Materia prima
730	2909496000	-- Los demás	Materia prima
731	2909499000	-- Guayacol, eugenol e isoeugenol; sulfoguayacolato de potasio	Materia prima
732	2909501000	-- Los demás	Materia prima
733	2909509000	-- Peróxido de metiletilcetona	Materia prima
734	2909601000	-- Los demás	Materia prima
735	2909609000	- Oxirano (óxido de etileno)	Materia prima
736	2910100000	- Metiloxirano (óxido de propileno)	Materia prima
737	2910200000	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epichlorhidrina)	Materia prima
738	2910300000	- Dieldrina (ISO, DCI)	Materia prima
739	2910400000	-- Endrín (ISO)	Materia prima
740	2910902000	-- Los demás	Materia prima
741	2910909000	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas	Materia prima
742	2911000000	-- Metanal (formaldehido)	Materia prima
743	2912110000	-- Etanal (acetaldehido)	Materia prima
744	2912120000	-- Citral y citronelal	Materia prima
745	2912192000	-- Glutaraldehido	Materia prima
746	2912193000	-- Los demás	Materia prima
747	2912199000	-- Los demás	Materia prima
748	2912210000	-- Aldehidos cinámico y fenilacético	Materia prima
749	2912291000	-- Los demás	Materia prima
750	2912299000	- Aldehídos-alcoholes	Materia prima
751	2912300000	-- Vainillina (aldehido metilprotocatéquico)	Materia prima
752	2912410000	-- Etilvainillina (aldehido etilprotocatéquico)	Materia prima
753	2912420000	-- Aldehido, anísico (aldehido P-metoxibenzoico)	Materia prima
754	2912490010	-- Los demás	Materia prima
755	2912490090	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	Materia prima
756	2912500000	- Paraformaldehido	Materia prima
757	2912600000	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Materia prima
758	2913000000	-- Acetona	Materia prima
759	2914110000	-- Butanona (metiletilcetona)	Materia prima
760	2914120000	-- 4-Metilpentan-2-ona (methylisobutylcetona)	Materia prima
761	2914130000	-- Las demás	Materia prima
762	2914190000	-- Alcanfor	Materia prima
763	2914210000	-- Ciclohexanona	Materia prima
764	2914221000	-- Metilciclohexanonas	Materia prima
765	2914222000	-- Iononas y metilononas	Materia prima
766	2914230000	-- Isoforona	Materia prima
767	2914292000	-- Las demás	Materia prima
768	2914299000	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

769	2914310000	-- Las demás	Materia prima
770	2914390000	-- 4-Hidroxi-4-metilpentan-2-ona (diacetona alcohol)	Materia prima
771	2914401000	-- Las demás	Materia prima
772	2914409000	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	Materia prima
773	2914500000	-- Antraquinona	Materia prima
774	2914610000	-- Las demás	Materia prima
775	2914690000	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	Materia prima
776	2914700000	-- Ácido fórmico	Materia prima
777	2915110000	-- Formato de sodio	Materia prima
778	2915121000	-- Las demás	Materia prima
779	2915129000	-- Esteres del ácido fórmico	Materia prima
780	2915130000	-- Ácido acético	Materia prima
781	2915210000	-- Anhídrido acético	Materia prima
782	2915240000	-- Acetatos de calcio, plomo, cobre, cromo, aluminio o hidrógeno	Materia prima
783	2915291000	-- Acetato de sodio	Materia prima
784	2915292000	-- Las demás	Materia prima
785	2915299000	-- Las demás	Materia prima
786	2915310000	-- Acetato de vinilo	Materia prima
787	2915320000	-- Acetato de n-butilo	Materia prima
788	2915330000	-- Acetato de dinoseb (ISO)	Materia prima
789	2915360000	-- Acetato de 2-etoxietilo	Materia prima
790	2915391000	-- Acetato de propilo	Materia prima
791	2915392100	-- Acetato de isopropilo	Materia prima
792	2915392200	-- Acetatos de amilo y de isoamilo	Materia prima
793	2915393000	-- Los demás	Materia prima
794	2915399000	-- Los demás	Materia prima
795	2915401000	-- Sales y ésteres	Materia prima
796	2915402000	-- Ácido propiónico	Materia prima
797	2915501000	-- Sales	Materia prima
798	2915502100	-- Esteres	Materia prima
799	2915502200	-- Ácidos butanoicos	Materia prima
800	2915601100	-- Los demás	Materia prima
801	2915601900	-- Ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	Materia prima
802	2915602000	-- Ácido palmitico, sus sales y sus ésteres	Materia prima
803	2915701000	-- Ácido estearíaco	Materia prima
804	2915702100	-- Sales	Materia prima
805	2915702200	-- Esteres	Materia prima
806	2915702900	-- Ácidos bromoacéticos	Materia prima
807	2915902000	-- Cloruro de acetilo	Materia prima
808	2915903100	-- Los demás	Materia prima
809	2915903900	-- Octanato de estaño	Materia prima
810	2915904000	-- Ácido láurico	Materia prima
811	2915905000	-- Los demás	Materia prima
812	2915909000	-- Ácido acrílico	Materia prima
813	2916111000	-- Sales	Materia prima
814	2916112000	-- Acrilato de butilo	Materia prima
815	2916121000	-- Los demás	Materia prima
816	2916129000	-- Ácido metacrílico y sus sales	Materia prima
817	2916130000	-- Metacrilato de metilo	Materia prima
818	2916141000	-- Los demás	Materia prima
819	2916149000	-- Ácido oleico	Materia prima
820	2916152000	-- Los demás	Materia prima
821	2916159000	-- Ácido sóbrico y sus sales	Materia prima
822	2916191000	-- Derivados del ácido acrílico	Materia prima
823	2916192000	-- Derivados del ácido metacrílico	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

824	2916199010	---- Los demás	Materia prima
825	2916199090	-- Aletrina (ISO)	Materia prima
826	2916311000	-- Benzoato de sodio	Materia prima
827	2916313000	-- Benzoato de naftilo, benzoato de amonio, benzoato d	Materia prima
828	2916314000	-- Los demás	Materia prima
829	2916319000	-- Peróxido de benzoilo	Materia prima
830	2916321000	-- Cloruro de benzoilo	Materia prima
831	2916322000	-- Acido fenilacético y sus sales	Materia prima
832	2916340000	-- Esteres del ácido fenilacético	Materia prima
833	2916350000	-- Binapacril (ISO)	Materia prima
834	2916360000	-- Los demás	Materia prima
835	2916390000	-- Acido oxálico	Materia prima
836	2917111000	-- Sales y ésteres	Materia prima
837	2917112000	-- Acido adipico	Materia prima
838	2917121000	-- Sales y ésteres	Materia prima
839	2917122000	-- Acido azelaico (DCI), sus sales y sus ésteres	Materia prima
840	2917131000	-- Acido sebáxico, sus sales y sus ésteres	Materia prima
841	2917132000	-- Anhídrido maleico	Materia prima
842	2917140000	-- Acido maleico	Materia prima
843	2917191000	-- Sales, ésteres y demás derivados del ácido maleico	Materia prima
844	2917192000	-- Acido fumárico	Materia prima
845	2917193000	-- Los demás	Materia prima
846	2917199000	- Acidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpé	Materia prima
847	2917200000	-- Ortoftalatos de diótilo	Materia prima
848	2917330000	-- Ortoftalatos de dimetilo o de dietilo	Materia prima
849	2917341000	-- Ortoftalatos de dibutilo	Materia prima
850	2917342000	-- Los demás	Materia prima
851	2917349000	-- Anhídrido ftálico	Materia prima
852	2917350000	-- Acido tereftálico	Materia prima
853	2917361000	-- Sales	Materia prima
854	2917362000	-- Tereftalato de dimetilo	Materia prima
855	2917370000	-- Acido ortoftálico y sus sales	Materia prima
856	2917392000	-- Acido isoftálico, sus ésteres y sus sales	Materia prima
857	2917393000	-- Anhídrido trimelítico	Materia prima
858	2917394000	-- Los demás	Materia prima
859	2917399000	-- Acido láctico	Materia prima
860	2918111000	-- Lactato de calcio	Materia prima
861	2918112000	-- Los demás	Materia prima
862	2918119000	-- Acido tartárico	Materia prima
863	2918120000	-- Sales y ésteres del ácido tartárico	Materia prima
864	2918130000	-- Acido clítrico	Materia prima
865	2918140000	-- Citrato de sodio	Materia prima
866	2918153000	-- Los demás	Materia prima
867	2918159000	-- Acido glucónico	Materia prima
868	2918161000	-- Gluconato de calcio	Materia prima
869	2918162000	-- Gluconato de sodio	Materia prima
870	2918163000	-- Los demás	Materia prima
871	2918169000	-- Clorobencílico (ISO)	Materia prima
872	2918180000	-- Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico)	Materia prima
873	2918191000	-- Derivados del ácido glucónico	Materia prima
874	2918192000	-- Los demás	Materia prima
875	2918199000	-- Acido salicílico	Materia prima
876	2918211000	-- Sales	Materia prima
877	2918212000	-- Acido o-acetilsalicílico	Materia prima
878	2918221000	-- Sales y ésteres	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

879	2918222000	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	Materia prima
880	2918230000	---- p-Hidroxibenzoato de metilo	Materia prima
881	2918291100	---- p-Hidroxibenzoato de propilo	Materia prima
882	2918291200	---- Los demás	Materia prima
883	2918291900	---- Los demás	Materia prima
884	2918299000	- Ácidos carboxílicos con función aldehido o cetona, pero no incluidos en las secciones anteriores	Materia prima
885	2918300000	-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxicético), sus sales y compuestos	Materia prima
886	2918910000	-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxicético), sus sales y compuestos	Materia prima
887	2918991100	---- Sales	Materia prima
888	2918991200	---- Esteres del 2,4-D	Materia prima
889	2918992000	---- Dicamba (ISO)	Materia prima
890	2918993000	---- MCPA (ISO)	Materia prima
891	2918994000	---- 2,4-DB (Ácido 4-(2,4-diclorofenoxy)butírico)	Materia prima
892	2918995000	---- Diclorprop (ISO)	Materia prima
893	2918996000	---- Diclofop-metilo (2-(4-(2,4-diclorofenoxy)fenoxi)propionato de sodio)	Materia prima
894	2918997000	---- Naproxeno sódico	Materia prima
895	2918999100	---- Ácido 2,4 diclorofenoxypropiónico	Materia prima
896	2918999200	---- Los demás	Materia prima
897	2918999900	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	Materia prima
898	2919100000	---- Glicerofosfato de sodio	Materia prima
899	2919901100	---- Los demás	Materia prima
900	2919901900	---- Los demás	Materia prima
901	2919902000	---- Clorfeninfos (ISO)	Materia prima
902	2919903000	---- Los demás	Materia prima
903	2919909000	---- Paratión (ISO)	Materia prima
904	2920112000	---- Paratión etílico	Materia prima
905	2920192000	---- Los demás	Materia prima
906	2920199000	---- Nitroglicerina (Nitroglicerol)	Materia prima
907	2920901000	---- Pentrita (tetranitropentaeritritol)	Materia prima
908	2920902000	---- De dimetilo y trimetilo	Materia prima
909	2920903100	---- De dietilo y trietilo	Materia prima
910	2920903200	---- Los demás	Materia prima
911	2920903900	---- Los demás	Materia prima
912	2920909000	---- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	Materia prima
913	2921110000	---- Bis(2-cloroetil)tilamina	Materia prima
914	2921191000	---- Clometrina (DCI) (bis(2-cloro-ethyl)metylamina)	Materia prima
915	2921192000	---- Triclometrina (DCI) (tris(2-cloroetil)amina)	Materia prima
916	2921193000	---- N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil)2-cloroetilamina	Materia prima
917	2921194000	---- Dietilamina y sus sales	Materia prima
918	2921195000	---- Los demás	Materia prima
919	2921199000	---- Etilendiamina y sus sales	Materia prima
920	2921210000	---- Hexametilendiamina y sus sales	Materia prima
921	2921220000	---- Los demás	Materia prima
922	2921290000	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o ciclotriptaminas	Materia prima
923	2921300000	---- Anilina y sus sales	Materia prima
924	2921410000	---- Cloroanilinas	Materia prima
925	2921421000	---- N-metil-N,2,4,6-tetranitroanilina (tetri)	Materia prima
926	2921422000	---- Los demás	Materia prima
927	2921429000	---- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	Materia prima
928	2921430000	---- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	Materia prima
929	2921440000	---- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina)	Materia prima
930	2921450000	---- Anfetamina (DCI)	Materia prima
931	2921461000	---- Benzefetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilanfetamina (DCI), levanfetamina (DCI), mfenorex (DCI)	Materia prima
932	2921462000	---- Lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI), mfenorex (DCI)	Materia prima
933	2921463000	---- Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

934	2921469000	-- Xilitinas	Materia prima
935	2921491000	-- Los demás	Materia prima
936	2921499000	-- o-, m- y p-Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados	Materia prima
937	2921510000	-- Los demás	Materia prima
938	2921590000	-- Monoetanolamina	Materia prima
939	2922111000	-- Sales	Materia prima
940	2922112000	-- Dietanolamina	Materia prima
941	2922121000	-- Sales	Materia prima
942	2922122000	-- Trietanolamina	Materia prima
943	2922131000	-- Sales	Materia prima
944	2922132000	-- Dextropropoxifeno (DCI)	Materia prima
945	2922141000	-- Sales	Materia prima
946	2922142000	-- N,N-dimetil-2-aminoetanol y sus sales protonadas	Materia prima
947	2922192100	-- N,N-diethyl-2-amino etanol y sus sales protonadas	Materia prima
948	2922192200	-- Los demás	Materia prima
949	2922192900	-- Etildietanolamina	Materia prima
950	2922193000	-- Metildietanolamina	Materia prima
951	2922194000	-- Los demás	Materia prima
952	2922199000	-- Acidos aminonaoftolsulfónicos y sus sales	Materia prima
953	2922210000	-- Los demás	Materia prima
954	2922290000	-- Los demás	Materia prima
955	2922310000	-- Metadona (DCI)	Materia prima
956	2922312000	-- Normetadona (DCI)	Materia prima
957	2922313000	-- Los demás	Materia prima
958	2922319000	-- Los demás	Materia prima
959	2922390000	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	Materia prima
960	2922410000	-- Glutamato monosódico	Materia prima
961	2922421000	-- Los demás	Materia prima
962	2922429000	-- Ácido antranílico y sus sales	Materia prima
963	2922430000	-- Tildina (DCI)	Materia prima
964	2922441000	-- Los demás	Materia prima
965	2922449000	-- Glicina (DCI), sus sales y ésteres	Materia prima
966	2922491000	-- Alaninas (DCI), fenilalanina (DCI), leucina (DCI), isoleucina (DCI)	Materia prima
967	2922493000	-- Acido etilenodiaminetetracético (EDTA) (ácido edético)	Materia prima
968	2922494100	-- Sales	Materia prima
969	2922499000	-- 2-Amino-1-(2,5-dimetoxy-4-metil)-fenilpropano (STP, DCI)	Materia prima
970	2922503000	-- Aminoácidos-fenoles, sus sales y derivados	Materia prima
971	2922504000	-- Aminoácidos-fenoles, sus sales y derivados	Materia prima
972	2922509000	-- Los demás	Materia prima
973	2923100000	- Colina y sus sales	Materia prima
974	2923901000	-- Derivados de la colina	Materia prima
975	2923909000	-- Los demás	Materia prima
976	2924110000	-- Meprobamato (DCI)	Materia prima
977	2924120000	-- Fluoroacetamida (ISO), fosfarmidón (ISO) y monocrotalato (ISO)	Materia prima
978	2924190000	-- Los demás	Materia prima
979	2924211000	-- Diuron (ISO)	Materia prima
980	2924219000	-- Las demás	Materia prima
981	2924230000	-- Acido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilantranílico)	Materia prima
982	2924240000	-- Etilamato (DCI)	Materia prima
983	2924291000	-- Acetil-p-aminofenol (Paracetamol) (DCI)	Materia prima
984	2924292000	-- Lidocaina (DCI)	Materia prima
985	2924293000	-- Carbaril (ISO), carbarilo (DCI)	Materia prima
986	2924295000	-- Metalaxy (ISO)	Materia prima
987	2924296000	-- Aspartamo (DCI)	Materia prima
988	2924297000	-- Atenolol (DCI)	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

989	2924298000	-- Butacloro (27-cloro-27,67 dietil-N-(butoximetil) acetanilida)	Materia prima
990	2924299100	-- 27-cloro-27,67 dietil-N-(metoximetil) acetanilida	Materia prima
991	2924299900	-- Los demás	Materia prima
992	2925110000	-- Sacarina y sus sales	Materia prima
993	2925120000	-- Glutetimida (DCI)	Materia prima
994	2925190000	-- Los demás	Materia prima
995	2925291000	-- Guanidinas, derivados y sales	Materia prima
996	2926100000	- Acilonitrilo	Materia prima
997	2926200000	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	Materia prima
998	2926302000	-- Intermedio de la metadona (DCI) (4-ciano-2-dimetila-	Materia prima
999	2926902000	-- Acetonitrilo	Materia prima
1000	2926903000	-- Cianhidrina de acetona	Materia prima
1001	2926904000	-- 2-Ciano-N-[(etilamino)carbonil]-2-(metoxiamino) acetanilida	Materia prima
1002	2926905000	-- Cipemetrina	Materia prima
1003	2926909000	-- Los demás	Materia prima
1004	2928001000	- Etil-metil-cetoxima (butanona oxima)	Materia prima
1005	2928002000	- Foxima (ISO)(DCI)	Materia prima
1006	2928009000	-- Los demás	Materia prima
1007	2929101000	-- Toluen-disocianato	Materia prima
1008	2929109000	-- Los demás	Materia prima
1009	2929901000	-- Dihalogenuros de N,N-diaquil (metil, etil, n-propil o isopropil) amonio	Materia prima
1010	2929902000	-- N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforamida	Materia prima
1011	2929903000	-- Ciclamato de sodio (DCI)	Materia prima
1012	2929909000	-- Los demás	Materia prima
1013	2930201000	-- Etildipropiltiocarbamato	Materia prima
1014	2930209000	-- Los demás	Materia prima
1015	2930301000	-- Disulfuro de tetrametilitourama (ISO) (DCI)	Materia prima
1016	2930400000	- Metionina	Materia prima
1017	2930500000	- Captafol (ISO) y metamidofos (ISO)	Materia prima
1018	2930901100	-- Metiltiofanato (ISO)	Materia prima
1019	2930901900	-- Los demás	Materia prima
1020	2930902100	-- N,N-Dialquil (metil, etil, n-propil, o isopropil) aminoeta	Materia prima
1021	2930902900	-- Los demás	Materia prima
1022	2930903000	-- Malatión (ISO)	Materia prima
1023	2930905100	-- Isopropixantato de sodio (ISO)	Materia prima
1024	2930905900	-- Los demás	Materia prima
1025	2930906000	-- Tioglicol (DCI) [sulfuro de bis(2-hidroxietilo)]	Materia prima
1026	2930907000	-- Fosforotriato de O,O-dietilo y de S-[2-(diethylamino) etilo]	Materia prima
1027	2930908000	-- Etilditiofosfonato de O-etilo y de S-fenilo (fonofós)	Materia prima
1028	2930909200	-- Sales, ésteres y derivados de la metionina	Materia prima
1029	2930909300	-- Dimetato (ISO), Fentión (ISO)	Materia prima
1030	2930909400	-- Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonato	Materia prima
1031	2930909500	-- Sulfuro de 2-cloroetilo y de clorometilo; sulfuro de bis(2-cloroetilo)	Materia prima
1032	2930909600	-- Bis(2-cloroetilo)metano; 1,2-bis(2-cloroetilo)etano;	Materia prima
1033	2930909700	-- Oxido de bis(2-cloro-ethylmetilo); oxido de bis(2-cloro-	Materia prima
1034	2930909800	-- Los demás que contengan un átomo de fósforo unido	Materia prima
1035	2930909900	-- Los demás	Materia prima
1036	2931001000	- Tetraetilplomo	Materia prima
1037	2931003100	-- Glyfosato ISO)	Materia prima
1038	2931003200	-- Sales	Materia prima
1039	2931004000	- Alquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosfonofluoridatos o	Materia prima
1040	2931009200	-- Triclorfón (ISO)	Materia prima
1041	2931009300	-- N,N-dialquil (metil, etil, n-propil o isopropil) fosforoamid	Materia prima
1042	2931009400	-- 2-clorovinilidicloroarsina; bis(2-clorovinil)cloroarsina; tri-	Materia prima
1043	2931009500	-- Difluoruros de alquil (metil, etil, n-propil o isopropil)fosfo	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1044	2931009600	-- Hidrogenoalquil (metil, etil, n-propil o isopropil)fostofonito	Materia prima
1045	2931009700	-- Metifosfonocloridato de O-isopropilo; metifosfonoclorido	Materia prima
1046	2931009800	-- Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a carbono	Materia prima
1047	2931009900	-- Los demás	Materia prima
1048	2932110000	-- Tetrahidrofurano	Materia prima
1049	2932120000	-- 2-Furaldehido (furfural)	Materia prima
1050	2932131000	-- Alcohol fururílico	Materia prima
1051	2932132000	-- Alcohol tetrahidrofururílico	Materia prima
1052	2932190000	-- Los demás	Materia prima
1053	2932210000	-- Cumaria, metilcumarinas y etilcumarinás	Materia prima
1054	2932291000	-- Warfarina (ISO) (DCI)	Materia prima
1055	2932292000	-- Fenoltaleína (DCI)	Materia prima
1056	2932299000	-- Las demás	Materia prima
1057	2932910000	-- Isosafrol	Materia prima
1058	2932920000	-- 1-(1-Benzodioxol-5-il) propan-2-ona	Materia prima
1059	2932930000	-- Piperonal	Materia prima
1060	2932940000	-- Safrol	Materia prima
1061	2932950000	-- Tetrahidrocannabinol (todos los isómeros)	Materia prima
1062	2932991000	-- Butóido de piperonilo	Materia prima
1063	2932992000	-- Eucaliptol	Materia prima
1064	2932994000	-- Carbofurán (ISO)	Materia prima
1065	2932999000	-- Los demás	Materia prima
1066	2933111000	-- Fenazona (DCI) (antipirina)	Materia prima
1067	2933113000	-- Dipirona (4-Metilamino-1,5-dimetil-2-fenil-3-pirazolona)	Materia prima
1068	2933119000	-- Los demás	Materia prima
1069	2933191000	-- Fenilbutazona (DCI)	Materia prima
1070	2933199000	-- Los demás	Materia prima
1071	2933210000	-- Hidantoína y sus derivados	Materia prima
1072	2933290000	-- Los demás	Materia prima
1073	2933310000	-- Piridina y sus sales	Materia prima
1074	2933320000	-- Piperidina y sus sales	Materia prima
1075	2933331000	-- Bromazepam (DCI)	Materia prima
1076	2933332000	-- Fentanilo (DCI)	Materia prima
1077	2933333000	-- Petidina (DCI)	Materia prima
1078	2933334000	-- Intermedio A de la petidina (DCI); (4-ciano-1-metil-1-oxo-2-butilamino-3-oxo-2H-1,2-dihidropiridin-5-il)metanol	Materia prima
1079	2933335000	-- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), clorhidrato de alfentanilo (DCI)	Materia prima
1080	2933339000	-- Los demás	Materia prima
1081	2933391100	-- Picloram (ISO)	Materia prima
1082	2933391200	-- Sales	Materia prima
1083	2933392000	-- Dicloruro de paraquat	Materia prima
1084	2933393000	-- Hidracida del ácido isonicotínico	Materia prima
1085	2933396000	-- Benzilato de 3-quinuclidinilo	Materia prima
1086	2933397000	-- Quinuclidin-3-ol	Materia prima
1087	2933399000	-- Los demás	Materia prima
1088	2933410000	-- Levofanol (DCI) y sus sales	Materia prima
1089	2933491000	-- 6-Etocio-1,2-dihidro-2,2,4-trimetilquinolina (etoxiquina)	Materia prima
1090	2933499000	-- Los demás	Materia prima
1091	2933520000	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	Materia prima
1092	2933531000	-- Fenobarbital (DCI)	Materia prima
1093	2933532000	-- Alubarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butobarbital (DCI)	Materia prima
1094	2933533000	-- Ciclobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI) y pentobarbital (DCI)	Materia prima
1095	2933534000	-- Secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinibarbital (DCI)	Materia prima
1096	2933539000	-- Los demás	Materia prima
1097	2933540000	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico)	Materia prima
1098	2933551000	-- Loprazolam (DCI)	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1099	2933552000	-- Meclocualona (DCI)	Materia prima
1100	2933553000	-- Metacualona (DCI)	Materia prima
1101	2933554000	-- Zipeprol (DCI)	Materia prima
1102	2933559000	-- Los demás	Materia prima
1103	2933591000	-- Piperazina (dietilendiamina) y 2,5-dimetil-piperazina (DCI)	Materia prima
1104	2933592000	-- Amprollo (DCI)	Materia prima
1105	2933593000	-- Los demás derivados de la piperazina	Materia prima
1106	2933594000	-- Tiopental sódico (DCI)	Materia prima
1107	2933595000	-- Ciprofloxacina (DCI) y sus sales	Materia prima
1108	2933596000	-- Hidroxizina (DCI)	Materia prima
1109	2933599000	-- Los demás	Materia prima
1110	2933610000	-- Melamina	Materia prima
1111	2933691000	-- Atrazina (ISO)	Materia prima
1112	2933699000	-- Los demás	Materia prima
1113	2933710000	-- 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	Materia prima
1114	2933720000	-- Clorazepam (DCI) y metiprilona (DCI)	Materia prima
1115	2933791000	-- Primidona (DCI)	Materia prima
1116	2933799000	-- Los demás	Materia prima
1117	2933911000	-- Alprazolam (DCI)	Materia prima
1118	2933912000	-- Diazepam (DCI)	Materia prima
1119	2933913000	-- Lorazepam (DCI)	Materia prima
1120	2933914000	-- Triazolam (DCI)	Materia prima
1121	2933915000	-- Camazepam (DCI), clordiazepóxido (DCI), clonazepam (DCI)	Materia prima
1122	2933916000	-- Flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etile (DCI)	Materia prima
1123	2933917000	-- Nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI)	Materia prima
1124	2933919000	-- Los demás	Materia prima
1125	2933991000	-- Parbendazol (DCI)	Materia prima
1126	2933992000	-- Albendazol (DCI)	Materia prima
1127	2933999000	-- Los demás	Materia prima
1128	2934101000	-- Tiabendazol (ISO)	Materia prima
1129	2934109000	-- Los demás	Materia prima
1130	2934200000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazolo	Materia prima
1131	2934300000	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina	Materia prima
1132	2934911000	-- Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), mesocarbó (DCI)	Materia prima
1133	2934912000	-- Haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarbó (DCI)	Materia prima
1134	2934913000	-- Fenmetrazina (DCI), fendimetrazina (DCI) y sufentanil (DCI)	Materia prima
1135	2934919000	-- Los demás	Materia prima
1136	2934991000	-- Sultonas y sultamas	Materia prima
1137	2934992000	-- Ácido 6-aminopenicilánico	Materia prima
1138	2934993000	-- Ácidos nucleicos y sus sales	Materia prima
1139	2934994000	-- Levamisol (DCI)	Materia prima
1140	2934999000	-- Los demás	Materia prima
1141	2935001000	- Sulpirida (DCI)	Materia prima
1142	2935009000	- Las demás	Materia prima
1143	2936210000	-- Vitaminas A y sus derivados	Materia prima
1144	2936220000	-- Vitamina B1 y sus derivados	Materia prima
1145	2936230000	-- Vitamina B2 y sus derivados	Materia prima
1146	2936240000	-- Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B3 o vitamina B5)	Materia prima
1147	2936250000	-- Vitamina B6 y sus derivados	Materia prima
1148	2936260000	-- Vitamina B12 y sus derivados	Materia prima
1149	2936270000	-- Vitamina C y sus derivados	Materia prima
1150	2936280000	-- Vitamina E y sus derivados	Materia prima
1151	2936291000	-- Vitamina B9 y sus derivados	Materia prima
1152	2936292000	-- Vitamina K y sus derivados	Materia prima
1153	2936293000	-- Vitamina PP y sus derivados	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1154	2936299000	- - - Las demás vitamininas y sus derivados	Materia prima
1155	2936900000	- - Los demás, incluidos los concentrados naturales	Materia prima
1156	2937100000	- - Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	Materia prima
1157	2937120000	- - Insulina y sus sales	Materia prima
1158	2937191000	- - - Oxitocina (DCI)	Materia prima
1159	2937199000	- - - Los demás	Materia prima
1160	2937211000	- - - Hidrocortisona	Materia prima
1161	2937212000	- - - Prednisolona (DCI) (dehidrohidrocortisona)	Materia prima
1162	2937219000	- - - Los demás	Materia prima
1163	2937221000	- - - Betametasona (DCI)	Materia prima
1164	2937222000	- - - Dexametasona (DCI)	Materia prima
1165	2937223000	- - - Triamcinolona (DCI)	Materia prima
1166	2937224000	- - - Fluocinonida (DCI)	Materia prima
1167	2937229000	- - - Las demás	Materia prima
1168	2937231000	- - - Progesterona (DCI) y sus derivados	Materia prima
1169	2937232000	- - - Esterol (hidrato de foliculina)	Materia prima
1170	2937239000	- - - Los demás	Materia prima
1171	2937291000	- - - Ciproterona (DCI)	Materia prima
1172	2937292000	- - - Finasterida (DCI)	Materia prima
1173	2937299000	- - - Los demás	Materia prima
1174	2937310000	- - Epinefrina (DCI) (adrenalina)	Materia prima
1175	2937390000	- - - Los demás	Materia prima
1176	2937400000	- - Derivados de los aminoácidos	Materia prima
1177	2937500000	- - Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados	Materia prima
1178	2937900000	- - Los demás	Materia prima
1179	2938100000	- - Rutósido (rutina) y sus derivados	Materia prima
1180	2938902000	- - Saponinas	Materia prima
1181	2938909000	- - Los demás	Materia prima
1182	2939111000	- - - Concentrado de paja de adormidera y sus sales	Materia prima
1183	2939112000	- - - Codeína y sus sales	Materia prima
1184	2939113000	- - - Dihidrocodeína (DCI) y sus sales	Materia prima
1185	2939114000	- - - Heroína y sus sales	Materia prima
1186	2939115000	- - - Morfina y sus sales	Materia prima
1187	2939116000	- - - Buprenorfina (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), hidrocodina (DCI) y sus sales	Materia prima
1188	2939117000	- - - Folicodina (DCI), nicomorfina (DCI), oxicodeona (DCI), piritetamina (DCI) y sus sales	Materia prima
1189	2939191000	- - - Papaverina, sus sales y derivados	Materia prima
1190	2939199000	- - - Los demás	Materia prima
1191	2939200000	- - Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de alcaloides de la quina	Materia prima
1192	2939300000	- - - Cafeína y sus sales	Materia prima
1193	2939410000	- - - Efedrina y sus sales	Materia prima
1194	2939420000	- - - Seudoefedrina (DCI) y sus sales	Materia prima
1195	2939430000	- - - Catina (DCI) y sus sales	Materia prima
1196	2939492000	- - - dl-norefedrina (femil propanol amina) y sus sales	Materia prima
1197	2939499000	- - - Los demás	Materia prima
1198	2939510000	- - - Fenetilina (DCI) y sus sales	Materia prima
1199	2939590000	- - - Los demás	Materia prima
1200	2939610000	- - - Ergometrina (DCI) y sus sales	Materia prima
1201	2939620000	- - - Ergotamina (DCI) y sus sales	Materia prima
1202	2939630000	- - - Ácido lisérgico y sus sales	Materia prima
1203	2939690000	- - - Los demás	Materia prima
1204	2939911000	- - - Cocaína; sus sales, ésteres y demás derivados	Materia prima
1205	2939912000	- - - Ecgonina; sus sales, ésteres y demás derivados	Materia prima
1206	2939914000	- - - Metanefetamina (DCI); sus sales, ésteres y demás derivados	Materia prima
1207	2939915000	- - - Racemato de metanefetamina; sus sales, ésteres y demás derivados	Materia prima
1208	2939916000	- - - Levometanefetamina; sus sales, ésteres y demás derivados	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1209	2939999000	-- Los demás	Materia prima
1210	2940000000	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lacto	Materia prima
1211	2941101000	-- Ampicilina (DCI) y sus sales	Materia prima
1212	2941102000	-- Amoxicilina (DCI) y sus sales	Materia prima
1213	2941103000	-- Oxacilina (DCI), cloxacilina (DCI), dicloxacilina (DCI) y	Materia prima
1214	2941104000	-- Derivados de ampicilina, amoxicilina, y dicloxacilina	Materia prima
1215	2941109000	-- Los demás	Materia prima
1216	2941200000	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos produc	Materia prima
1217	2941301000	-- Oxitetraciclina (ISO) (DCI) y sus derivados; sales de es	Materia prima
1218	2941302000	-- Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos produ	Materia prima
1219	2941309000	-- Los demás	Materia prima
1220	2941400000	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	Materia prima
1221	2941500000	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	Materia prima
1222	2941901000	-- Neomicina (DCI) y sus derivados; sales de estos produ	Materia prima
1223	2941902000	-- Actinomicina y sus derivados; sales de estos productos	Materia prima
1224	2941903000	-- Bacitracina (DCI) y sus derivados; sales de estos produ	Materia prima
1225	2941904000	-- Gramicidina (DCI) y sus derivados; sales de estos produ	Materia prima
1226	2941906000	-- Cefalexina (DCI) y sus derivados; sales de estos produ	Materia prima
1227	2941909000	-- Los demás	Materia prima
1228	2942000000	Los demás compuestos orgánicos.	Materia prima
1229	3001201000	-- De hígado	Materia prima
1230	3001202000	-- De bilis	Materia prima
1231	3001209000	-- Los demás	Materia prima
1232	3001901000	-- Heparina y sus sales	Materia prima
1233	3001909000	-- Las demás	Materia prima
1234	3002101100	-- Antiofídico	Materia prima
1235	3002101200	-- Antídítferico	Materia prima
1236	3002101300	-- Antitetániico	Materia prima
1237	3002101900	-- Los demás	Materia prima
1238	3002103100	-- Plasma humano y demás fracciones de la sangre hum	Materia prima
1239	3002103200	-- Para tratamiento oncológico o VIH	Materia prima
1240	3002103300	-- Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se en	Materia prima
1241	3002103900	-- Los demás	Materia prima
1242	3002201000	-- Vacuna antipoliomielítica	Materia prima
1243	3002202000	-- Vacuna antirrábica	Materia prima
1244	3002203000	-- Vacuna antisarampionosa	Materia prima
1245	3002209000	-- Las demás	Materia prima
1246	3002301000	-- Antiáftosa	Materia prima
1247	3002309000	-- Las demás	Materia prima
1248	3002901000	-- Cultivos de microorganismos	Materia prima
1249	3002902000	-- Reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se en	Materia prima
1250	3002903000	-- Sangre humana	Materia prima
1251	3002904000	-- Saxitoxina	Materia prima
1252	3002905000	-- Ricina	Materia prima
1253	3002909000	-- Los demás	Materia prima
1254	3003100000	- Que contengan penicilinas o derivados de estos product	Bien de Consumo
1255	3003200000	- Que contengan otros antibióticos	Bien de Consumo
1256	3003310000	-- Que contengan insulina	Bien de Consumo
1257	3003390000	-- Los demás	Bien de Consumo
1258	3003400000	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin homona	Bien de Consumo
1259	3003901000	-- Para uso humano	Bien de Consumo
1260	3003902000	-- Para uso veterinario	Bien de Consumo
1261	3004101000	-- Para uso humano	Bien de Consumo
1262	3004102000	-- Para uso veterinario	Bien de Consumo
1263	3004201100	-- Para tratamiento oncológico o VIH	Bien de Consumo



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1264	3004201900	-- Los demás	Bien de Consumo
1265	3004202000	-- Para uso veterinario	Bien de Consumo
1266	3004310000	-- Que contengan insulina	Bien de Consumo
1267	3004321100	---- Para tratamiento oncológico o VIH	Bien de Consumo
1268	3004321900	---- Los demás	Bien de Consumo
1269	3004322000	---- Para uso veterinario	Bien de Consumo
1270	3004391100	---- Para tratamiento oncológico o VIH	Bien de Consumo
1271	3004391900	---- Los demás	Bien de Consumo
1272	3004392000	---- Para uso veterinario	Bien de Consumo
1273	3004401100	--- Anestésicos	Bien de Consumo
1274	3004401200	--- Para tratamiento oncológico o VIH	Bien de Consumo
1275	3004401900	--- Los demás	Bien de Consumo
1276	3004402000	--- Para uso veterinario	Bien de Consumo
1277	3004501000	--- Para uso humano	Bien de Consumo
1278	3004502000	--- Para uso veterinario	Bien de Consumo
1279	3004901000	--- Sustitutos sintéticos del plasma humano	Bien de Consumo
1280	3004902100	--- Anestésicos	Bien de Consumo
1281	3004902200	--- Parches impregnados con nitroglicerina	Bien de Consumo
1282	3004902300	--- Para la alimentación vía parenteral	Bien de Consumo
1283	3004902400	--- Para tratamiento oncológico o VIH?????????????????	Bien de Consumo
1284	3004902900	--- Los demás	Bien de Consumo
1285	3004903000	--- Los demás medicamentos para uso veterinario	Bien de Consumo
1286	3005101000	--- Esparadrapos y venditas	Bien de Consumo
1287	3005109000	--- Los demás	Bien de Consumo
1288	3005901000	--- Algodón hidrófilo	Bien de Consumo
1289	3005902000	--- Vendas	Bien de Consumo
1290	3005903100	--- Impregnadas de yeso u otras substancias propias para la fijación de los huesos	Bien de Consumo
1291	3005903900	--- Las demás	Bien de Consumo
1292	3005909000	--- Los demás	Bien de Consumo
1293	3006101000	--- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas	Materia prima
1294	3006102000	--- Adhesivos estériles para tejidos orgánicos	Materia prima
1295	3006109000	--- Los demás	Materia prima
1296	3006200000	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	Materia prima
1297	3006301000	- Preparaciones opacificantes a base de sulfato de bario	Materia prima
1298	3006302000	--- Las demás preparaciones opacificantes	Materia prima
1299	3006303000	--- Reactivos de diagnóstico	Materia prima
1300	3006401000	--- Cementos y demás productos de obturación dental	Materia prima
1301	3006402000	--- Cementos para la refección de huesos	Materia prima
1302	3006500000	- Botiquines equipados para primeros auxilios	Materia prima
1303	3006600000	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas	Bien de Consumo
1304	3006700000	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en la mucosa vaginal	Materia prima
1305	30068910000	--- Dispositivos identificables para uso en estomía	Bien de Consumo
1306	3006920000	--- Desechos farmacéuticos	Materia prima
1307	3101001000	- Guano de aves marinas	Materia prima
1308	3101009000	--- Los demás	Materia prima
1309	3102101000	--- Con un porcentaje de nitrógeno superior o igual a 45%	Materia prima
1310	3102109000	--- Las demás	Materia prima
1311	3102210000	--- Sulfato de amonio	Materia prima
1312	3102290000	--- Las demás	Materia prima
1313	3102300000	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	Materia prima
1314	3102400000	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio y magnesio	Materia prima
1315	3102500000	- Nitrato de sodio	Materia prima
1316	3102600000	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de magnesio	Materia prima
1317	3102800000	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa	Materia prima
1318	3102901000	--- Mezclas de nitrato de calcio con nitrato de magnesio	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1429	3705100000	- Para la reproducción offset	Materia prima
1430	3707100000	- Emulsiones para sensibilizar superficies	Bien de Consumo
1431	3707900000	- Los demás	Bien de Consumo
1432	3801100000	- Grafito artificial	Materia prima
1433	3801200000	- Grafito coloidal o semicoloidal	Materia prima
1434	3801300000	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares pa	Materia prima
1435	3801900000	- Las demás	Materia prima
1436	3802901000	-- Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tri	Materia prima
1437	3802902000	-- Negro de origen animal, incluido el agotado	Materia prima
1438	3802909000	-- Los demás	Materia prima
1439	3803000000	«Tall oil», incluso refinado.	Materia prima
1440	3804001000	- Lignosulfitos	Materia prima
1441	3804009000	- Los demás	Materia prima
1442	3805100000	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta d	Materia prima
1443	3805901000	-- Aceite de pino	Materia prima
1444	3805909000	-- Los demás	Materia prima
1445	3806100000	- Colofonias y ácidos resinicos	Materia prima
1446	3806200000	- Sales de colofonias, de ácidos resinicos o de derivados	Materia prima
1447	3806300000	- Gomas éster	Materia prima
1448	3806903000	-- Esencia y aceites de colofonia	Materia prima
1449	3806904000	-- Gomas fundidas	Materia prima
1450	3806909000	-- Los demás	Materia prima
1451	3807000000	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; c	Materia prima
1452	3808500011	-- Presentados en formas o en envases para la venta al	Materia prima
1453	3808500029	-- Los demás	Materia prima
1454	3808500039	-- Los demás	Materia prima
1455	3808500090	-- Los demás	Materia prima
1456	3808911200	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1457	3808911900	---- Los demás	Materia prima
1458	3808919100	---- Que contengan piretro	Materia prima
1459	3808919500	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1460	3808929100	---- Que contengan compuestos de cobre	Materia prima
1461	3808929300	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1462	3808929400	#N/A	#N/A
1463	3808929900	---- Los demás	Materia prima
1464	3808931100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1465	3808939100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1466	3808939200	---- Que contengan butaclor o alaclor	Materia prima
1467	3808939900	---- Los demás	Materia prima
1468	3808941100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1469	3808941900	---- Los demás	Materia prima
1470	3808949100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1471	3808949900	---- Los demás	Materia prima
1472	3808991100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1473	3808991900	---- Los demás	Materia prima
1474	3808999100	---- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o	Materia prima
1475	3808999900	---- Los demás	Materia prima
1476	3809100000	- A base de materias amiláceas	Materia prima
1477	3809920000	-- De los tipos utilizados en la industria del papel o indust	Materia prima
1478	3810101000	-- Preparaciones para el decapado de metal	Materia prima
1479	3810102000	-- Pastas y polvos para soldar a base de aleaciones de e	Materia prima
1480	3810109000	-- Los demás	Materia prima
1481	3810901000	-- Fluxos y demás preparaciones auxiliares para soldar m	Materia prima
1482	3810902000	-- Preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o re	Materia prima
1483	3811110000	-- A base de compuestos de plomo	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1484	3811190000	-- Las demás	Materia prima
1485	3811211000	-- Mejoradores de viscosidad, incluso mezclados con otros componentes	Materia prima
1486	3811212000	-- Detergentes y dispersantes, incluso mezclados con otros componentes	Materia prima
1487	3811219000	-- Los demás	Materia prima
1488	3811290000	-- Los demás	Materia prima
1489	3812301000	-- Preparaciones antioxidantes	Materia prima
1490	3812309000	-- Los demás	Materia prima
1491	3813001200	-- Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o clorofluorocarbonos	Materia prima
1492	3813001300	-- Que contengan hidrobromofluorocarburos del metano, de etano o de propano	Materia prima
1493	3813001400	-- Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, de etano o de propano	Materia prima
1494	3813001500	-- Que contengan bromoclorometano	Materia prima
1495	3813001900	-- Los demás	Materia prima
1496	3813002000	- Granadas y bombas extintoras	Materia prima
1497	3815110000	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	Materia prima
1498	3815120000	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	Materia prima
1499	3815191000	-- - Con titanio o sus compuestos como sustancia activa	Materia prima
1500	3815199000	-- - Los demás	Materia prima
1501	3816000000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares	Material construcción
1502	3817001000	- Dodecilbenceno	Materia prima
1503	3817002000	- Mezclas de alquilnaftalenos	Materia prima
1504	3817009010	-- Tridecilbenceno	Materia prima
1505	3817009990	-- Las demás	Materia prima
1506	3818000000	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en óptica o en la industria del informática	Materia prima
1507	3821000000	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de plantas	Materia prima
1508	3822003000	- Materiales de referencia certificados	Bien de Consumo
1509	3822009000	- Los demás	Bien de Consumo
1510	3824300000	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con otros componentes	Materia prima
1511	3824710000	-- Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarbonos	Materia prima
1512	3824720000	-- Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o clorofluorocarbonos	Materia prima
1513	3824730000	-- Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFc)	Materia prima
1514	3824740000	-- Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con hidroclorofluorocarbonos	Materia prima
1515	3824750000	-- Que contengan tetracloruro de carbono	Materia prima
1516	3824760000	-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	Materia prima
1517	3824770000	-- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoformo	Materia prima
1518	3824780000	-- Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarbonos	Materia prima
1519	3824790000	-- Las demás	Materia prima
1520	3824810000	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno)	Materia prima
1521	3824820000	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos o difenilos policlorados	Materia prima
1522	3824830000	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	Materia prima
1523	3824901000	-- Sulfonatos de petróleo	Materia prima
1524	3824902100	-- Cloroparafinas	Materia prima
1525	3824902200	-- Mezclas de polietilenoglicoles de bajo peso molecular	Materia prima
1526	3824903100	-- Preparaciones desinfectantes	Materia prima
1527	3824903200	-- Preparaciones enológicas; preparaciones para clarificación	Materia prima
1528	3824904000	-- Conos de fusión para control de temperaturas; cal sodio	Materia prima
1529	3824907000	-- Preparaciones para concentración de minerales, excepto carbón	Materia prima
1530	3824908000	-- Anabólicos; mezcla de sulfato de sodio y cromato de sodio	Materia prima
1531	3824909100	-- Maneb, Zineb, Mancozeb	Materia prima
1532	3824909200	-- Ferritas con aglomerantes, en polvo o gránulos	Materia prima
1533	3824909300	-- Intercambiadores de iones	Materia prima
1534	3824909500	-- - Ácido fosfórico, sin aislar, incluso en concentración concentrada	Materia prima
1535	3824909700	-- Propineb	Materia prima
1536	3824909800	-- Preparaciones de óxido de plomo y plomo metálico (?)	Materia prima
1537	3824909910	-- - Productos mencionados en la Nota Complementaria	Materia prima
1538	3824909990	-- - Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1539	3901100000	- Polietileno de densidad inferior a 0,94	Materia prima
1540	3901200000	- Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	Materia prima
1541	3901300000	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	Materia prima
1542	3901901000	-- Copolímeros de etileno con otras olefinas	Materia prima
1543	3901909000	-- Los demás	Materia prima
1544	3902100000	- Polipropileno	Materia prima
1545	3902200000	- Polisobutileno	Materia prima
1546	3902300000	- Copolímeros de propileno	Materia prima
1547	3902900000	- Los demás	Materia prima
1548	3903110000	-- Expandible	Materia prima
1549	3903190000	-- Los demás	Materia prima
1550	3903200000	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	Materia prima
1551	3903300000	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	Materia prima
1552	3903900000	- Los demás	Materia prima
1553	3904101000	-- Obtenido por polimerización en emulsión	Materia prima
1554	3904102000	-- Obtenido por polimerización en suspensión	Materia prima
1555	3904109000	-- Los demás	Materia prima
1556	3904301000	-- Sin mezclar con otras sustancias	Materia prima
1557	3904309000	-- Los demás	Materia prima
1558	3904500000	- Polímeros de cloruro de vinilideno	Materia prima
1559	3904610000	-- Politetrafluoroetileno	Materia prima
1560	3904690000	-- Los demás	Materia prima
1561	3904900000	- Los demás	Materia prima
1562	3905300000	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidro	Materia prima
1563	3905991000	-- Polivinibutíral	Materia prima
1564	3905992000	-- Polivinilpirrolidona	Materia prima
1565	3905999000	-- Los demás	Materia prima
1566	3906100000	- Poli (metacrilato de metilo)	Materia prima
1567	3906901000	- Poliacrilonitrilo	Materia prima
1568	3906902100	-- Poliacrilato de sodio cuya capacidad de absorción de	Materia prima
1569	3906902900	-- Los demás	Materia prima
1570	3907100000	- Poliacetales	Materia prima
1571	3907201000	-- Polietilenglicol	Materia prima
1572	3907202000	-- Polipropilenglicol	Materia prima
1573	3907209000	-- Los demás	Materia prima
1574	3907301000	-- Líquidas	Materia prima
1575	3907309000	-- Las demás	Materia prima
1576	3907400000	- Policarbonatos	Materia prima
1577	3907601000	-- Con dióxido de titanio	Materia prima
1578	3907609000	-- Los demás	Materia prima
1579	3908101000	-- Poliamida -6 (policaprolactama)	Materia prima
1580	3908109000	-- Las demás	Materia prima
1581	3908900000	- Las demás	Materia prima
1582	3909201000	-- Melamina formaldehído	Materia prima
1583	3909209000	-- Los demás	Materia prima
1584	3909500000	- Poliuretanos	Materia prima
1585	3910001000	- Dispersiones (emulsiones o suspensiones) o disoluciones	Materia prima
1586	3910009000	- Las demás	Materia prima
1587	3911109000	-- Los demás	Materia prima
1588	3911900000	- Los demás	Materia prima
1589	3912110000	-- Sin plastificar	Materia prima
1590	3912120000	-- Plastificados	Materia prima
1591	3912201000	-- Coloidones y demás disoluciones y dispersiones (emu	Materia prima
1592	3912209000	-- Los demás	Materia prima
1593	3912310000	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1594	3912390000	-- Los demás	Materia prima
1595	3912900000	- Los demás	Materia prima
1596	3913100000	- Ácido alginílico, sus sales y sus ésteres	Materia prima
1597	3913901000	-- Caucho clorado	Materia prima
1598	3913903000	-- Los demás derivados químicos del caucho natural	Materia prima
1599	3913904000	-- Los demás polímeros naturales modificados	Materia prima
1600	3913909000	-- Los demás	Materia prima
1601	3914000000	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las pa	Materia prima
1602	3915100000	- De polímeros de etileno	Materia prima
1603	3915200000	- De polímeros de estireno	Materia prima
1604	3916100000	- De polímeros de etileno	Materia prima
1605	3917100000	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plástico	Materia prima
1606	3920610000	-- De policarbonatos	Materia prima
1607	3920730000	-- De acetato de celulosa	Materia prima
1608	3920911000	--- Para fabricación de vidrios de seguridad	Materia prima
1609	3920919000	--- Las demás	Materia prima
1610	3920920000	-- De poliamidas	Materia prima
1611	4001210000	-- Hojas ahumadas	Materia prima
1612	4001291000	-- Hojas de crepé	Materia prima
1613	4001300000	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales a	Materia prima
1614	4002111000	--- De caucho estireno-butadieno (SBR)	Materia prima
1615	4002120000	--- De caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)	Materia prima
1616	4002191200	---- En placas, hojas o tiras	Materia prima
1617	4002192200	---- En placas, hojas o tiras	Materia prima
1618	4002201000	-- Látex	Materia prima
1619	4002209100	--- En formas primarias	Materia prima
1620	4002209200	--- En placas, hojas o tiras	Materia prima
1621	4002311000	-- Látex	Materia prima
1622	4002319100	--- En formas primarias	Materia prima
1623	4002319200	--- En placas, hojas o tiras	Materia prima
1624	4002391000	-- Látex	Materia prima
1625	4002399100	--- En formas primarias	Materia prima
1626	4002399200	--- En placas, hojas o tiras	Materia prima
1627	4002410000	-- Látex	Materia prima
1628	4002491000	--- En formas primarias	Materia prima
1629	4002492000	--- En placas, hojas o tiras	Materia prima
1630	4002510000	-- Látex	Materia prima
1631	4002591000	--- En formas primarias	Materia prima
1632	4002601000	-- Látex	Materia prima
1633	4002609100	--- En formas primarias	Materia prima
1634	4002609200	--- En placas, hojas o tiras	Materia prima
1635	4002800000	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de	Materia prima
1636	4002910000	-- Látex	Materia prima
1637	4002992000	--- En placas, hojas o tiras	Materia prima
1638	4004000000	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer	Materia prima
1639	4005200000	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida	Materia prima
1640	4005911000	-- Bases para gomas de mascar	Materia prima
1641	4005991000	-- Bases para gomas de mascar	Materia prima
1642	4005999000	-- Los demás	Materia prima
1643	4006100000	- Perfiles para recauchutar	Materia prima
1644	4006900000	- Los demás	Materia prima
1645	4007000000	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	Materia prima
1646	4008190000	-- Los demás	Materia prima
1647	4008211000	-- Sin combinar con otras materias	Materia prima
1648	4008212100	---- Mantillas para artes gráficas	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1649	4008290000	-- Los demás	Materia prima
1650	4009110000	-- Sin accesorios	Materia prima
1651	4009120000	-- Con accesorios	Materia prima
1652	4009220000	-- Con accesorios	Materia prima
1653	4009320000	-- Con accesorios	Materia prima
1654	4010110000	-- Reforzadas solamente con metal	Bien de Capital
1655	4010120000	-- Reforzadas solamente con materia textil	Bien de Capital
1656	4010191000	-- Reforzadas solamente con plástico	Bien de Capital
1657	4010310000	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección tra	Bien de Capital
1658	4010320000	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección tr	Bien de Capital
1659	4010330000	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección tra	Bien de Capital
1660	4010340000	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección tra	Bien de Capital
1661	4010350000	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónico	Bien de Capital
1662	4010360000	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónico	Bien de Capital
1663	4011610000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícola	Equipo de Transporte
1664	4011620000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la	Equipo de Transporte
1665	4011920000	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícola	Equipo de Transporte
1666	4012904100	-- Para recauchar	Bien de Consumo
1667	4014100000	- Preservativos	Bien de Consumo
1668	4017000000	Caucho endurecido (por ejemplo: ebonita) en cualquier fo	Materia prima
1669	4101200000	- Cueros y pieles enteras, de peso unitario inferior o igual	Materia prima
1670	4101500000	- Cueros y pieles enteras, de peso unitario superior a 16	Materia prima
1671	4101900000	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y fa	Materia prima
1672	4102100000	- Con lana	Materia prima
1673	4102210000	-- Piquelados	Materia prima
1674	4102290000	-- Los demás	Materia prima
1675	4103200000	- De reptil	Materia prima
1676	4103300000	- De porcino	Materia prima
1677	4103900000	- Los demás	Materia prima
1678	4301100000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Materia prima
1679	4301300000	- De cordero llamadas «astracán», «Breitschwanz», «car	Materia prima
1680	4301600000	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	Materia prima
1681	4301800000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o	Materia prima
1682	4301900000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en pele	Materia prima
1683	4302110000	-- De visón	Materia prima
1684	4302190000	-- Los demás	Materia prima
1685	4302200000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recor	Materia prima
1686	4302300000	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblado	Materia prima
1687	4703190000	-- Distinta de la de coníferas	Materia prima
1688	4703210000	-- De coníferas	Materia prima
1689	4703290000	-- Distinta de la de coníferas	Materia prima
1690	4704110000	-- De coníferas	Materia prima
1691	4704190000	-- Distinta de la de coníferas	Materia prima
1692	4704210000	-- De coníferas	Materia prima
1693	4704290000	-- Distinta de la de coníferas	Materia prima
1694	4706100000	- Pasta de linter de algodón	Materia prima
1695	4706300000	- Las demás, de bambú	Materia prima
1696	4706910000	-- Mecánicas	Materia prima
1697	4706920000	-- Químicas	Materia prima
1698	4707100000	- Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	Materia prima
1699	4801000000	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	Materia prima
1700	4802540000	-- De peso inferior a 40 g/m ²	Materia prima
1701	4802552000	-- Otros papeles de seguridad	Materia prima
1702	4802559000	-- Los demás	Materia prima
1703	4802562000	-- Otros papeles de seguridad	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1704	4802569000	-- Los demás	Materia prima
1705	4802572000	-- Otros papeles de seguridad	Materia prima
1706	4802579000	-- Los demás	Materia prima
1707	4802581000	-- En bobinas (rollos)	Materia prima
1708	4802699000	-- Los demás	Materia prima
1709	4803001000	- Guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	Materia prima
1710	4805401000	-- Elaborados con 100% en peso de fibra de algodón o de	Materia prima
1711	4805409000	-- Los demás	Materia prima
1712	4805500000	- Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana	Materia prima
1713	4805911000	-- Absorbentes, de los tipos utilizados para la fabricació	Materia prima
1714	4805912000	-- Para aislamiento eléctrico	Materia prima
1715	4805913000	-- Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpar	Materia prima
1716	4805919000	-- Los demás	Materia prima
1717	4805921000	-- Para aislamiento eléctrico	Materia prima
1718	4805931000	-- Para aislamiento eléctrico	Materia prima
1719	4805932000	-- Papel y cartón, multicapas (excepto los de las subpar	Materia prima
1720	4805933000	-- Cartones rígidos con peso específico superior a 1	Materia prima
1721	4805939000	-- Los demás	Materia prima
1722	4806200000	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	Materia prima
1723	4806300000	- Papel vegetal (papel calco)	Materia prima
1724	4810131900	-- Los demás	Materia prima
1725	4810132000	-- De peso superior a 150 g/m ²	Materia prima
1726	4810190000	-- Los demás	Materia prima
1727	4810220000	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano) («L.W.C.»)	Materia prima
1728	4811511000	-- Con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utiliza	Materia prima
1729	4811592000	-- Con lámina intermedia de aluminio, de los tipos utiliza	Materia prima
1730	4811593000	-- Papel impregnado con resinas melamínicas, incluso co	Materia prima
1731	4812000000	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	Materia prima
1732	4823200000	- Papel y cartón filtro	Bien de Consumo
1733	4823904000	-- Juntas o empaquetaduras	Materia prima
1734	4823905000	-- Cartones para mecanismos Jacquard y similares	Materia prima
1735	4906000000	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectur	Materia prima
1736	5001000000	Capullos de seda aptos para el devanado.	Materia prima
1737	5002000000	Seda cruda (sin torcer).	Materia prima
1738	5004000000	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de s	Materia prima
1739	5005000000	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la	Materia prima
1740	5101110000	-- Lana esquilada	Materia prima
1741	5101190000	-- Las demás	Materia prima
1742	5101210000	-- Lana esquilada	Materia prima
1743	5101290000	-- Las demás	Materia prima
1744	5101300000	- Carbonizada	Materia prima
1745	5102110000	-- De cabra de Cachemira	Materia prima
1746	5102191000	-- De alpaca o de llama	Materia prima
1747	5102192000	-- De conejo o de liebre	Materia prima
1748	5102199000	-- Los demás	Materia prima
1749	5102200000	- Pelo ordinario	Materia prima
1750	5103100000	- Borras del peinado de lana o pelo fino	Materia prima
1751	5104000000	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	Materia prima
1752	5105100000	- Lana cardada	Materia prima
1753	5105210000	-- «Lana peinada a granel»	Materia prima
1754	5105291000	-- Enrollados en bolas («tops»)	Materia prima
1755	5105299000	-- Las demás	Materia prima
1756	5105310000	-- De cabra de Cachemira	Materia prima
1757	5105391000	-- De alpaca o de llama	Materia prima
1758	5105392000	-- De vicuña	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1759	5105399000	-- Los demás	Materia prima
1760	5105400000	- Pelo ordinario cardado o peinado	Materia prima
1761	5202910000	-- Hilachas	Materia prima
1762	5202990000	-- Los demás	Materia prima
1763	5301100000	- Lino en bruto o enriado	Materia prima
1764	5301210000	-- Agramado o espadado	Materia prima
1765	5301290000	-- Los demás	Materia prima
1766	5302100000	- Cáñamo en bruto o enriado	Materia prima
1767	5303100000	- Yute y demás fibras textiles del lirio, en bruto o enriados	Materia prima
1768	5303903000	-- Yute	Materia prima
1769	5305001100	-- En bruto	Materia prima
1770	5305001900	-- Los demás	Materia prima
1771	5305009000	- Los demás	Materia prima
1772	5306201000	-- Acondicionados para la venta al por menor	Materia prima
1773	5306209000	-- Los demás	Materia prima
1774	5402110000	-- De aramidas	Materia prima
1775	5402200000	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	Materia prima
1776	5402340000	- - De polipropileno	Materia prima
1777	5402440000	-- De elastómeros	Materia prima
1778	5402491000	-- De poliuretano	Materia prima
1779	5403310000	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior	Materia prima
1780	5403330000	-- De acetato de celulosa	Materia prima
1781	5403420000	-- De acetato de celulosa	Materia prima
1782	5404111000	-- De poliuretano	Materia prima
1783	5404119000	-- Los demás	Materia prima
1784	5404120000	-- Los demás, de polipropileno	Materia prima
1785	5404191000	-- De poliuretano	Materia prima
1786	5404199000	-- Los demás	Materia prima
1787	5501100000	- De nailon o demás poliamidas	Materia prima
1788	5501200000	- De poliésteres	Materia prima
1789	5501301000	-- Obtenidos por extrusión húmeda	Materia prima
1790	5501309000	-- Los demás	Materia prima
1791	5501400000	- De polipropileno	Materia prima
1792	5501900000	- Los demás	Materia prima
1793	5502001000	- Mechas de acetato de celulosa	Materia prima
1794	5502002000	- De rayón viscosa	Materia prima
1795	5502009000	- Los demás	Materia prima
1796	5503110000	- De aramidas	Materia prima
1797	5503190000	-- Las demás	Materia prima
1798	5503200000	- De poliésteres	Materia prima
1799	5503301000	-- Obtenidos por extrusión húmeda	Materia prima
1800	5503309000	-- Los demás	Materia prima
1801	5503400000	- De polipropileno	Materia prima
1802	5503901000	-- Vinílicas	Materia prima
1803	5503909000	-- Los demás	Materia prima
1804	5504100000	- De rayón viscosa	Materia prima
1805	5506100000	- De nailon o demás poliamidas	Materia prima
1806	5506200000	- De poliésteres	Materia prima
1807	5506300000	- Acrílicas o medacrílicas	Materia prima
1808	5506900000	- Las demás	Materia prima
1809	5507000000	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o trenzadas	Materia prima
1810	5603110000	-- De peso inferior o igual a 25 g/m ²	Materia prima
1811	5603920000	-- De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g	Materia prima
1812	5603930000	-- De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g	Materia prima
1813	5605000000	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1814	5608110000	-- Redes confeccionadas para la pesca	Bien de Consumo
1815	5608190000	-- Las demás	Bien de Consumo
1816	5902101000	-- Cauchutadas	Materia prima
1817	5902109000	-- Las demás	Materia prima
1818	5902201000	-- Cauchutadas	Materia prima
1819	5902900000	- Las demás	Materia prima
1820	5911310000	-- De peso inferior a 650 g/m ²	Bien de Capital
1821	5911320000	-- De peso superior o igual a 650 g/m ²	Bien de Capital
1822	6603200000	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, pa	Materia prima
1823	6804210000	-- De diamante natural o sintético, aglomerado	Bien de Capital
1824	6804230000	-- De piedras naturales	Bien de Capital
1825	6805100000	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia	Materia prima
1826	6806200000	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria	Materia prima
1827	6812800000	- De crocidolita	Materia prima
1828	6812999000	-- Las demás	Materia prima
1829	6814900000	- Las demás	Materia prima
1830	6815910000	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita	Materia prima
1831	6902100000	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca	Material construcción
1832	6902201000	-- Con un contenido de sílice (SiO ₂) superior al 90% en p	Material construcción
1833	6902209000	-- Los demás	Material construcción
1834	6902900000	- Los demás	Material construcción
1835	6903101000	-- Retortas y crisoles	Bien de Capital
1836	6903109000	-- Los demás	Bien de Capital
1837	6903201000	-- Retortas y crisoles	Bien de Capital
1838	6903209000	-- Los demás	Bien de Capital
1839	6903901000	-- Retortas y crisoles	Bien de Capital
1840	6903909000	-- Los demás	Bien de Capital
1841	7001001000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
1842	7001003000	- Vidrio en masa	Materia prima
1843	7002100000	- Bolas	Materia prima
1844	7002200000	- Barras o varillas	Materia prima
1845	7002310000	-- De cuarzo o demás silices fundidos	Materia prima
1846	7002320000	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior	Materia prima
1847	7002390000	-- Los demás	Materia prima
1848	7003191000	-- Lisas	Materia prima
1849	7003192000	-- Estriadas, onduladas, estampadas o similares	Material construcción
1850	7004200000	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con	Material construcción
1851	7004900000	- Los demás vidrios	Material construcción
1852	7005100000	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antir	Materia prima
1853	7005211100	-- Flotado	Materia prima
1854	7005211900	-- Los demás	Materia prima
1855	7005219000	-- Las demás	Materia prima
1856	7005291000	-- De espesor inferior o igual a 6 mm	Materia prima
1857	7005299000	-- Las demás	Materia prima
1858	7011100000	- Para alumbrado eléctrico	Materia prima
1859	7011200000	- Para tubos catódicos	Materia prima
1860	7011900000	- Las demás	Materia prima
1861	7014000000	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (e	Materia prima
1862	7017100000	- De cuarzo o demás silices fundidos	Materia prima
1863	7017200000	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal infer	Materia prima
1864	7017900000	- Los demás	Materia prima
1865	7018200000	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a	Materia prima
1866	7019110000	-- Hilados cortados («chopped strands»), de longitud infer	Materia prima
1867	7019120000	-- «Rovings»	Materia prima
1868	7019190000	-- Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1869	7019310000	-- «Mats»	Material construcción
1870	7019320000	-- Velos	Material construcción
1871	7019390000	-- Los demás	Material construcción
1872	7019400000	- Tejidos de «rovings»	Materia prima
1873	7019520000	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con	Materia prima
1874	7019590000	-- Los demás	Materia prima
1875	7019901000	-- Lana de vidrio a granel o en copos	Material construcción
1876	7019909000	-- Las demás	Materia prima
1877	7020001000	- Ampollas de vidrio para termos o demás recipientes isot	Materia prima
1878	7101100000	- Perlas finas (naturales)	Materia prima
1879	7101210000	-- En bruto	Materia prima
1880	7101220000	-- Trabajadas	Materia prima
1881	7102100000	- Sin clasificar	Materia prima
1882	7102210000	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desba	Materia prima
1883	7102290000	-- Los demás	Materia prima
1884	7102310000	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desba	Materia prima
1885	7102390000	-- Los demás	Materia prima
1886	7103101000	- Esmeraldas	Materia prima
1887	7103109000	-- Las demás	Materia prima
1888	7103911000	-- Rubíes y zafiros	Materia prima
1889	7103912000	-- Esmeraldas	Materia prima
1890	7103990000	-- Las demás	Materia prima
1891	7104100000	- Cuarzo piezoelectrónico	Materia prima
1892	7104200000	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desba	Materia prima
1893	7104900000	- Las demás	Materia prima
1894	7105100000	- De diamante	Materia prima
1895	7105900000	- Los demás	Materia prima
1896	7106100000	- Polvo	Materia prima
1897	7106911000	-- Sin alear	Materia prima
1898	7106912000	-- Aleada	Materia prima
1899	7106920000	-- Semilabrada	Materia prima
1900	7108110000	- Polvo	Materia prima
1901	7108120000	-- Las demás formas en bruto	Materia prima
1902	7108130000	-- Las demás formas semilabradas	Materia prima
1903	7108200000	- Para uso monetario	Materia prima
1904	7109000000	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plat	Materia prima
1905	7110110000	-- En bruto o en polvo	Materia prima
1906	7110190000	-- Los demás	Materia prima
1907	7110210000	-- En bruto o en polvo	Materia prima
1908	7110290000	-- Los demás	Materia prima
1909	7110310000	-- En bruto o en polvo	Materia prima
1910	7110390000	-- Los demás	Materia prima
1911	7110410000	-- En bruto o en polvo	Materia prima
1912	7110490000	-- Los demás	Materia prima
1913	7111000000	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u	Materia prima
1914	7112300000	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de	Materia prima
1915	7112910000	-- De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las bar	Materia prima
1916	7112920000	-- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto la	Materia prima
1917	7112990000	-- Los demás	Materia prima
1918	7115100000	Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	Bien de Capital
1919	7201100000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo	Materia prima
1920	7201200000	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo	Materia prima
1921	7201500000	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	Materia prima
1922	7202110000	-- Con un contenido de carbono superior al 2% en peso	Materia prima
1923	7202190000	-- Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1924	7202210000	-- Con un contenido de silicio superior al 55% en peso	Materia prima
1925	7202290000	-- Los demás	Materia prima
1926	7202300000	- Ferro-silicio-manganeso	Materia prima
1927	7202410000	-- Con un contenido de carbono superior al 4% en peso	Materia prima
1928	7202490000	-- Los demás	Materia prima
1929	7202500000	- Ferro-silicio-cromo	Materia prima
1930	7202600000	- Ferroníquel	Materia prima
1931	7202700000	- Ferromolibdeno	Materia prima
1932	7202800000	- Ferrovolframio y ferro-silicio-volframio	Materia prima
1933	7202910000	-- Ferrotitano y ferro-silicio-titánio	Materia prima
1934	7202920000	-- Ferrovanadio	Materia prima
1935	7202930000	- Ferroniobio	Materia prima
1936	7202990000	-- Las demás	Materia prima
1937	7203100000	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales	Materia prima
1938	7203900000	-- Los demás	Materia prima
1939	7204100000	- Desperdicios y desechos, de fundición	Materia prima
1940	7204210000	-- De acero inoxidable	Materia prima
1941	7204290000	-- Los demás	Materia prima
1942	7204300000	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	Materia prima
1943	7204410000	-- Tomeaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado)	Materia prima
1944	7204490000	-- Los demás	Materia prima
1945	7204500000	- Lingotes de chatarra	Materia prima
1946	7205100000	- Granallas	Materia prima
1947	7205210000	-- De aceros aleados	Materia prima
1948	7205290000	-- Los demás	Materia prima
1949	7206100000	- Lingotes	Materia prima
1950	7206900000	-- Las demás	Materia prima
1951	7207120000	-- Los demás, de sección transversal rectangular	Materia prima
1952	7207190000	-- Los demás	Materia prima
1953	7208101000	-- De espesor superior a 10 mm	Materia prima
1954	7208102000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 3 mm	Materia prima
1955	7208103000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Materia prima
1956	7208104000	-- De espesor inferior a 3 mm	Materia prima
1957	7208251000	-- De espesor superior a 10 mm	Materia prima
1958	7208252000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 3 mm	Materia prima
1959	7208260000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Materia prima
1960	7208270000	-- De espesor inferior a 3 mm	Materia prima
1961	7208360000	-- De espesor superior a 10 mm	Materia prima
1962	7208371000	-- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,12%	Materia prima
1963	7208379000	-- Los demás	Materia prima
1964	7208381000	-- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,12% pero inferior a 0,15%	Materia prima
1965	7208389000	-- Los demás	Materia prima
1966	7208391000	-- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,12% pero inferior a 0,15%	Materia prima
1967	7208399100	-- De espesor inferior o igual a 1,8 mm	Materia prima
1968	7208399900	-- Los demás	Materia prima
1969	7208401000	-- De espesor superior a 10 mm	Materia prima
1970	7208402000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 3 mm	Materia prima
1971	7208403000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Materia prima
1972	7208404000	-- De espesor inferior a 3 mm	Materia prima
1973	7208511000	-- De espesor superior a 12,5 mm	Materia prima
1974	7208512000	-- De espesor superior a 10 mm pero inferior o igual a 1 mm	Materia prima
1975	7208521000	-- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,6%	Materia prima
1976	7208529000	-- Los demás	Materia prima
1977	7208530000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Materia prima
1978	7208540000	-- De espesor inferior a 3 mm	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

1979	7208900000	- Los demás	Materia prima
1980	7209150000	-- De espesor superior o igual a 3 mm	Materia prima
1981	7209160000	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Materia prima
1982	7209170000	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	Materia prima
1983	7209181000	-- De espesor inferior a 0,5 mm pero superior o igual a 0,25 mm	Materia prima
1984	7209182000	-- De espesor inferior a 0,25 mm:	Materia prima
1985	7209250000	-- De espesor superior o igual a 3 mm	Materia prima
1986	7209260000	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Materia prima
1987	7209270000	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	Materia prima
1988	7209280000	-- De espesor inferior a 0,5 mm	Materia prima
1989	7209900000	- Los demás	Materia prima
1990	7210110000	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm	Materia prima
1991	7210120000	-- De espesor inferior a 0,5 mm	Materia prima
1992	7210200000	- Empalmados, incluidos los revestidos con una aleación	Materia prima
1993	7210300000	- Cincados electrolíticamente	Materia prima
1994	7210490000	-- Los demás	Materia prima
1995	7210500000	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de aluminio	Materia prima
1996	7210610000	-- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	Materia prima
1997	7210690000	-- Los demás	Materia prima
1998	7210701000	-- Revestidos previamente de aleaciones de aluminio cincadas	Materia prima
1999	7210709000	-- Los demás	Materia prima
2000	7210900000	- Los demás	Materia prima
2001	7211130000	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas	Materia prima
2002	7211140000	-- Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	Materia prima
2003	7211191000	-- Con un contenido de carbono superior o igual a 0,6%	Materia prima
2004	7211230000	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25% en peso	Materia prima
2005	7212100000	- Estañados	Materia prima
2006	7212200000	- Cincados electrolíticamente	Materia prima
2007	7212400000	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	Materia prima
2008	7212500000	- Revestidos de otro modo	Materia prima
2009	7212600000	- Chapados	Materia prima
2010	7213200000	- Los demás, de acero de fácil mecanización	Materia prima
2011	7213911000	-- Con un contenido de cromo, níquel, cobre y molibdeno	Materia prima
2012	7213919000	-- Los demás	Materia prima
2013	7213990000	-- Los demás	Materia prima
2014	7214100000	- Forjadas	Material construcción
2015	7218100000	- Lingotes o demás formas primarias	Materia prima
2016	7218910000	-- De sección transversal rectangular	Materia prima
2017	7218990000	-- Los demás	Materia prima
2018	7219110000	-- De espesor superior a 10 mm	Materia prima
2019	7219120000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior a 10 mm	Materia prima
2020	7219130000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Materia prima
2021	7219140000	-- De espesor inferior a 3 mm	Materia prima
2022	7219210000	-- De espesor superior a 10 mm	Materia prima
2023	7219220000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior a 10 mm	Materia prima
2024	7219230000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Materia prima
2025	7219240000	-- De espesor inferior a 3 mm	Materia prima
2026	7219310000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	Materia prima
2027	7219320000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	Materia prima
2028	7219330000	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	Materia prima
2029	7219340000	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	Materia prima
2030	7219350000	-- De espesor inferior a 0,5 mm	Materia prima
2031	7219900000	- Los demás	Materia prima
2032	7220110000	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	Materia prima
2033	7220120000	-- De espesor inferior a 4,75 mm	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2034	7220200000	- Simplemente laminados en frío	Materia prima
2035	7220900000	- Los demás	Materia prima
2036	7222201000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 65 mm	Materia prima
2037	7222209000	-- Las demás	Materia prima
2038	7222301000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 65 mm	Materia prima
2039	7222309000	-- Las demás	Materia prima
2040	7222400000	- Perfiles	Material construcción
2041	7223000000	Alambre de acero inoxidable.	Materia prima
2042	7224100000	- Lingotes o demás formas primarias	Materia prima
2043	7224900000	- Los demás	Materia prima
2044	7225110000	-- De grano orientado	Materia prima
2045	7225190000	-- Los demás	Materia prima
2046	7225300000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	Materia prima
2047	7225400000	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrrollar	Materia prima
2048	7225500010	-- De acero rápido	Materia prima
2049	7225500090	-- Los demás	Materia prima
2050	7225910010	-- De acero rápido	Materia prima
2051	7225910090	-- Los demás	Materia prima
2052	7225920010	-- De acero rápido	Materia prima
2053	7225920090	-- Los demás	Materia prima
2054	7225990010	-- De acero rápido	Materia prima
2055	7225990090	-- Los demás	Materia prima
2056	7226110000	-- De grano orientado	Materia prima
2057	7226190000	-- Los demás	Materia prima
2058	7226200000	- De acero rápido	Materia prima
2059	7226910000	-- Simplemente laminados en caliente	Materia prima
2060	7226920000	-- Simplemente laminados en frío	Materia prima
2061	7226990000	-- Los demás	Materia prima
2062	7227100000	- De acero rápido	Materia prima
2063	7227200000	- De acero siliconmanganeso	Materia prima
2064	7227900000	- Los demás	Materia prima
2065	7228100000	- Barras de acero rápido	Materia prima
2066	7228201000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	Materia prima
2067	7228209000	-- Las demás	Materia prima
2068	7228300000	- Las demás barras, simplemente laminadas o extruidas	Materia prima
2069	7228401000	-- De sección transversal, inferior o igual a 100 mm	Materia prima
2070	7228409000	-- Las demás	Materia prima
2071	7228501000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	Materia prima
2072	7228509000	-- Las demás	Materia prima
2073	7228601000	-- De sección circular, de diámetro inferior o igual a 100 mm	Materia prima
2074	7228609000	-- Las demás	Materia prima
2075	7228700000	- Perfiles	Material construcción
2076	7228800000	- Barras huecas para perforación	Material construcción
2077	7229200000	- De acero siliconmanganeso	Materia prima
2078	7302100000	- Carriles (riales)	Equipo de Transporte
2079	7302300000	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas	Equipo de Transporte
2080	7302400000	- Bridas y placas de asiento	Equipo de Transporte
2081	7302901000	-- Traviesas (dumientes)	Equipo de Transporte
2082	7302909000	-- Los demás	Equipo de Transporte
2083	7303000000	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	Material construcción
2084	7304110000	-- De acero inoxidable	Material construcción
2085	7304190000	-- Los demás	Material construcción
2086	7304220000	-- Tubos de perforación de acero inoxidable	Material construcción
2087	7304230000	-- Los demás tubos de perforación	Material construcción
2088	7304240000	-- Los demás, de acero inoxidable	Material construcción



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2089	7304290000	-- Los demás	Material construcción
2090	7304310000	-- Estirados o laminados en frío	Material construcción
2091	7304390000	-- Los demás	Material construcción
2092	7304490000	-- Los demás	Material construcción
2093	7304590000	-- Los demás	Material construcción
2094	7304900000	- Los demás	Material construcción
2095	7306309100	-- Tubos de acero de diámetro externo hasta 16 mm, de	Material construcción
2096	7306309200	-- Tubos de acero de diámetro inferior o igual a 10 mm	Material construcción
2097	7307230000	-- Accesorios para soldar a tope	Material construcción
2098	7307930000	-- Accesorios para soldar a tope	Material construcción
2099	7312101000	-- Para armadura de neumáticos	Materia prima
2100	7312109000	-- Los demás	Materia prima
2101	7314120000	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable	Materia prima
2102	7322900000	- Los demás	Bien de Capital
2103	7326110000	-- Bolas y artículos similares para molinos	Materia prima
2104	7326901000	-- Barras de sección variable	Materia prima
2105	7401001000	- Matas de cobre	Materia prima
2106	7401002000	- Cobre de cementación (cobre precipitado)	Materia prima
2107	7402001000	- Cobre «blister» sin refinar	Materia prima
2108	7402002000	- Los demás sin refinar	Materia prima
2109	7402003000	- Anodos de cobre para refinado electrolítico	Materia prima
2110	7403110000	-- Cátdodos y secciones de cátdodos	Materia prima
2111	7403120000	-- Barras para alambrón («wire-bars»)	Materia prima
2112	7403130000	-- Tochos	Materia prima
2113	7403190000	-- Los demás	Materia prima
2114	7403210000	-- A base de cobre-cinc (latón)	Materia prima
2115	7403220000	-- A base de cobre-estaño (bronce)	Materia prima
2116	7403291000	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel	Materia prima
2117	7403299000	-- Las demás	Materia prima
2118	7404000000	Desperdicios y desechos, de cobre.	Materia prima
2119	7405000000	Aleaciones madre de cobre.	Materia prima
2120	7406100000	- Polvo de estructura no laminar	Materia prima
2121	7406200000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	Materia prima
2122	7407100000	- De cobre refinado	Materia prima
2123	7407210000	-- A base de cobre-cinc (latón)	Materia prima
2124	7407290000	-- Los demás	Materia prima
2125	7409110000	-- Enrolladas	Materia prima
2126	7409190000	-- Las demás	Materia prima
2127	7409210000	-- Enrolladas	Materia prima
2128	7409290000	-- Las demás	Materia prima
2129	7409310000	-- Enrolladas	Materia prima
2130	7409390000	-- Las demás	Materia prima
2131	7409400000	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel	Materia prima
2132	7409900000	- De las demás aleaciones de cobre	Materia prima
2133	7410110000	-- De cobre refinado	Materia prima
2134	7410120000	-- De aleaciones de cobre	Materia prima
2135	7410210000	-- De cobre refinado	Materia prima
2136	7410220000	-- De aleaciones de cobre	Materia prima
2137	7411100000	- De cobre refinado	Materia prima
2138	7411210000	-- A base de cobre-cinc (latón)	Materia prima
2139	7411220000	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel	Materia prima
2140	7411290000	-- Los demás	Materia prima
2141	7419991000	-- Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin)	Materia prima
2142	7419992000	-- Muelles (resortes) de cobre.	Materia prima
2143	7419999000	-- Las demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2144	7501100000	- Matas de níquel	Materia prima
2145	7501200000	- «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de níquel	Materia prima
2146	7502100000	- Níquel sin alear	Materia prima
2147	7502200000	- Aleaciones de níquel	Materia prima
2148	7503000000	Desperdicios y desechos, de níquel.	Materia prima
2149	7504000000	Polvo y escamillas, de níquel.	Materia prima
2150	7505110000	-- De níquel sin alear	Materia prima
2151	7505120000	-- De aleaciones de níquel	Materia prima
2152	7505210000	-- De níquel sin alear	Materia prima
2153	7505220000	-- De aleaciones de níquel	Materia prima
2154	7506100000	-- De níquel sin alear	Materia prima
2155	7506200000	- De aleaciones de níquel	Materia prima
2156	7507110000	-- De níquel sin alear	Materia prima
2157	7507120000	-- De aleaciones de níquel	Materia prima
2158	7507200000	- Accesorios de tubería	Materia prima
2159	7508100000	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	Materia prima
2160	7508901000	-- Anodos para níquelar, incluso los obtenidos por electrolisis	Materia prima
2161	7508909000	-- Las demás	Materia prima
2162	7601100000	- Aluminio sin alear	Materia prima
2163	7601200000	- Aleaciones de aluminio	Materia prima
2164	7602000000	Desperdicios y desechos, de aluminio.	Materia prima
2165	7603100000	- Polvo de estructura no laminar	Materia prima
2166	7603200000	- Polvo de estructura laminar; escamillas	Materia prima
2167	7604101000	-- Barras	Materia prima
2168	7605110000	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior	Materia prima
2169	7605190000	-- Los demás	Materia prima
2170	7605210000	-- Con la menor dimensión de la sección transversal superior	Materia prima
2171	7605290000	-- Los demás	Materia prima
2172	7606122000	-- - Con un contenido de magnesio superior o igual a 0,5%	Materia prima
2173	7606129000	-- - Los demás	Materia prima
2174	7606922000	-- - Discos para la fabricación de envases tubulares	Materia prima
2175	7606929000	-- - Los demás	Materia prima
2176	7607190000	-- - Las demás	Materia prima
2177	7607200000	- Con soporte	Materia prima
2178	7612903000	-- Envases criogénicos	Materia prima
2179	7801100000	- Plomo refinado	Materia prima
2180	7801910000	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en la composición	Materia prima
2181	7801990000	-- Los demás	Materia prima
2182	7802000000	Desperdicios y desechos, de plomo.	Materia prima
2183	7804110000	-- Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir las chapas)	Materia prima
2184	7804190000	-- Las demás	Materia prima
2185	7804200000	- Polvo y escamillas	Materia prima
2186	7806001000	- Envases blindados para materias radiactivas	Materia prima
2187	7806002000	- Barras, perfiles y alambre	Materia prima
2188	7806009000	- Las demás	Materia prima
2189	7901110000	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	Materia prima
2190	7901120000	-- Con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	Materia prima
2191	7901200000	- Aleaciones de cinc	Materia prima
2192	7902000000	Desperdicios y desechos, de cinc.	Materia prima
2193	7903100000	- Polvo de condensación	Materia prima
2194	7903900000	- Los demás	Materia prima
2195	7904001000	- Alambre.	Materia prima
2196	7904009000	- Los demás.	Materia prima
2197	7905000000	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	Materia prima
2198	8001100000	- Estaño sin alear	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2199	8001200000	- Aleaciones de estaño	Materia prima
2200	8002000000	- Desperdicios y desechos, de estaño.	Materia prima
2201	8003001000	- Barras y alambres de estaño aleado, para soldadura	Materia prima
2202	8003009000	- Los demás	Materia prima
2203	8007001000	- Chapas, hojas y tiras, de espesor superior a 0,2 mm	Materia prima
2204	8007002000	- Hojas y tiras, delgadas (incluso impresas o fijadas sobre	Materia prima
2205	8101100000	- Polvo	Materia prima
2206	8101940000	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras sim	Materia prima
2207	8101960000	-- Alambre	Materia prima
2208	8101970000	-- Desperdicios y desechos	Materia prima
2209	8101990000	-- Los demás	Materia prima
2210	8102100000	- Polvo	Materia prima
2211	8102940000	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente o	Materia prima
2212	8102950000	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinteriz	Materia prima
2213	8102960000	-- Alambre	Materia prima
2214	8102970000	-- Desperdicios y desechos	Materia prima
2215	8102990000	-- Los demás	Materia prima
2216	8103200000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obt	Materia prima
2217	8103300000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
2218	8103900000	- Los demás	Materia prima
2219	8104110000	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8	Materia prima
2220	8104190000	-- Los demás	Materia prima
2221	8104200000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
2222	8104300000	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	Materia prima
2223	8104900000	- Los demás	Materia prima
2224	8105200000	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la r	Materia prima
2225	8105300000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
2226	8105900000	- Los demás	Materia prima
2227	8106001100	-- En agujas	Materia prima
2228	8106001900	-- Los demás	Materia prima
2229	8106002000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
2230	8106009000	- Los demás	Materia prima
2231	8107200000	- Cadmio en bruto; polvo	Materia prima
2232	8107300000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
2233	8107900000	- Los demás	Materia prima
2234	8108200000	- Titanio en bruto; polvo	Materia prima
2235	8108300000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
2236	8108900000	- Los demás	Materia prima
2237	8109200000	- Circonio en bruto; polvo	Materia prima
2238	8109300000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
2239	8109900000	- Los demás	Materia prima
2240	8110100000	- Antimonio en bruto; polvo	Materia prima
2241	8110200000	- Desperdicios y desechos	Materia prima
2242	8110900000	- Los demás	Materia prima
2243	8111001100	-- Manganese en bruto; polvo	Materia prima
2244	8111001200	-- Desperdicios y desechos	Materia prima
2245	8111009000	- Los demás	Materia prima
2246	8112120000	-- En bruto; polvo	Materia prima
2247	8112130000	-- Desperdicios y desechos	Materia prima
2248	8112190000	- Los demás	Materia prima
2249	8112210000	-- En bruto; polvo	Materia prima
2250	8112220000	-- Desperdicios y desechos	Materia prima
2251	8112290000	- Los demás	Materia prima
2252	8112510000	-- En bruto; polvo	Materia prima
2253	8112520000	-- Desperdicios y desechos	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2254	8112590000	-- Los demás	Materia prima
2255	8112921000	-- En bruto; polvo	Materia prima
2256	8112922000	-- Desperdicios y desechos	Materia prima
2257	8112990000	-- Los demás	Materia prima
2258	8113000000	Cermel y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos	Materia prima
2259	8201601000	-- Tijeras de podar	Bien de Capital
2260	8201609000	-- Las demás	Bien de Capital
2261	8202101000	-- Serruchos	Bien de Capital
2262	8202109000	-- Las demás	Bien de Capital
2263	8202200000	- Hojas de sierra de cinta?????????????????????????	Bien de Capital
2264	8202310000	-- Con parte operante de acero	Bien de Capital
2265	8202390000	-- Las demás, incluidas las partes	Bien de Capital
2266	8202910000	-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal	Bien de Capital
2267	8202990000	-- Las demás	Bien de Capital
2268	8203200000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	Bien de Capital
2269	8203300000	- Cizallas para metales y herramientas similares	Bien de Capital
2270	8203400000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas semejantes	Bien de Capital
2271	8204110000	-- No ajustables	Bien de Capital
2272	8204120000	-- Ajustables	Bien de Capital
2273	8205100000	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	Bien de Capital
2274	8205300000	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares	Bien de Capital
2275	8205401000	-- Para tornillos de ranura recta	Bien de Capital
2276	8205409000	-- Los demás	Bien de Capital
2277	8205591000	-- Diamantes de vidriero	Bien de Capital
2278	8205592000	-- Cinceles	Bien de Capital
2279	8205596000	-- Aceiteras; jeringas para engrasar	Bien de Capital
2280	8205599100	-- Herramientas especiales para joyeros y relojeros	Bien de Capital
2281	8205599200	-- Herramientas para albañiles, fundidores, cementerios y semejantes	Bien de Capital
2282	8205599900	-- Las demás	Bien de Capital
2283	8206000000	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05	Bien de Capital
2284	8207131000	-- Trépanos y coronas	Bien de Capital
2285	8207133000	-- Barrenas integrales	Bien de Capital
2286	8207139000	-- Los demás útiles	Bien de Capital
2287	8207191000	-- Trépanos y coronas	Bien de Capital
2288	8207192100	-- Diamantadas	Bien de Capital
2289	8207192900	-- Las demás	Bien de Capital
2290	8207193000	-- Barrenas integrales	Bien de Capital
2291	8207198000	-- Los demás útiles	Bien de Capital
2292	8207200000	- Hileras de extrudir de estirar (trefilar) metal	Bien de Capital
2293	8207400000	- Útiles de roscar (incluso aterrajear)	Bien de Capital
2294	8207600000	- Útiles de escarlar o brochar	Bien de Capital
2295	8207700000	- Útiles de fresar	Bien de Capital
2296	8208900000	- Las demás	Bien de Capital
2297	8209001000	- De carburos de tungsteno (volframio)	Bien de Capital
2298	8209009000	- Los demás	Bien de Capital
2299	8211931000	-- De podar y de injertar	Bien de Capital
2300	8211949000	-- Las demás	Materia prima
2301	8301401000	-- Para cajas de caudales	Materia prima
2302	8301500000	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	Material construcción
2303	8301600000	- Partes	Materia prima
2304	8302600000	- Cierrapuertas automáticos	Material construcción
2305	8307900000	- De los demás metales comunes	Materia prima
2306	8308101100	-- De hierro o acero	Materia prima
2307	8308101200	-- De aluminio	Materia prima
2308	8308101900	-- Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2309	8308109000	-- Los demás	Materia prima
2310	8308200000	- Remaches tubulares o con espiga hendida	Materia prima
2311	8309900000	- Los demás	Materia prima
2312	8311200000	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal con	Materia prima
2313	8401100000	- Reactores nucleares	Bien de Capital
2314	8401200000	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus	Bien de Capital
2315	8401300000	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	Bien de Capital
2316	8401400000	- Partes de reactores nucleares	Bien de Capital
2317	8406100000	- Turbinas para la propulsión de barcos	Bien de Capital
2318	8406810000	-- De potencia superior a 40 MW	Bien de Capital
2319	8406820000	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	Bien de Capital
2320	8406900000	- Partes	Bien de Capital
2321	8407100000	- Motores de aviación	Equipo de Transporte
2322	8407210000	-- Del tipo fueraborda	Equipo de Transporte
2323	8407290000	-- Los demás	Equipo de Transporte
2324	8407340000	-- De cilindrada superior a 1.000 cm ³	Equipo de Transporte
2325	8407900000	- Los demás motores	Equipo de Transporte
2326	8408100000	- Motores para la propulsión de barcos	Equipo de Transporte
2327	8408201000	-- De cilindrada inferior o igual a 4000 cm ³	Equipo de Transporte
2328	8408209000	-- Los demás	Equipo de Transporte
2329	8408901000	-- De potencia inferior o igual a 130 kW (174 HP)	Equipo de Transporte
2330	8408902000	-- De potencia superior a 130 kW (174 HP)	Equipo de Transporte
2331	8409911000	- Bloques y culatas	Equipo de Transporte
2332	8409912000	-- Camisas de cilindros	Equipo de Transporte
2333	8409913000	-- Bielas	Equipo de Transporte
2334	8409914000	-- Embolos (pistones)	Equipo de Transporte
2335	8409915000	-- Segmentos (anillos)	Equipo de Transporte
2336	8409916000	-- Carburadores y sus partes	Equipo de Transporte
2337	8409917000	-- Válvulas	Equipo de Transporte
2338	8409918000	-- Cárteres	Equipo de Transporte
2339	8409919100	---- Equipo para la conversión del sistema de carburación	Equipo de Transporte
2340	8409919900	---- Las demás	Equipo de Transporte
2341	8409991000	-- Embolos (pistones)	Equipo de Transporte
2342	8409992000	-- Segmentos (anillos)	Equipo de Transporte
2343	8409993000	-- Inyectores y demás partes para sistemas de combustión	Equipo de Transporte
2344	8409994000	-- Bloques y culatas	Equipo de Transporte
2345	8409995000	-- Camisas de cilindros	Equipo de Transporte
2346	8409996000	-- Bielas	Equipo de Transporte
2347	8409997000	-- Válvulas	Equipo de Transporte
2348	8409998000	-- Cárteres	Equipo de Transporte
2349	8409999100	-- Guías de válvulas	Equipo de Transporte
2350	8409999200	-- Pasadores de pistón	Equipo de Transporte
2351	8409999900	-- Las demás	Equipo de Transporte
2352	8410120000	-- De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a	Bien de Capital
2353	8410130000	-- De potencia superior a 10.000 kW	Bien de Capital
2354	8410900000	- Partes, incluidos los reguladores	Bien de Capital
2355	8411110000	-- De empuje inferior o igual a 25 kN	Equipo de Transporte
2356	8411120000	-- De empuje superior a 25 kN	Equipo de Transporte
2357	8411210000	-- De potencia inferior o igual a 1.100 kW	Equipo de Transporte
2358	8411220000	-- De potencia superior a 1.100 kW	Bien de Capital
2359	8411810000	-- De potencia inferior o igual a 5.000 kW	Bien de Capital
2360	8411820000	-- De potencia superior a 5.000 kW	Bien de Capital
2361	8411910000	-- De turborreactores o de turbopropulsores	Equipo de Transporte
2362	8411990000	-- Las demás	Bien de Capital
2363	8412210000	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2364	8412290000	-- Los demás	Bien de Capital
2365	8412310000	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	Bien de Capital
2366	8412390000	-- Los demás	Bien de Capital
2367	8412801000	-- Motores de viento o eólicos	Bien de Capital
2368	8412809000	-- Los demás	Bien de Capital
2369	8412909000	-- Las demás	Bien de Capital
2370	8413110000	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes	Bien de Capital
2371	8413190000	-- Las demás	Bien de Capital
2372	8413391000	-- Para motores de aviación	Bien de Capital
2373	8413302000	-- Las demás, de inyección	Equipo de Transporte
2374	8413309100	-- De carburante	Equipo de Transporte
2375	8413309200	-- De aceite	Equipo de Transporte
2376	8413309900	-- Las demás	Equipo de Transporte
2377	8413400000	- Bombas para hormigón	Bien de Capital
2378	8413500000	- Las demás bombas volumétricas alternativas	Bien de Capital
2379	8413601000	-- Bombas de doble tornillo helicoidal, de flujo axial	Bien de Capital
2380	8413609000	-- Las demás	Bien de Capital
2381	8413811000	-- De inyección	Bien de Capital
2382	8413819000	-- Las demás	Bien de Capital
2383	8413911000	-- Para distribución o venta de carburante	Bien de Capital
2384	8413912000	-- De motores de aviación	Bien de Capital
2385	8413913000	-- Para carburante, aceite o refrigerante de los demás motores	Bien de Capital
2386	8413920000	-- De elevadores de líquidos	Bien de Capital
2387	8414100000	- Bombas de vacío	Bien de Capital
2388	8414200000	- Bombas de aire, de mano o pedal	Bien de Capital
2389	8414304000	-- Para vehículos destinados al transporte de mercancías	Bien de Capital
2390	8414309100	-- Heméticos o semiheméticos, de potencia inferior o igual a 30 kW (40 HP)	Bien de Capital
2391	8414309200	-- Heméticos o semiheméticos, de potencia superior a 30 kW (40 HP)	Bien de Capital
2392	8414309900	-- Los demás	Bien de Capital
2393	8414401000	-- De potencia inferior a 30 kW (40 HP)	Bien de Capital
2394	8414409000	-- Los demás	Bien de Capital
2395	8414801000	-- Compresores para vehículos automóviles	Equipo de Transporte
2396	8414802100	-- De potencia inferior a 30 kW (40 HP)	Bien de Capital
2397	8414802200	-- De potencia superior o igual a 30 kW (40 HP) e inferior a 262.5 kW (352 HP)	Bien de Capital
2398	8414802300	-- De potencia superior o igual a 262.5 kW (352 HP)	Bien de Capital
2399	8414809000	-- Los demás	Bien de Capital
2400	8414901000	-- De compresores	Bien de Capital
2401	8414909000	-- Las demás	Bien de Capital
2402	8415831000	-- Inferior o igual a 30.000 BTU/hora	Bien de Capital
2403	8415839000	-- Los demás	Bien de Capital
2404	8415900000	- Partes	Bien de Capital
2405	8416203000	-- Quemadores mixtos	Bien de Capital
2406	8416300000	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas	Bien de Capital
2407	8416900000	- Partes	Bien de Capital
2408	8417803000	-- Hornos de laboratorio	Bien de Capital
2409	8417900010	-- Para hornos de laboratorio	Bien de Capital
2410	8417900090	-- Los demás	Bien de Capital
2411	8418610000	-- Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para calefacción	Bien de Capital
2412	8418691100	-- De compresión	Bien de Capital
2413	8418691200	-- De absorción	Bien de Capital
2414	8418699300	-- Cármaras o túneles desarmables o de paneles, con sistema de refrigeración	Bien de Capital
2415	8418699400	-- Unidades de refrigeración para vehículos de transporte	Bien de Capital
2416	8418699900	-- Los demás	Bien de Capital
2417	8418910000	-- Muebles concebidos para incorporarlos un equipo de refrigeración	Bien de Capital
2418	8418992000	-- Unidades de condensación	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2419	8418999000	-- Las demás	Bien de Capital
2420	8419200000	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	Bien de Capital
2421	8419391000	-- Por liofilización o criodesecación	Bien de Capital
2422	8419392000	-- Por pulverización	Bien de Capital
2423	8419399100	-- Para minerales	Bien de Capital
2424	8419399900	-- Los demás	Bien de Capital
2425	8420101000	-- Para las industrias panadera, pastelera y galletera	Bien de Capital
2426	8420109000	-- Las demás	Bien de Capital
2427	8420910000	-- Cilindros	Bien de Capital
2428	8420990000	-- Las demás	Bien de Capital
2429	8421110000	-- Desnatadoras (descremadoras)	Bien de Capital
2430	8421191000	-- De laboratorio	Bien de Capital
2431	8421192000	-- Para la industria de producción de azúcar	Bien de Capital
2432	8421193000	-- Para la industria de papel y celulosa	Bien de Capital
2433	8421220000	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	Bien de Capital
2434	8421292000	-- Filtros magnéticos y electromagnéticos	Bien de Capital
2435	8421293000	-- Filtros concebidos exclusiva o principalmente para el agua	Bien de Capital
2436	8421294000	-- Filtros tubulares de rejilla para pozos de extracción	Bien de Capital
2437	8421392000	-- Filtros electrostáticos de aire u otros gases	Bien de Capital
2438	8421991000	-- Elementos filtrantes para filtros de motores	Bien de Capital
2439	8422200000	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás envases	Bien de Capital
2440	8422301000	-- Máquinas de llenado vertical con rendimiento inferior o igual a 1000 envases por hora	Bien de Capital
2441	8422309000	-- Las demás	Bien de Capital
2442	8422401000	- Máquinas para envolver mercancías previamente acondicionadas	Bien de Capital
2443	8422402000	-- Máquinas para empaquetar al vacío	Bien de Capital
2444	8422900000	- Partes	Bien de Capital
2445	8423200000	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transp	Bien de Capital
2446	8423899000	-- Los demás	Bien de Capital
2447	8424100000	- Extintores, incluso cargados	Bien de Capital
2448	8424200000	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	Bien de Capital
2449	8424300000	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y agua	Bien de Capital
2450	8424812000	-- Aparatos portátiles de peso inferior a 20 kg	Bien de Capital
2451	8424819000	-- Los demás	Bien de Capital
2452	8424890000	-- Los demás	Bien de Capital
2453	8424901000	-- Aspersores y goteros, para sistemas de riego	Bien de Capital
2454	8425110000	-- Con motor eléctrico	Bien de Capital
2455	8425190000	-- Los demás	Bien de Capital
2456	8425410000	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos de carretillas	Bien de Capital
2457	8426122000	-- Carretillas puente	Bien de Capital
2458	8426411000	-- Carretillas grúa	Bien de Capital
2459	8426419000	-- Las demás	Bien de Capital
2460	8426910000	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carrete	Bien de Capital
2461	8426999000	-- Los demás	Bien de Capital
2462	8427100000	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	Bien de Capital
2463	8427200000	-- Las demás carretillas autopropulsadas	Bien de Capital
2464	8427900000	-- Las demás carretillas	Equipo de Transporte
2465	8428400000	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	Bien de Capital
2466	8428600000	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquíos); mecanismos de elevación	Bien de Capital
2467	8428901000	-- Empujadores de vagones de minas, carros transbordadores y demás dispositivos de elevación	Bien de Capital
2468	8429110000	-- De orugas	Bien de Capital
2469	8429190000	-- Las demás	Bien de Capital
2470	8429200000	- Niveladoras	Bien de Capital
2471	8429300000	- Traillas («scrapers»)	Bien de Capital
2472	8429400000	- Compactoras y apisonadoras (aplanadoras)	Bien de Capital
2473	8429510000	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2474	8429520000	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	Bien de Capital
2475	8428590000	-- Las demás	Bien de Capital
2476	8430100000	- Martinetes y máquinas para arrancar pilotes, estacas o s	Bien de Capital
2477	8430200000	- Quitanieves	Bien de Capital
2478	8430310000	-- Autopropulsadas	Bien de Capital
2479	8430390000	-- Las demás	Bien de Capital
2480	8430410000	-- Autopropulsadas	Bien de Capital
2481	8430490000	-- Las demás	Bien de Capital
2482	8430500000	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	Bien de Capital
2483	8430611000	--- Rodillos apisonadores	Bien de Capital
2484	8430619000	--- Los demás	Bien de Capital
2485	8430691000	--- Traillas («scrapers»)	Bien de Capital
2486	8430699000	--- Los demás	Bien de Capital
2487	8431200000	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	Equipo de Transporte
2488	8431310000	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	Bien de Capital
2489	8431410000	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y gar	Bien de Capital
2490	8431420000	-- Hojas de topadoras frontales («bulldozers») o de topo	Bien de Capital
2491	8431431000	-- Balancines	Bien de Capital
2492	8431439000	-- Las demás	Bien de Capital
2493	8431490000	-- Las demás	Bien de Capital
2494	8432100000	- Arados	Bien de Capital
2495	8432210000	-- Gradas (rastras) de discos	Bien de Capital
2496	8432291000	-- Las demás gradas (rastras), escarificadores y extirpa	Bien de Capital
2497	8432292000	-- Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escarda	Bien de Capital
2498	8432300000	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	Bien de Capital
2499	8432400000	- Espardidores de estiércol y distribuidores de abonos	Bien de Capital
2500	8432800000	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	Bien de Capital
2501	8432901000	-- Rejas y discos	Bien de Capital
2502	8432909000	-- Las demás	Bien de Capital
2503	8433111000	-- Autopropulsadas	Bien de Capital
2504	8433119000	-- Las demás	Bien de Capital
2505	8433191000	-- Autopropulsadas	Bien de Capital
2506	8433199000	-- Las demás	Bien de Capital
2507	8433200000	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para monta	Bien de Capital
2508	8433300000	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	Bien de Capital
2509	8433400000	- Prenses para paja o forraje, incluidas las prensas recoge	Bien de Capital
2510	8433510000	-- Cosechadoras-trilladoras	Bien de Capital
2511	8433520000	-- Las demás máquinas y aparatos de trillar	Bien de Capital
2512	8433530000	-- Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	Bien de Capital
2513	8433591000	-- De cosechar	Bien de Capital
2514	8433592000	-- Desgranadoras de maíz	Bien de Capital
2515	8433599000	-- Los demás	Bien de Capital
2516	8433601000	-- De huevos	Bien de Capital
2517	8433609000	-- Las demás	Bien de Capital
2518	8433909000	-- Las demás	Bien de Capital
2519	8434100000	- Máquinas de ordeñar	Bien de Capital
2520	8434200000	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	Bien de Capital
2521	8434901000	-- De ordeñadoras	Bien de Capital
2522	8434909000	-- Las demás	Bien de Capital
2523	8435100000	- Máquinas y aparatos	Bien de Capital
2524	8435900000	- Partes	Bien de Capital
2525	8436100000	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos	Bien de Capital
2526	8436210000	-- Incubadoras y criadoras	Bien de Capital
2527	8436291000	-- Comederos y bebederos automáticos	Bien de Capital
2528	8436292000	-- Batería automática de puesta y recolección de huevo	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2529	8436299000	-- Los demás	Bien de Capital
2530	8436801000	-- Trituradoras y mezcladoras de abonos	Bien de Capital
2531	8436809000	-- Los demás	Bien de Capital
2532	8436910000	-- De máquinas o aparatos para la avicultura	Bien de Capital
2533	8436990000	-- Las demás	Bien de Capital
2534	8437101100	-- Por color	Bien de Capital
2535	8437101900	-- Los demás	Bien de Capital
2536	8437801100	-- De cereales	Bien de Capital
2537	8437809100	-- Para tratamiento de arroz	Bien de Capital
2538	8437809200	-- Para la clasificación y separación de las harinas y derivados	Bien de Capital
2539	8437809300	-- Para pulir granos	Bien de Capital
2540	8437809900	-- Los demás	Bien de Capital
2541	8437900000	- Partes	Bien de Capital
2542	8438102000	-- Para la fabricación de pastas alimenticias	Bien de Capital
2543	8438201000	-- Para confitería	Bien de Capital
2544	8438202000	-- Para la elaboración del cacao o fabricación de chocolate	Bien de Capital
2545	8438501000	-- Para procesamiento automático de aves	Bien de Capital
2546	8438509000	-- Las demás	Bien de Capital
2547	8438600000	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	Bien de Capital
2548	8438801000	-- Descascarilladoras y despulpadoras de café	Bien de Capital
2549	8438900000	- Partes	Bien de Capital
2550	8439100000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de maíz	Bien de Capital
2551	8439200000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	Bien de Capital
2552	8439300000	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	Bien de Capital
2553	8439910000	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de maíz	Bien de Capital
2554	8439990000	-- Las demás	Bien de Capital
2555	8440100000	- Máquinas y aparatos	Bien de Capital
2556	8440900000	- Partes	Bien de Capital
2557	8441100000	- Cortadoras	Bien de Capital
2558	8441200000	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas	Bien de Capital
2559	8441300000	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores	Bien de Capital
2560	8441400000	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de arcilla	Bien de Capital
2561	8441800000	- Las demás máquinas y aparatos	Bien de Capital
2562	8441900000	- Partes	Bien de Capital
2563	8442301000	-- Máquinas para componer por procedimiento fotográfico	Bien de Capital
2564	8442302000	-- Máquinas, aparatos y material para componer carácter	Bien de Capital
2565	8442309000	-- Los demás	Bien de Capital
2566	8442400000	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	Bien de Capital
2567	8443110000	-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados	Bien de Capital
2568	8443120000	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alineados	Bien de Capital
2569	8443130000	-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset, alineados	Bien de Capital
2570	8443140000	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alineados	Bien de Capital
2571	8443150000	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos	Bien de Capital
2572	8443160000	-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	Bien de Capital
2573	8443170000	-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecos)	Bien de Capital
2574	8443191000	-- De estampar	Bien de Capital
2575	8443199000	-- Los demás	Bien de Capital
2576	8443321100	---- Del tipo de las utilizadas para impresión sobre discos	Bien de Capital
2577	8443321900	---- Los demás	Bien de Capital
2578	8443322000	-- Telefax	Bien de Capital
2579	8443329000	-- Los demás	Bien de Capital
2580	8443391000	-- Máquinas para imprimir por chorro de tinta	Bien de Capital
2581	8443399000	-- Las demás	Bien de Capital
2582	8443910000	-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir	Bien de Capital
2583	8444000000	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materiales	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2584	8445110000	-- Cardas	Bien de Capital
2585	8445120000	-- Peinadoras	Bien de Capital
2586	8445130000	-- Mecheras	Bien de Capital
2587	8445191000	-- Desmotadoras de algodón	Bien de Capital
2588	8445199000	-- Las demás	Bien de Capital
2589	8445200000	- Máquinas para hilar materia textil	Bien de Capital
2590	8445300000	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	Bien de Capital
2591	8445400000	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar	Bien de Capital
2592	8445900000	- Los demás	Bien de Capital
2593	8446100000	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	Bien de Capital
2594	8446210000	-- De motor	Bien de Capital
2595	8446290000	-- Los demás	Bien de Capital
2596	8446300000	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	Bien de Capital
2597	8447110000	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	Bien de Capital
2598	8447120000	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	Bien de Capital
2599	8447201000	-- Máquinas rectilineas de tricotar, de uso doméstico	Bien de Consumo
2600	8447202000	-- Las demás máquinas rectilineas de tricotar	Bien de Capital
2601	8447203000	-- Máquinas de coser por cadena	Bien de Capital
2602	8447900000	-- Las demás	Bien de Capital
2603	8448110000	-- Maquinetas para lizos y mecanismos Jacquard; reducidos	Bien de Capital
2604	8448190000	-- Los demás	Bien de Capital
2605	8448200000	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44	Bien de Capital
2606	8448310000	-- Guarniciones de cardas	Bien de Capital
2607	8448321000	-- De desmotadoras de algodón	Bien de Capital
2608	8448329000	-- Las demás	Bien de Capital
2609	8448330000	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	Bien de Capital
2610	8448390000	-- Los demás	Bien de Capital
2611	8448420000	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	Bien de Capital
2612	8448490000	-- Los demás	Bien de Capital
2613	8448510000	-- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la	Bien de Capital
2614	8448590000	-- Los demás	Bien de Capital
2615	8449001000	- Máquinas y aparatos; hornas de sombrerería	Bien de Capital
2616	8449009000	- Partes	Bien de Capital
2617	8451100000	- Máquinas para limpieza en seco	Bien de Capital
2618	8451210000	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa secada	Bien de Capital
2619	8451290000	-- Las demás	Bien de Capital
2620	8451300000	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas	Bien de Capital
2621	8451401000	-- Para lavar	Bien de Capital
2622	8451409000	-- Las demás	Bien de Capital
2623	8451500000	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o desplegar	Bien de Capital
2624	8451800000	-- Las demás máquinas y aparatos	Bien de Capital
2625	8451900000	- Partes	Bien de Capital
2626	8452210000	-- Unidades automáticas	Bien de Capital
2627	8452290000	-- Las demás	Bien de Capital
2628	8452300000	- Agujas para máquinas de coser	Bien de Capital
2629	8452900000	-- Las demás partes para máquinas de coser	Bien de Capital
2630	8453100000	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero	Bien de Capital
2631	8453200000	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de cuero	Bien de Capital
2632	8453800000	-- Las demás máquinas y aparatos	Bien de Capital
2633	8453900000	- Partes	Bien de Capital
2634	8454100000	- Convertidores	Bien de Capital
2635	8454200000	- Lingoteras y cucharas de colada	Bien de Capital
2636	8454300000	- Máquinas de colar (moldear)	Bien de Capital
2637	8454900000	- Partes	Bien de Capital
2638	8455100000	- Laminadores de tubos	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2639	8455210000	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en frío	Bien de Capital
2640	8455220000	- Para laminar en frío	Bien de Capital
2641	8455300000	- Cilindros de laminadores	Bien de Capital
2642	8455900000	- Las demás partes	Bien de Capital
2643	8456100000	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	Bien de Capital
2644	8456200000	- Que operen por ultrasonido	Bien de Capital
2645	8456300000	- Que operen por electroerosión	Bien de Capital
2646	8456900000	- Las demás	Bien de Capital
2647	8457100000	- Centros de mecanizado	Bien de Capital
2648	8457200000	- Máquinas de puesto fijo	Bien de Capital
2649	8457300000	- Máquinas de puestos múltiples	Bien de Capital
2650	8458111000	-- Paralelos universales	Bien de Capital
2651	8458112000	-- De revólver	Bien de Capital
2652	8458119000	-- Los demás	Bien de Capital
2653	8458191000	-- Paralelos universales	Bien de Capital
2654	8458192000	-- De revólver	Bien de Capital
2655	8458193000	-- Los demás, automáticos	Bien de Capital
2656	8458199000	-- Los demás	Bien de Capital
2657	8458910000	-- De control numérico	Bien de Capital
2658	8458990000	-- Los demás	Bien de Capital
2659	8459101000	-- De taladrar	Bien de Capital
2660	8459102000	-- De escanear	Bien de Capital
2661	8459103000	-- De fresar	Bien de Capital
2662	8459104000	-- De roscar (incluso aterrajar)	Bien de Capital
2663	8459210000	-- De control numérico	Bien de Capital
2664	8459290000	-- Las demás	Bien de Capital
2665	8459310000	-- De control numérico	Bien de Capital
2666	8459390000	-- Las demás	Bien de Capital
2667	8459400000	- Las demás escariadoras	Bien de Capital
2668	8459510000	-- De control numérico	Bien de Capital
2669	8459590000	-- Las demás	Bien de Capital
2670	8459610000	-- De control numérico	Bien de Capital
2671	8459690000	-- Las demás	Bien de Capital
2672	8459700000	- Las demás máquinas de rosar (incluso aterrajar)	Bien de Capital
2673	8460110000	-- De control numérico	Bien de Capital
2674	8460190000	-- Las demás	Bien de Capital
2675	8460210000	-- De control numérico	Bien de Capital
2676	8460290000	-- Las demás	Bien de Capital
2677	8460310000	-- De control numérico	Bien de Capital
2678	8460390000	-- Las demás	Bien de Capital
2679	8460400000	- Máquinas de lapear (bruñir)	Bien de Capital
2680	8460901000	-- Rectificadoras	Bien de Capital
2681	8460909000	-- Las demás	Bien de Capital
2682	8461200000	- Máquinas de limar o mortajar	Bien de Capital
2683	8461300000	- Máquinas de brochar	Bien de Capital
2684	8461400000	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	Bien de Capital
2685	8461500000	- Máquinas de aserrar o trocear	Bien de Capital
2686	8461901000	- Máquinas de cepillar	Bien de Capital
2687	8461909000	-- Las demás	Bien de Capital
2688	8462101000	- Martillos pilón y máquinas de martillar	Bien de Capital
2689	8462210000	-- De control numérico	Bien de Capital
2690	8462310010	-- Prensas	Bien de Capital
2691	8462310090	-- Las demás	Bien de Capital
2692	8462399000	-- Las demás	Bien de Capital
2693	8462410000	-- De control numérico	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2694	8462499000	-- Las demás	Bien de Capital
2695	8463101000	-- De trefilar	Bien de Capital
2696	8463109000	-- Las demás	Bien de Capital
2697	8463200000	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	Bien de Capital
2698	8463300000	- Máquinas para trabajar alambre	Bien de Capital
2699	8463901000	-- Remachadoras	Bien de Capital
2700	8463909000	-- Las demás	Bien de Capital
2701	8464100000	- Máquinas de aserrar	Bien de Capital
2702	8464200000	- Máquinas de amolar o pulir	Bien de Capital
2703	8464900000	- Las demás	Bien de Capital
2704	8465911000	-- De control numérico	Bien de Capital
2705	8465919100	---- Circulares	Bien de Capital
2706	8465919200	---- De cinta	Bien de Capital
2707	8465921000	---- De control numérico	Bien de Capital
2708	8465931000	---- De control numérico	Bien de Capital
2709	8465939000	-- Las demás	Bien de Capital
2710	8465941000	-- De control numérico	Bien de Capital
2711	8465949000	-- Las demás	Bien de Capital
2712	8465951000	-- De control numérico	Bien de Capital
2713	8465960000	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	Bien de Capital
2714	8465991000	-- De control numérico	Bien de Capital
2715	8465999000	-- Las demás	Bien de Capital
2716	8466100000	- Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática	Bien de Capital
2717	8466200000	- Portapiezas	Bien de Capital
2718	8466300000	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas	Bien de Capital
2719	8466910000	-- Para máquinas de la partida 84.64	Bien de Capital
2720	8466920000	-- Para máquinas de la partida 84.65	Bien de Capital
2721	8466930000	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	Bien de Capital
2722	8466940000	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	Bien de Capital
2723	8467111000	-- Taladradoras, perforadoras y similares	Bien de Capital
2724	8467112000	-- Para poner y quitar tornillos, pernos y tuercas	Bien de Capital
2725	8467119000	-- Las demás	Bien de Capital
2726	8467199000	-- Las demás	Bien de Capital
2727	8467810000	-- Sierras o tronzadoras, de cadena	Bien de Capital
2728	8467891000	-- Sierras o tronzadoras, excepto de cadena	Bien de Capital
2729	8467899000	-- Las demás	Bien de Capital
2730	8467910000	-- De sierras o tronzadoras, de cadena	Bien de Capital
2731	8467920000	-- De herramientas neumáticas	Bien de Capital
2732	8467990000	-- Las demás	Bien de Capital
2733	8468209000	-- Las demás	Bien de Capital
2734	8468800000	- Las demás máquinas y aparatos	Bien de Capital
2735	8469001000	- Las demás máquinas de escribir, eléctricas	Bien de Capital
2736	8469009000	-- Las demás	Bien de Capital
2737	8470100000	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de alimentación	Bien de Capital
2738	8470210000	-- Con dispositivo de impresión incorporado	Bien de Capital
2739	8470290000	-- Las demás	Bien de Capital
2740	8470300000	- Las demás máquinas de calcular	Bien de Capital
2741	8470500000	- Cajas registradoras	Bien de Capital
2742	8470901000	-- De franquear	Bien de Capital
2743	8470902000	-- De expedir boletos (tíques)	Bien de Capital
2744	8470909000	-- Las demás	Bien de Capital
2745	8471300000	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	Bien de Capital
2746	8471410000	-- Que incluyen en la misma envoltura, al menos, una unidad de cálculo y otra de impresión	Bien de Capital
2747	8471490000	-- Las demás presentadas en forma de sistemas	Bien de Capital
2748	8471500000	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 84.62 a 84.63	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2749	8471602000	-- Teclados, dispositivos por coordenadas x-y	Bien de Capital
2750	8471609000	-- Las demás	Bien de Capital
2751	8471700000	- Unidades de memoria	Bien de Capital
2752	8471800000	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratar datos	Bien de Capital
2753	8471900000	- Los demás	Bien de Capital
2754	8472100000	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	Bien de Capital
2755	8472300000	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en envases	Bien de Capital
2756	8472901000	-- Máquinas de clasificar o contar monedas o billetes de banco	Bien de Capital
2757	8472902000	-- Distribuidores automáticos de billetes de banco	Bien de Capital
2758	8472903000	-- Aparatos para autenticar cheques	Bien de Capital
2759	8472904000	-- Perforadoras o grapadoras	Bien de Capital
2760	8472905000	-- Cajeros automáticos	Bien de Capital
2761	8472909000	-- Los demás	Bien de Capital
2762	8473100000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	Materia prima
2763	8473210000	-- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 84.691 y 84.692	Materia prima
2764	8473290000	-- Los demás	Materia prima
2765	8473300000	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	Materia prima
2766	8473401000	-- De copiadoras	Materia prima
2767	8473409000	-- Los demás	Materia prima
2768	8473500000	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente	Materia prima
2769	8474101000	-- Cribadoras desmoldeadoras para fundición	Bien de Capital
2770	8474202000	-- Trituradoras de impacto	Bien de Capital
2771	8474209000	-- Los demás	Bien de Capital
2772	8474320000	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	Bien de Capital
2773	8474391000	-- Especiales para la industria cerámica	Bien de Capital
2774	8474802000	-- Formadoras de moldes de arena para fundición	Bien de Capital
2775	8475100000	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas	Bien de Capital
2776	8475210000	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	Bien de Capital
2777	8475290000	-- Las demás	Bien de Capital
2778	8475900000	- Partes	Bien de Capital
2779	8476210000	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incluidas las de vapor	Bien de Capital
2780	8476290000	-- Las demás	Bien de Capital
2781	8476810000	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incluidas las de vapor	Bien de Capital
2782	8476890000	-- Las demás	Bien de Capital
2783	8476900000	- Partes	Bien de Capital
2784	8477100000	- Máquinas de moldear por inyección	Bien de Capital
2785	8477200000	- Extrusoras	Bien de Capital
2786	8477300000	- Máquinas de moldear por soplado	Bien de Capital
2787	8477400000	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para moldear	Bien de Capital
2788	8477510000	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas)	Bien de Capital
2789	8477591000	-- Prensas hidráulicas de moldear por compresión	Bien de Capital
2790	8477599000	-- Los demás	Bien de Capital
2791	8477800000	- Las demás máquinas y aparatos	Bien de Capital
2792	8477900000	- Partes	Bien de Capital
2793	8479201000	-- Para la extracción	Bien de Capital
2794	8479209000	-- Los demás	Bien de Capital
2795	8479300000	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera y otros materiales	Bien de Capital
2796	8479400000	- Máquinas de cordelería o cablería	Bien de Capital
2797	8479500000	- Robotes industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	Bien de Capital
2798	8479600000	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	Bien de Capital
2799	8479810000	-- Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras	Bien de Capital
2800	8479891000	-- Para la industria de jabón	Bien de Capital
2801	8479892000	-- Humeadores y deshumectadores (excepto los aparatos de evaporación)	Bien de Capital
2802	8479893000	-- Engrasadores automáticos de bomba, para máquinas	Bien de Capital
2803	8479895000	-- Limpiaparabrisas con motor	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2804	8480600000	- Moldes para materia mineral	Bien de Capital
2805	8481100000	- Válvulas reductoras de presión	Materia prima
2806	8481200000	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	Materia prima
2807	8481400000	- Válvulas de alivio o seguridad	Materia prima
2808	8481802000	-- Válvulas llamadas «árboles de Navidad»	Materia prima
2809	8481804000	-- Válvulas esféricas	Materia prima
2810	8481807000	-- Válvulas de globo de diámetro nominal inferior o igual a 15 mm	Materia prima
2811	8481808000	-- Las demás válvulas solenoides	Materia prima
2812	8481901000	-- Cuerpos para válvulas llamadas «árboles de Navidad»	Materia prima
2813	8481909000	-- Las demás	Materia prima
2814	8482100000	- Rodamientos de bolas	Materia prima
2815	8482200000	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados	Materia prima
2816	8482300000	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	Materia prima
2817	8482400000	- Rodamientos de agujas	Materia prima
2818	8482500000	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	Materia prima
2819	8482800000	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	Materia prima
2820	8482910000	-- Bolas, rodillos y agujas	Materia prima
2821	8482990000	-- Las demás	Materia prima
2822	8483101000	-- De motores de aviación	Materia prima
2823	8483109100	-- Cigüeñales	Materia prima
2824	8483109200	-- Arboles de levas	Materia prima
2825	8483109300	-- Arboles flexibles	Materia prima
2826	8483109900	-- Los demás	Materia prima
2827	8483200000	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	Materia prima
2828	8483301000	-- De motores de aviación	Materia prima
2829	8483403000	-- De motores de aviación	Materia prima
2830	8483409200	-- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas de dirección	Materia prima
2831	8483409900	-- Los demás	Materia prima
2832	8483601000	-- Embragues	Materia prima
2833	8483609900	-- Los demás	Materia prima
2834	8483904000	-- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión	Materia prima
2835	8486100000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores	Bien de Capital
2836	8486200000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos	Bien de Capital
2837	8486300000	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos	Bien de Capital
2838	8486400000	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo	Bien de Capital
2839	8487901000	-- Engrasadores no autornáticos	Bien de Capital
2840	8487909000	-- Los demás	Bien de Capital
2841	8501102000	-- Motores universales	Bien de Capital
2842	8501109100	-- De corriente continua	Bien de Capital
2843	8501109200	-- De corriente alterna, monofásicos	Bien de Capital
2844	8501109300	-- De corriente alterna, polifásicos	Bien de Capital
2845	8501201100	-- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	Bien de Capital
2846	8501201900	-- Los demás	Bien de Capital
2847	8501202100	-- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	Bien de Capital
2848	8501202900	-- Los demás	Bien de Capital
2849	8501311000	-- Motores con reductores, variadores o multiplicadores	Bien de Capital
2850	8501312000	-- Los demás motores	Bien de Capital
2851	8501313000	-- Generadores de corriente continua	Bien de Capital
2852	8501321000	-- Motores con reductores, variadores o multiplicadores	Bien de Capital
2853	8501322100	-- De potencia inferior o igual a 7,5 kW	Bien de Capital
2854	8501322900	-- Los demás	Bien de Capital
2855	8501324000	-- Generadores de corriente continua	Bien de Capital
2856	8501331000	-- Motores con reductores, variadores o multiplicadores	Bien de Capital
2857	8501332000	-- Los demás motores	Bien de Capital
2858	8501333000	-- Generadores de corriente continua	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2859	8501341000	-- Motores con reductores, variadores o multiplicadores	Bien de Capital
2860	8501342000	-- Los demás motores	Bien de Capital
2861	8501343000	-- Generadores de corriente continua	Bien de Capital
2862	8501401100	-- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	Bien de Capital
2863	8501401900	-- Los demás	Bien de Capital
2864	8501402100	-- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	Bien de Capital
2865	8501402900	-- Los demás	Bien de Capital
2866	8501403100	-- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	Bien de Capital
2867	8501403900	-- Los demás	Bien de Capital
2868	8501404100	-- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	Bien de Capital
2869	8501404900	-- Los demás	Bien de Capital
2870	8501511000	-- Con reductores, variadores o multiplicadores de velocidad	Bien de Capital
2871	8501519000	-- Los demás	Bien de Capital
2872	8501521000	-- De potencia inferior o igual a 7,5 kW	Bien de Capital
2873	8501522000	-- De potencia superior a 7,5 kW pero inferior o igual a 15 kW	Bien de Capital
2874	8501523000	-- De potencia superior a 18,5 kW pero inferior o igual a 30 kW	Bien de Capital
2875	8501524000	-- De potencia superior a 30 kW pero inferior o igual a 75 kW	Bien de Capital
2876	8501530000	-- De potencia superior a 75 kW	Bien de Capital
2877	8501611000	-- De potencia inferior o igual a 18,5 kVA	Bien de Capital
2878	8501612000	-- De potencia superior a 18,5 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Bien de Capital
2879	8501619000	-- Los demás	Bien de Capital
2880	8501620000	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	Bien de Capital
2881	8501630000	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	Bien de Capital
2882	8501640000	-- De potencia superior a 750 kVA	Bien de Capital
2883	8502111000	-- De corriente alterna	Bien de Capital
2884	8502119000	-- Los demás	Bien de Capital
2885	8502121000	-- De corriente alterna	Bien de Capital
2886	8502129000	-- Los demás	Bien de Capital
2887	8502131000	-- De corriente alterna	Bien de Capital
2888	8502139000	-- Los demás	Bien de Capital
2889	8502201000	-- De corriente alterna	Bien de Capital
2890	8502209000	-- Los demás	Bien de Capital
2891	8502310000	-- De energía eólica	Bien de Capital
2892	8502391000	-- De corriente alterna	Bien de Capital
2893	8502399000	-- Los demás	Bien de Capital
2894	8502400000	- Convertidores rotativos eléctricos	Bien de Capital
2895	8503000000	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente para la fabricación de los bienes mencionados en los apartados anteriores	Bien de Capital
2896	8504230000	-- De potencia superior a 10.000 kVA	Bien de Capital
2897	8504311000	-- De potencia inferior o igual 0,1 kVA	Bien de Capital
2898	8504319000	-- Los demás	Bien de Capital
2899	8504343000	-- De potencia superior a 10.000 kVA	Bien de Capital
2900	8504409000	-- Los demás	Bien de Capital
2901	8504509000	-- Las demás	Bien de Capital
2902	8504900000	- Partes	Bien de Capital
2903	8505110000	-- De metal	Bien de Capital
2904	8505200000	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos	Bien de Capital
2905	8505901000	-- Electroimanes	Bien de Capital
2906	8505902000	-- Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción	Bien de Capital
2907	8505903000	-- Cabezas elevadoras electromagnéticas	Bien de Capital
2908	8505909000	-- Partes	Bien de Capital
2909	8506101200	-- De «botón»	Materia prima
2910	8506109200	-- De «botón»	Materia prima
2911	8506302000	-- De «botón»	Materia prima
2912	8506402000	-- De «botón»	Materia prima
2913	8506502000	-- De «botón»	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2914	8506602000	-- De «botón»	Materia prima
2915	8506802000	-- De «botón»	Materia prima
2916	8506900000	- Partes	Materia prima
2917	8507901000	-- Cajas y tapas	Materia prima
2918	8507902000	-- Separadores	Materia prima
2919	8507909000	-- Las demás	Materia prima
2920	8511109000	-- Las demás	Materia prima
2921	8511209000	-- Los demás	Materia prima
2922	8511309100	-- Distribuidores	Materia prima
2923	8511309200	-- Bobinas de encendido	Materia prima
2924	8511409000	-- Los demás	Materia prima
2925	8511509000	-- Los demás	Materia prima
2926	8511809000	-- Los demás	Materia prima
2927	8511902900	-- Las demás	Equipo de Transporte
2928	8511909000	-- Las demás	Materia prima
2929	8512100000	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos	Equipo de Transporte
2930	8512400000	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	Equipo de Transporte
2931	8513101000	-- De seguridad	Bien de Capital
2932	8513109000	-- Las demás	Bien de Consumo
2933	8514200000	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dielectr	Bien de Capital
2934	8514301000	-- De arco	Bien de Capital
2935	8514309000	-- Los demás	Bien de Capital
2936	8514400000	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materia	Bien de Capital
2937	8514900000	- Partes	Bien de Capital
2938	8515110000	-- Soldadores y pistolas para soldar	Bien de Capital
2939	8515210000	-- Total o parcialmente automáticos	Bien de Capital
2940	8515310000	-- Total o parcialmente automáticos	Bien de Capital
2941	8515390000	-- Los demás	Bien de Capital
2942	8515801000	-- Por ultrasonido	Bien de Capital
2943	8515809000	-- Los demás	Bien de Capital
2944	8515900000	- Partes	Bien de Capital
2945	8516900000	- Partes	Bien de Consumo
2946	8517110000	-- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con mic	Bien de Capital
2947	8517180000	-- Los demás	Bien de Capital
2948	8517610000	-- Estaciones base	Bien de Capital
2949	8517621000	-- Aparatos de comutación para telefonía o telegrafía,	Bien de Capital
2950	8517691000	-- Videofonos	Bien de Capital
2951	8517692000	-- Aparatos emisores o receptores de radiotelefonía o ra	Bien de Capital
2952	8517699000	-- Los demás	Bien de Capital
2953	8517700000	- Partes	Bien de Capital
2954	8518100000	- Micrófonos y sus soportes	Bien de Capital
2955	8518210000	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	Bien de Capital
2956	8518220000	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una mis	Bien de Capital
2957	8518290000	-- Los demás	Bien de Capital
2958	8518400000	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	Bien de Capital
2959	8518500000	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	Bien de Capital
2960	8522100000	- Cápsulas fonocaptoras	Materia prima
2961	8522904000	-- Mecanismo reproductor por sistema de lectura óptica	Bien de Consumo
2962	8522905000	-- Mecanismo reproductor de casetes	Bien de Consumo
2963	8523510000	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos	Bien de Consumo
2964	8523520000	-- Tarjetas inteligentes («smart cards»)	Materia prima
2965	8523591000	-- Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad	Bien de Capital
2966	8525501000	-- De radiodifusión	Bien de Capital
2967	8525502000	-- De televisión	Bien de Capital
2968	8525601000	-- De radiodifusión	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2969	8525602000	-- De televisión	Bien de Capital
2970	8525801000	-- Cámaras de televisión	Bien de Capital
2971	8526100000	- Aparatos de radar	Bien de Capital
2972	8526910000	-- Aparatos de radionavegación	Bien de Consumo
2973	8526920000	-- Aparatos de radiotelemando	Bien de Capital
2974	8528410000	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con microondas	Bien de Capital
2975	8528610000	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente con radiofrecuencia	Bien de Capital
2976	8529101000	-- Antenas de ferrita	Bien de Capital
2977	8529901010	-- Chasis y frentes	Bien de Capital
2978	8530100000	- Aparatos para vías férreas o similares	Equipo de Transporte
2979	8530900000	- Partes	Equipo de Transporte
2980	8531200000	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD)	Equipo de Transporte
2981	8531900000	- Partes	Equipo de Transporte
2982	8532100000	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de alta tensión	Materia prima
2983	8532210000	-- De tantalio	Materia prima
2984	8532220000	-- Electrolíticos de aluminio	Materia prima
2985	8532230000	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	Materia prima
2986	8532240000	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas	Materia prima
2987	8532250000	-- Con dieléctrico de papel o plástico	Materia prima
2988	8532290000	-- Los demás	Materia prima
2989	8532300000	- Condensadores variables o ajustables	Materia prima
2990	8532900000	- Partes	Materia prima
2991	8533100000	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	Bien de Capital
2992	8533210000	-- De potencia inferior o igual a 20 W	Bien de Capital
2993	8533290000	-- Las demás	Bien de Capital
2994	8533311000	-- Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e inferior	Bien de Capital
2995	8533312000	-- Potenciómetros	Bien de Capital
2996	8533319000	-- Los demás	Bien de Capital
2997	8533391000	-- Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e inferior	Bien de Capital
2998	8533392000	-- Los demás reóstatos	Bien de Capital
2999	8533393000	-- Potenciómetros	Bien de Capital
3000	8533399000	-- Los demás	Bien de Capital
3001	8533401000	-- Reóstatos para una tensión inferior o igual a 260 V e inferior	Bien de Capital
3002	8533402000	-- Los demás reóstatos	Bien de Capital
3003	8533403000	-- Potenciómetros de carbón	Bien de Capital
3004	8533404000	-- Los demás potenciómetros	Bien de Capital
3005	8533409000	-- Las demás	Bien de Capital
3006	8533900000	- Partes	Bien de Capital
3007	8534000000	Circuitos impresos.	Bien de Capital
3008	8535100000	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	Bien de Capital
3009	8535210000	-- Para una tensión inferior a 72,5 kV	Bien de Capital
3010	8535290000	-- Los demás	Bien de Capital
3011	8535300000	- Seccionadores e interruptores	Bien de Capital
3012	8535401000	-- Pararrayos y limitadores de tensión	Bien de Capital
3013	8535402000	-- Supresores de sobretensión transitoria («Amortiguador»)	Bien de Capital
3014	8535901000	-- Commutadores	Bien de Capital
3015	8535909000	-- Los demás	Bien de Capital
3016	8536101000	-- Fusibles para vehículos del Capítulo 87	Bien de Capital
3017	8536301100	-- Descargadores con electrodos en atmósfera gaseosa	Bien de Capital
3018	8536301900	-- Los demás	Bien de Capital
3019	8536309000	-- Los demás	Bien de Capital
3020	8536411000	-- Para corriente nominal inferior o igual a 30 A	Bien de Capital
3021	8536419000	-- Los demás	Bien de Capital
3022	8536491100	---- Contactores	Bien de Capital
3023	8536491900	---- Los demás	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3024	8536499000	-- Los demás	Bien de Capital
3025	8536501100	-- Para vehículos del Capítulo 87	Bien de Capital
3026	8536501900	-- Los demás	Bien de Capital
3027	8536509000	-- Los demás	Bien de Capital
3028	8536700000	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	Materia prima
3029	8536901000	-- Aparatos de empalme o conexión para una tensión inferior a 24 V	Bien de Capital
3030	8536902000	-- Terminales para una tensión inferior o igual a 24 V	Bien de Capital
3031	8536909000	-- Los demás	Bien de Capital
3032	8537200000	- Para una tensión superior a 1.000 V	Bien de Capital
3033	8539100000	- Faros o unidades «sellados»	Equipo de Transporte
3034	8539901000	-- Casquillos de rosca	Bien de Consumo
3035	8539909000	-- Las demás	Bien de Consumo
3036	8540110000	-- En colores	Materia prima
3037	8540120000	-- En blanco y negro o demás monocromos	Materia prima
3038	8540200000	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores de televisión	Materia prima
3039	8540400000	- Tubos para visualizar datos gráficos en colores, con panel de cristal líquido	Materia prima
3040	8540500000	- Tubos para visualizar datos gráficos en blanco y negro o en colores	Materia prima
3041	8540600000	- Los demás tubos catódicos	Materia prima
3042	8540710000	-- Magnetrones	Materia prima
3043	8540720000	-- Klistrones	Materia prima
3044	8540790000	-- Los demás	Materia prima
3045	8540810000	-- Tubos receptores o amplificadores	Materia prima
3046	8540890000	-- Los demás	Materia prima
3047	8540910000	-- De tubos catódicos	Materia prima
3048	8540990000	-- Las demás	Materia prima
3049	8541100000	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	Materia prima
3050	8541210000	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	Materia prima
3051	8541290000	-- Los demás	Materia prima
3052	8541300000	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensores	Materia prima
3053	8541401000	-- Células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos	Materia prima
3054	8541409000	-- Los demás	Materia prima
3055	8541500000	- Los demás dispositivos semiconductores	Materia prima
3056	8541600000	- Cristales piezoelectrónicos montados	Materia prima
3057	8541900000	- Partes	Materia prima
3058	8542310000	-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memoria	Materia prima
3059	8542320000	-- Memorias	Materia prima
3060	8542330000	-- Amplificadores	Materia prima
3061	8542390000	-- Los demás	Materia prima
3062	8542900000	- Partes	Materia prima
3063	8543100000	- Aceleradores de partículas	Bien de Capital
3064	8543701000	-- Electrificadores de cercas	Bien de Capital
3065	8543702000	-- Detectores de metales	Bien de Capital
3066	8543703000	-- Mando a distancia (control remoto)	Bien de Capital
3067	8543709000	-- Los demás	Bien de Capital
3068	8543900000	- Partes	Materia prima
3069	8544700000	- Cables de fibras ópticas	Materia prima
3070	8545110000	-- De los tipos utilizados en hornos	Materia prima
3071	8545190000	-- Los demás	Materia prima
3072	8545200000	- Escobillas	Materia prima
3073	8545902000	-- Carbones para pilas	Materia prima
3074	8545909000	-- Los demás	Materia prima
3075	8547101000	-- Cuerpos de bujías	Materia prima
3076	8547109000	-- Las demás	Materia prima
3077	8547200000	- Piezas aislantes de plástico	Materia prima
3078	8547901000	-- Tubos y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3079	8547909000	-- Los demás	Materia prima
3080	8548100010	-- Que contenga ferritas	Materia prima
3081	8548100090	-- Los demás	Materia prima
3082	8548900020	-- Que contenga ferritas	Materia prima
3083	8548900090	-- Los demás	Materia prima
3084	8601200000	- De acumuladores eléctricos	Equipo de Transporte
3085	8609000000	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los c	Equipo de Transporte
3086	8701100000	- Motocultores	Bien de Capital
3087	8701200090	-- Los demás	Equipo de Transporte
3088	8701300000	- Tractores de orugas:	Bien de Capital
3089	8701900000	-- Los demás:	Bien de Capital
3090	8702901090	-- - Los demás	Equipo de Transporte
3091	8702909991	Híbridos	Bien de Consumo
3092	8705100000	- Camiones grúa	Equipo de Transporte
3093	8705400000	- Camiones hormigonera	Equipo de Transporte
3094	8705909000	-- Los demás	Equipo de Transporte
3095	8706002190	-- - Los demás	Equipo de Transporte
3096	8706002990	-- - Los demás	Equipo de Transporte
3097	8706009290	-- - Los demás	Equipo de Transporte
3098	8708210000	-- Cinturones de seguridad	Equipo de Transporte
3099	8708302200	-- - Sistemas neumáticos	Equipo de Transporte
3100	8708302300	-- - Sistemas hidráulicos	Equipo de Transporte
3101	8708302400	-- - Servofrenos	Equipo de Transporte
3102	8708302900	-- - Las demás partes	Equipo de Transporte
3103	8708401000	-- Mecánicas	Equipo de Transporte
3104	8708409000	-- Las demás	Equipo de Transporte
3105	8708501100	-- - Ejes con diferencial	Equipo de Transporte
3106	8708501900	-- - Partes	Equipo de Transporte
3107	8708502100	-- - Ejes portadores	Equipo de Transporte
3108	8708502900	-- - Partes	Equipo de Transporte
3109	8708801000	-- Rótulas y sus partes	Equipo de Transporte
3110	8708802000	-- Amortiguadores y sus partes	Equipo de Transporte
3111	8708931000	-- - Embragues	Equipo de Transporte
3112	8708991100	-- - Bastidores de chasis	Equipo de Transporte
3113	8708992100	-- - Transmisiones cardánicas	Equipo de Transporte
3114	8708992900	-- - Partes	Equipo de Transporte
3115	8708993100	-- - Sistemas mecánicos	Equipo de Transporte
3116	8708993200	-- - Sistemas hidráulicos	Equipo de Transporte
3117	8708993300	-- - Terminales	Equipo de Transporte
3118	8708993900	-- - Las demás partes	Equipo de Transporte
3119	8709110000	-- Eléctricas	Bien de Capital
3120	8709190000	-- Las demás	Bien de Capital
3121	8713100000	- Sin mecanismo de propulsión	Bien de Consumo
3122	8713900000	- Los demás	Bien de Consumo
3123	8714200000	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	Materia prima
3124	8714910000	-- Cuadros y horquillas, y sus partes	Materia prima
3125	8714921000	-- - Llantas (aros)	Materia prima
3126	8714929000	-- - Radios	Materia prima
3127	8714930000	-- Bujes sin freno y piñones libres	Materia prima
3128	8714940000	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	Materia prima
3129	8714950000	-- Sillines (asientos)	Materia prima
3130	8714960000	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	Materia prima
3131	8716900000	- Partes	Equipo de Transporte
3132	8801000000	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y dem	Equipo de Transporte
3133	8802600000	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehíc	Equipo de Transporte



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3134	8803100000	- Hélices y rotores, y sus partes	Equipo de Transporte
3135	8803200000	- Trenes de aterrizaje y sus partes	Equipo de Transporte
3136	8803300000	- Las demás partes de aviones o helicópteros	Equipo de Transporte
3137	8803900000	- Las demás	Equipo de Transporte
3138	8805100000	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves	Bien de Capital
3139	8805210000	-- Simuladores de combate aéreo y sus partes	Bien de Capital
3140	8805290000	-- Los demás	Bien de Capital
3141	8901102000	-- De registro superior a 1.000 t	Equipo de Transporte
3142	8901202000	-- De registro superior a 1.000 t	Equipo de Transporte
3143	8901302000	-- De registro superior a 1.000 t	Equipo de Transporte
3144	8901902000	-- De registro superior a 1.000 t	Equipo de Transporte
3145	8902002000	- De registro superior a 1.000 t	Equipo de Transporte
3146	8905100000	- Dragas	Equipo de Transporte
3147	8905200000	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sur	Equipo de Transporte
3148	8905900000	- Los demás	Equipo de Transporte
3149	8908000000	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace	Materia prima
3150	9001100000	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	Materia prima
3151	9001200000	- Hojas y placas de materia polarizante	Materia prima
3152	9001300000	- Lentes de contacto	Materia prima
3153	9001400000	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	Materia prima
3154	9001500000	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	Materia prima
3155	9001900000	- Los demás	Materia prima
3156	9002110000	-- Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o c	Materia prima
3157	9002190000	-- Los demás	Materia prima
3158	9002200000	- Filtros	Materia prima
3159	9002900000	- Los demás	Materia prima
3160	9003110000	-- De plástico	Materia prima
3161	9003191000	-- De metal precioso o de metal común chapado (plaque	Materia prima
3162	9003199000	-- - Los demás	Materia prima
3163	9006100000	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar	Bien de Capital
3164	9006300000	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea,	Bien de Capital
3165	9007190000	-- Las demás	Bien de Capital
3166	9007201000	-- Para filmes de anchura superior o igual a 35 mm	Bien de Capital
3167	9007209000	-- Los demás	Bien de Capital
3168	9007910000	-- De cámaras	Bien de Capital
3169	9007920000	-- De proyectores	Bien de Capital
3170	9008100000	- Proyectores de diapositivas	Bien de Capital
3171	9008200000	- Lectores de microfilmes, microfichas u otros microformatos	Bien de Capital
3172	9008300000	- Los demás proyectores de imagen fija	Bien de Capital
3173	9008400000	- Ampliadoras o reductoras, fotográficas	Bien de Capital
3174	9008900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3175	9010100000	- Aparatos y material para revelado automático de películas	Bien de Capital
3176	9010500000	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográf	Bien de Capital
3177	9010600000	- Pantallas de proyección	Bien de Capital
3178	9010900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3179	9011100000	- Microscopios estereoscópicos	Bien de Capital
3180	9011200000	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotogr	Bien de Capital
3181	9011800000	- Los demás microscopios	Bien de Capital
3182	9011900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3183	9012100000	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	Bien de Capital
3184	9012900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3185	9013100000	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para	Bien de Capital
3186	9013200000	- Láseres, excepto los diodos láser	Bien de Capital
3187	9013801000	-- Lupas	Bien de Capital
3188	9013809000	-- Los demás	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3189	9013900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3190	9014100000	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	Bien de Capital
3191	9014200000	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial	Bien de Capital
3192	9014800000	- Los demás instrumentos y aparatos	Bien de Capital
3193	9014900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3194	9015100000	- Telémetros	Bien de Capital
3195	9015201000	-- Teodolitos	Bien de Capital
3196	9015202000	-- Taquímetros	Bien de Capital
3197	9015300000	- Niveles	Bien de Capital
3198	9015401000	-- Eléctricos o electrónicos	Bien de Capital
3199	9015409000	-- Los demás	Bien de Capital
3200	9015801000	-- Eléctricos o electrónicos	Bien de Capital
3201	9015809000	-- Los demás	Bien de Capital
3202	9015900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3203	9016001100	-- Eléctricas	Bien de Capital
3204	9016001200	-- Electrónicas	Bien de Capital
3205	9016001900	-- Las demás	Bien de Capital
3206	9016009000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3207	9017201000	-- Pantógrafos	Bien de Capital
3208	9017202000	-- Estuches de dibujo (cajas de matemáticas) y sus complementos	Bien de Capital
3209	9017300000	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	Bien de Capital
3210	9017801000	-- Para medida lineal	Bien de Capital
3211	9017809000	-- Los demás	Bien de Capital
3212	9017900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3213	9018110000	-- Electrocardiógrafos	Bien de Capital
3214	9018120000	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	Bien de Capital
3215	9018130000	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	Bien de Capital
3216	9018140000	-- Aparatos de centellografía	Bien de Capital
3217	9018190000	-- Los demás	Bien de Capital
3218	9018200000	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	Bien de Capital
3219	9018312000	-- De plástico	Bien de Capital
3220	9018319000	-- Las demás	Bien de Capital
3221	9018320000	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	Bien de Capital
3222	9018390000	-- Los demás	Bien de Capital
3223	9018500000	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	Bien de Capital
3224	9018901000	-- Electromédicos	Bien de Capital
3225	9018909000	-- Los demás	Bien de Capital
3226	9019100000	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos para la fisioterapia	Bien de Capital
3227	9019200000	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia	Bien de Capital
3228	9020000000	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto los de consumo	Bien de Capital
3229	9021101000	-- De ortopedia	Bien de Consumo
3230	9021102000	-- Para fracturas	Bien de Consumo
3231	9021210000	-- Dientes artificiales	Bien de Consumo
3232	9021290000	-- Los demás	Bien de Consumo
3233	9021310000	-- Prótesis articulares	Bien de Consumo
3234	9021391000	-- Válvulas cardíacas	Bien de Consumo
3235	9021399000	-- Los demás	Bien de Consumo
3236	9021400000	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	Bien de Consumo
3237	9021500000	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	Bien de Consumo
3238	9021900000	- Los demás	Bien de Consumo
3239	9022120000	-- Aparatos de tomografía regidos por una máquina autorrotatoria	Bien de Capital
3240	9022130000	-- Los demás, para uso odontológico	Bien de Capital
3241	9022140000	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	Bien de Capital
3242	9022190000	-- Para otros usos	Bien de Capital
3243	9022210000	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3244	9022290000	-- Para otros usos	Bien de Capital
3245	9022300000	- Tubos de rayos X	Bien de Capital
3246	9023001000	- Modelos de anatomía humana o animal	Bien de Capital
3247	9023002000	- Preparaciones microscópicas	Bien de Capital
3248	9023009000	- Los demás.	Bien de Capital
3249	9024100000	- Máquinas y aparatos para ensayos de metal	Bien de Capital
3250	9024800000	- Las demás máquinas y aparatos	Bien de Capital
3251	9024900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3252	9025111000	-- De uso clínico	Bien de Capital
3253	9025119000	-- Los demás	Bien de Capital
3254	9025191100	-- Pirómetros	Bien de Capital
3255	9025191200	-- Termómetros para vehículos del Capítulo 87	Bien de Capital
3256	9025191900	-- Los demás	Bien de Capital
3257	9025199000	-- Los demás	Bien de Capital
3258	9025803000	-- Densímetros, areómetros, pesaliquidos e instrumentos	Bien de Capital
3259	9025804100	-- Higrómetros y sícrometros	Bien de Capital
3260	9025804900	-- Los demás	Bien de Capital
3261	9025809000	-- Los demás	Bien de Capital
3262	9025900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3263	9026101200	-- Indicadores de nivel	Bien de Capital
3264	9026101900	-- Los demás	Bien de Capital
3265	9026109000	-- Los demás	Bien de Capital
3266	9026200000	- Para medida o control de presión	Equipo de Transporte
3267	9026801100	-- Contadores de calor de par térmoelectrónico	Bien de Capital
3268	9026801900	-- Los demás	Bien de Capital
3269	9026809000	-- Los demás	Bien de Capital
3270	9026900010	-- De medidores de carburante para vehículos del Capítulo 87	Bien de Capital
3271	9026900020	-- De manómetros para vehículos del Capítulo 87	Bien de Capital
3272	9026900090	-- Los demás	Bien de Capital
3273	9027101000	-- Eléctricos o electrónicos	Bien de Capital
3274	9027109000	-- Los demás	Bien de Capital
3275	9027200000	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	Bien de Capital
3276	9027300000	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos	Bien de Capital
3277	9027500010	-- Eléctricos o electrónicos	Bien de Capital
3278	9027500090	-- Los demás	Bien de Capital
3279	9027802000	-- Polarímetros, medidores de pH (peachimetros), turbidímetros	Bien de Capital
3280	9027803000	-- Detectores de humo	Bien de Capital
3281	9027809010	-- Eléctricos o electrónicos	Bien de Capital
3282	9027809090	-- Los demás	Bien de Capital
3283	9027901000	-- Micrótomos	Bien de Capital
3284	9027909000	-- Partes y accesorios	Bien de Capital
3285	9028100000	- Contadores de gas	Bien de Capital
3286	9028901000	-- De contadores de electricidad	Bien de Capital
3287	9028909090	-- Los demás	Bien de Capital
3288	9029102000	-- Contadores de producción, electrónicos	Bien de Capital
3289	9029109000	-- Los demás	Bien de Capital
3290	9029201000	-- Velocímetros, excepto eléctricos o electrónicos	Bien de Capital
3291	9029202000	-- Tacómetros	Bien de Capital
3292	9029209000	-- Los demás	Bien de Capital
3293	9029901000	-- De velocímetros	Bien de Capital
3294	9029909010	-- Para taxímetros	Bien de Capital
3295	9029909090	-- Los demás	Bien de Capital
3296	9030100000	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiación	Bien de Capital
3297	9030200000	- Osciloscopios y oscilógrafos	Bien de Capital
3298	9030310000	-- Multímetros, sin dispositivo registrador	Bien de Capital



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3299	9030320000	-- Multímetros, con dispositivo registrador	Bien de Capital
3300	9030330000	-- Los demás, sin dispositivo registrador	Bien de Capital
3301	9030390000	-- Los demás, con dispositivo registrador	Bien de Capital
3302	9030400000	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente con	Bien de Capital
3303	9030820000	-- Para medida o control de obleas («wafers») o dispositi	Bien de Capital
3304	9030840000	-- Los demás, con dispositivo registrador	Bien de Capital
3305	9030890000	-- Los demás	Bien de Capital
3306	9030901000	-- De instrumentos o aparatos para la medida de magnitu	Bien de Capital
3307	9030909000	-- Los demás	Bien de Capital
3308	9031101000	-- Electrónicas	Bien de Capital
3309	9031109000	-- Las demás	Bien de Capital
3310	9031200000	- Bancos de pruebas	Bien de Capital
3311	9031410000	-- Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semic	Bien de Capital
3312	9031491000	-- Comparadores llamados «ópticos», bancos comparad	Bien de Capital
3313	9031492000	-- Proyectores de perfiles	Bien de Capital
3314	9031499000	-- Los demás	Bien de Capital
3315	9031803000	-- Planimetros	Bien de Capital
3316	9031809000	-- Los demás	Bien de Capital
3317	9031900000	- Partes y accesorios	Bien de Capital
3318	9032100000	- Termostatos	Bien de Capital
3319	9032200000	- Manostatos (presostatos)	Bien de Capital
3320	9032810000	-- Hidráulicos o neumáticos	Bien de Capital
3321	9032891100	-- Para una tensión inferior o igual a 260 V e intensida	Bien de Capital
3322	9032899000	-- Los demás	Bien de Capital
3323	9032901000	-- De termostatos	Bien de Capital
3324	9032902000	-- De reguladores de voltaje	Bien de Capital
3325	9032909000	-- Los demás	Bien de Capital
3326	9033000000	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en o	Bien de Capital
3327	9104001000	- Para vehículos del Capítulo 87	Materia prima
3328	9104009000	- Los demás	Materia prima
3329	9106100000	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y	Bien de Capital
3330	9106901000	-- Parquimetros	Bien de Capital
3331	9106909000	-- Los demás	Bien de Capital
3332	9107000000	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan acc	Bien de Capital
3333	9108110000	-- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo q	Bien de Capital
3334	9108120000	-- Con indicador optoelectrónico solamente	Bien de Capital
3335	9108190000	-- Los demás	Bien de Capital
3336	9108200000	- Automáticos	Bien de Capital
3337	9108900000	- Los demás	Materia prima
3338	9109110000	-- De despertadores	Materia prima
3339	9109190000	-- Los demás	Materia prima
3340	9109900000	- Los demás	Materia prima
3341	9110110000	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente mont	Materia prima
3342	9110120000	-- Mecanismos incompletos, montados	Materia prima
3343	9110190000	-- Mecanismos «en blanco» («ébauches»)	Materia prima
3344	9112200000	- Cajas y envolturas similares	Materia prima
3345	9114100000	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	Materia prima
3346	9114200000	- Piedras	Materia prima
3347	9114300000	- Esferas o cuadrantes	Materia prima
3348	9114400000	- Platínas y puentes	Materia prima
3349	9114900000	-- Las demás	Materia prima
3350	9209910000	-- Partes y accesorios de pianos	Materia prima
3351	9209920000	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la pa	Materia prima
3352	9209940000	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la pa	Materia prima
3353	9209990000	-- Los demás	Materia prima



UNIVERSIDAD DE CUENCA

3354	9508100000	- Circos y zoológicos ambulantes	Bien de Capital
3355	9508900000	- Los demás	Bien de Capital
3356	9602001000	- Cápsulas de gelatina para envasar medicamentos	Bien de Consumo
3357	9611000000	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos	Materia prima
3358	9612100000	- Cintas	Bien de Consumo
3359	9612200000	- Tampones	Materia prima

DISEÑO DE TESIS

TÍTULO

MOSQUERA AMBROSI RUTH MARIA
VINTIMILLA GALARZA PABLO EDUARDO

203



Análisis de la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en las Importaciones del Sector Automotriz de la Ciudad de Cuenca, Año 2012.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Analizar la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas en las Importaciones del Sector Automotriz de la Ciudad de Cuenca año 2012, su cálculo y Crédito Tributario.

Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar encuestas a una muestra de dueños del Sector Automotriz de la Ciudad de Cuenca para determinar la necesidad de la aplicación y cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas.
- ✓ Analizar la Normativa del Servicio de Rentas Internas respecto al Impuesto a la Salida de Divisa y determinar su recaudación en los periodos 2011 y 2012 en la Ciudad de Cuenca.
- ✓ Aplicar el Impuesto a la Salida de Divisas en las Importaciones del Sector Automotriz a través de un ejemplo práctico.

MARCO TEORICO



Los Impuestos Reguladores

"Son aquellos que tienen como propósito influir en las decisiones y conductas de los consumidores, por lo cual la política fiscal en su diseño considera a la recaudación generada como un aspecto secundario".(M. & Garrido A, 2011)

Hecho Generador del Impuesto a la Salida de Divisas

El Hecho Generador es la transferencia o traslado de divisas al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin intermediación de instituciones del sistema financiero. Cuando el hecho generador se produzca con intervención de las instituciones del sistema financiero, será constitutivo del mismo el débito a cualquiera de las cuentas de las instituciones financieras nacionales e internacionales domiciliadas en el Ecuador que tenga por objeto transferir los recursos financieros hacia el exterior. Todo banco extranjero que opere en el Ecuador, mensualmente deberá declarar que han pagado el Impuesto quienes hayan efectuado remesas de dinero, aun cuando sea bajo un sistema de Courier o sistema expreso, en sobre cerrado, de que tenga conocimiento la institución financiera. Todos los couriers autorizados para operar en el Ecuador, antes de tramitar cualquier envío al exterior, deberán recabar del ordenante una declaración en formulario, del que sea destinatario el Servicio de Rentas Internas, expresando que en el sobre o paquete no van incluidos cheques o dinero al exterior.

Se presumirá la salida de divisas y por ende se causará este impuesto, en el caso de realizarse importaciones por personas naturales o sociedades ecuatorianas o domiciliadas en el país que tengan como actividad la importación y comercialización de los bienes que importen, cuando los pagos se generen desde el exterior.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Toda importación de personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador se presume pagada con recursos que causen el Tributo en el Ecuador, aun cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior del importador o de terceros.”

Sujeto Activo:

“El Sujeto Activo es el Estado Ecuatoriano que lo administrara a través del Servicio de Rentas Internas”.(D.M B. , 2009)

Sujeto Pasivo:

Son Sujetos Pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras, que transfieran o envíen dinero al exterior en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero. Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional se constituyen obligatoriamente en agentes de retención de este impuesto por las transferencias que realicen por disposición de sus clientes.

(Registro Oficial Organo del Gobierno del Ecuador Tercer Suplemento, 2007)

Exenciones:

Para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) están exoneradas exclusivamente las siguientes transacciones:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Los traslados de efectivo de hasta una fracción básica desgravada de Impuesto a la Renta de personas naturales (USD. 9.720), efectuados por ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que abandonen el país, lo que supere dicho valor genera el impuesto correspondiente que debe ser pagado usando el formulario 106.
- Las transferencias de hasta USD 1.000, en las siguientes condiciones:
 1. Máximo US\$ 1.000 dentro de un periodo quincenal de comprendido entre el 1 y 15 de cada mes o entre el 16 y el último día de cada mes (NAC-DGERCGC12-00572 del 6 de septiembre de 2012).
 2. Que no se hagan a Paraísos Fiscales (NAC-DGERCGC12-00572 del 6 de septiembre de 2012)
 3. Que no suponga la utilización de tarjetas de crédito o débito.
- Los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), por concepto de importaciones de bienes y servicios, siempre que estos estén relacionados directamente con su actividad autorizada por el ente regulador correspondiente.
- Los pagos realizados al exterior para la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, para el desarrollo de inversiones en el país previstas en el Código de la Producción. La tasa de interés de dichas operaciones deberá ser inferior a la tasa de interés activa referencial a la fecha del registro del crédito. Se exceptúa de este beneficio a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos que se efectúen cuando crédito haya



sido concedido por partes relacionadas, o por una institución financiera constituida o domiciliada en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición.

- Los pagos que se efectúen al exterior por concepto de dividendos, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando, la sociedad o la persona natural, según corresponda, no esté domiciliada en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, sean accionistas las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que son accionistas de la sociedad domiciliada en Ecuador que los distribuye.

(JEZL CONTADORES AUDITORES)

Base Imponible:

"La Base Imponible del Impuesto a la Salida de Divisas es el monto del traslado de divisas, de la acreditación o depósitos, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior".**(D.M, Manual Tributario, 2009)**

Crédito Tributario del Impuesto a la Salida de Divisas

Podrá ser utilizado como crédito tributario el Impuesto a la Salida de Divisas, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Para el caso de personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, el crédito tributario por impuesto a la salida de divisas no podrá superar el monto efectivamente pagado por dicho impuesto; además



UNIVERSIDAD DE CUENCA

podrá utilizarse para el pago del impuesto a la renta, incluso para los valores que deba pagar por concepto de anticipo del impuesto a la renta del propio contribuyente.

(Ecuador L. R., 2012)

Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

Que la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, creó el Impuesto a la Salida de Divisas;

Que es imprescindible establecer las normas que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 171 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 7 del Código Tributario.

Art. 1.- Divisas

Para efectos de la aplicación de este Impuesto entiéndase por divisa cualquier medio de pago, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal.

Art.2.- Courier

Las empresas de Courier, para efectos de la aplicación de esta ley se dividen en dos tipos:

1. Mensajería expresa o correos rápidos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de envío o traslado de encomiendas, paquetes o sobres al exterior.
2. Courier propiamente dichos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de

209



UNIVERSIDAD DE CUENCA

transferencia, traslado o envío, y recepción de divisas, paquetes, encomiendas y sobres, desde y hacia el exterior.

Correos del Ecuador forma parte de las empresas definidas en el numeral 1 del presente artículo.

(Ley Organica de Regimen Tributario Interno, 2011)

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

El Impuesto de Salida de Divisas, en virtud de que el país no tiene una moneda propia, es de vital importancia para el Estado, desde el punto de vista, económico, político y social, ya que poniendo un impuesto a la salida de divisas, obtenemos la seguridad de que los grandes empresarios del país o las personas de mayor posición económica, no saquen en grandes cantidades el dinero afuera del país, logrando de esta manera, que el dinero circule en nuestro país, y así no nos quedaríamos sin fluidez monetaria.

Artículo 19.- En el artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, sustitúyase “2%” por “5%”.

(Registro Oficial Organo del Gobierno del Ecuador, 2011)

Se aumenta el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5%. El objetivo es cuidar la liquidez del Estado, evitando la fuga de capitales y que el dinero que se genera de las exportaciones se quede en otros países para la especulación financiera.

(Ley de Fomento Ambiental y Optimizacion de los Ingresos del Estado, 2011)

Objetivo para el cual fue creado el Impuesto a la Salida de Divisas:

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se creó bajo la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, el 29 de diciembre de 2007. El objetivo del ISD es desincentivar la salida de divisas, aumentar la

210



UNIVERSIDAD DE CUENCA

liquidez, fomentar el ahorro y, principalmente, solucionar los problemas de la balanza comercial no petrolera.

(Crespo V. E., 2012)

PROBLEMAS

- Falta de conocimiento de la recaudación generada del Impuesto a la Salida de Divisas en la ciudad de Cuenca en los años 2011 y 2012.
- Falta de conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas por parte de los dueños de los negocios del Sector Automotriz.
- Los dueños de los locales del Sector Automotriz no toman en cuenta el Crédito Tributario que tienen a favor del Impuesto a la Salida de Divisas en sus declaraciones en el caso de que los repuestos importados consten en el Listado del Comité de Política Tributaria

METODOLOGIA

Para la elaboración de la Tesis utilizaremos las siguientes técnicas y métodos:

TÉCNICAS

- ✓ Encuestas:

La encuesta es una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se les realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación. Al obtener una muestra y

211



UNIVERSIDAD DE CUENCA

hacer las encuestas al número de personas que ésta indica, se puede obtener información precisa, sin necesidad de tener que encuestar a toda la población o universo.

Utilizaremos la técnica de la encuesta que será aplicada a los dueños de los locales de venta de repuestos automotrices en la Ciudad de Cuenca, para tener un conocimiento de que productos son los más importados y si tienen conocimiento del Impuesto a la Salida de Divisas.

✓ Recopilación de Información:

Esta etapa consiste en acudir a diversos lugares informativos como archivos, bibliotecas, hemerotecas, librerías, videotecas, filmotecas, museos, institutos de investigación, Internet, etcétera. Para ello es importante tener presentes las diversas fuentes que nos pueden ser útiles en la tarea de recabar información para nuestra investigación.

Solicitaremos información a funcionarios del Servicio de Rentas Internas sobre la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en la Ciudad de Cuenca del sector de “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos”.

MÉTODOS

✓ Método Analítico:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

El Método Analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos, el análisis es la observación y examen de un hecho en particular, que nos permite conocer más el objeto de estudio.

Utilizaremos el método analítico el cual nos permitirá realizar un análisis comparativo en las recaudaciones obtenidas en los años 2011 y 2012 en el sector automotriz en la ciudad de Cuenca.

✓ Método Deductivo:

El método deductivo es aquél que parte los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez.

Aplicaremos el Método Deductivo para estudiar la Normativa Tributaria y sus Reglamentos de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas y de esta manera determinar la incidencia que tiene la aplicación en el Sector Automotriz.

✓ Método Inductivo:

La inducción va de lo particular a lo general. Empleamos el método inductivo cuando de la observación de los hechos particulares obtenemos proposiciones generales, o sea, es



UNIVERSIDAD DE CUENCA

aquel que establece un principio general una vez realizado el estudio y análisis de hechos y fenómenos en particular.

Aplicaremos el Método Inductivo, ya que partiremos de una muestra de encuestados del sector automotriz, para de esta manera generalizar la incidencia el Impuesto a la Salida de Divisas en todo el sector automotriz de la Ciudad de Cuenca.

ESQUEMA TENTATIVO

CAPÍTULO I

1. IMPORTANCIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL ECUADOR

1.1. Antecedentes del Sector Automotriz en el Ecuador.

1.1.1. Historia del Sector Automotriz en el Ecuador.

1.1.2. Crecimiento del Sector Automotriz en el Ecuador.

1.1.3. Principales Competidores del Sector Automotriz en el Ecuador.

1.1.4. Encuestas al Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca sobre la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.

1.1.5. Elaboración de Cuadros Estadísticos y Análisis de la Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas en el Sector Automotriz en la Ciudad de Cuenca en los años 2011 y 2012

CAPÍTULO II

2. MARCO CONCEPTUAL DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS



UNIVERSIDAD DE CUENCA

2.1. Marco Normativo.

- 2.1.1. Definición del Impuesto a la Salida de Divisas.**
- 2.1.2. Objetivo del Impuesto a la Salida de Divisas bajo la Ley de Régimen Tributaria Interno.**
- 2.1.3. Sujetos del Impuesto a la Salida de Divisas.**
- 2.1.4. Hecho Generador del Impuesto a la Salida de Divisas.**
- 2.1.5. Base Imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.**
- 2.1.6. Exenciones del Impuesto a la Salida de Divisas.**
- 2.1.7. Crédito Tributario del Impuesto a la Salida de Divisas**

CAPÍTULO III

3. APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN LAS IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ A TRAVÉS DE UN EJEMPLO PRÁCTICO

3.1. Conceptos Básicos

- 3.1.1. Concepto de Importación**
- 3.1.2. Proceso para realizar una Importación**
- 3.1.3. Aranceles de Importación del Sector Automotriz**

3.2. Ejercicio de Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

- 3.2.1. Cálculo del Impuesto a la Salida de Divisas.**
- 3.2.2. Cálculo del Crédito Tributario del Impuesto a la Salida de Divisas año 2012**

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Conclusiones**
- 4.2. Recomendaciones**



UNIVERSIDAD DE CUENCA

RESULTADOS

La elaboración de esta tesis servirá de apoyo a estudiantes, profesores e instituciones que requieran información sobre la recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas y su correcta aplicación.



BIBLIOGRAFIA

- Benítez, D. M. (2009). Manual Tributario. Quito-Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones (CEP).
- Corporación de Estudios y Publicaciones. (2011). Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno. Quito: Talleres de la Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Crespo, J.D. (30 de marzo 2012). Aite. Obtenido de <http://www.aite.com.ec/phocadownload/marzo%202012%201.pdf>
- JEZL AUDITORES CONTADORES. (s.f.). Recuperado el 28 de MAYO de 2013, de http://www.jezl-auditores.com/index.php?option=com_content&view=article&catid=55&id=88&Itemid=71
- Jorge M. Garrido. A.: <http://impuestosverdesecuador.blogspot.com/>. Extraído el 08 de mayo de 2013.
- Ley de fomento ambiental y optimización de los ingresos del estado: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle?idnoticia=3401&marquesina=1>. Extraído el 08 de mayo del 2013.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

- Registro Oficial Órgano del Gobierno del Ecuador. Suplemento. Nº 583 (2011). Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.
- Víctor Eduardo Arévalo Crespo, K. A. (2012). Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/21553/1/Analisis%20del%20efecto%20del%20alza%20de%20impuesto.pdf>. Extraído el 05 de mayo de 2013.